

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

19 - 07 - 2017

VII Legislatura / No. 170

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIVIENDA.

PROPOSICIONES

6. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORADEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL INICIE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA INSTALAR NUEVAS GASOLINERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE INCORPORAR EN SU TEXTO EL CRITERIO DE DENSIDADES MÁXIMAS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ES DECIR GASOLINERAS POR DELEGACIÓN, QUE MARCA ACTUALMENTE EL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO EN SU ARTÍCULO 63, A FIN DE QUE ESTE CRITERIO SEA UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES EN ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN EL PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR EL ROBO DE COMBUSTIBLES EN DUCTOS DE PEMEX A FIN DE PREVENIR SU CRECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTAR RECORRIDOS EN LOS LUGARES POR LOS QUE ATRAVIESAN LOS DUCTOS DE PEMEX, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y EN SU CASO, CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE SE OBSERVEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONES, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA IMPRESIÓN DE SU PAPELERÍA OFICIAL A TRAVÉS DEL TALLER DE SERIGRAFÍA E IMPRENTA QUE SE IMPARTE EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE, ESTO COMO UNA MEDIDA DE IMPULSO A LA REINSERCIÓN, CAPACITACIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE SE REALICE UNA MAYOR DISTRIBUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU VERSIÓN IMPRESA, ASÍ MISMO PARA QUE EN TODAS LAS PÁGINAS OFICIALES DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD SE INCORPORE UNA LIGA PARA LA CONSULTA ELECTRÓNICA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO PLENO PARA CONOCER LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA UN PLAZO DONDE NO SE REALICE NINGUNA ACCIÓN EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN RECOLECCIÓN DE PET, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN, PAPEL FIERROS Y OBJETOS USADOS Y A SUS MEDIOS DE TRABAJO, HASTA QUE EXISTA UN RESOLUTIVO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ CON LA SECRETARÍA GOBIERNO DE LA CDMX Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE METALES Y RECICLADORES A. C. Y LA CUAL TIENE POR OBJETO BUSCAR ALTERNATIVAS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER CASOS DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA PRESENTADA POR DIVERSAS ONG'S DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LAS OBSERVACIONES AMBIENTALISTAS Y REVISAR EL CONTRATO OFRECIDO AL CONSORCIO PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.-VEOLIA, PARA REALIZAR Y OPERAR LA PLANTA DE TERMOVALORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL BORDO PONIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA, A QUE EVALÚE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO RASTRILLO EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CERRADA DE LOMA DE LA PALMA EN LA COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS Y ASÍ MISMO DISPONGA LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO RONDINES DE SEGURIDAD EN LA MISMA COLONIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS CRITERIOS Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ESTÁN IMPONIENDO Y RECAUDANDO LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS MATRICULADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE FOTOMULTAS”, Y EN SU CASO REMITIR COPIA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN” O DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE AMBAS ENTIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SEAN PRACTICADAS VISITAS DE VERIFICACIÓN Y DE ACREDITACIÓN A LAS ESCUELAS DE CARÁCTER PRIVADO DE ENFERMERÍA Y MEDICINA QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA DISPOSICIÓN QUE HIZO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO FUERZA CONAGO REALIZADO EN EL ESTADO DE GUERRERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TERMINO DE 5 DÍAS LO RELATIVO A LA CONCESIÓN OTORGADA RESPECTO A LOS SANITARIOS DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE CULTURA Y DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL DESTINO ESPECÍFICO DEL PRESUPUESTO 2015, 2016 Y 2017 DE LA VERTIENTE DE GASTO 2.4 "RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 E INDIQUE SI LAS MISMAS HAN SIDO SOLVENTADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL LOS GRANDES VALORES NACIONALES, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTORRA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; ; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE CORRESPONDAN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ, Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, CON EL OBJETO DE QUE SE EXTIENDA UN SEGUNDO DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN Y HAN SIDO DIAGNOSTICADAS CON PADECIMIENTO O ENFERMEDAD MENTAL, ESTO PARA FAVORECER SU TRATAMIENTO INTEGRAL Y COADYUVAR EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE AMPLIA DIFUSIÓN SOBRE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INGENIERO FIDEL PÉREZ DE LEÓN, YA LA DIRECTORA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, JAQUELINE L'HOIST, QUE CONFORME A LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES INSTITUCIONALES Y EN SU CASO LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, ASÍ COMO LOS FORMATOS EN LENGUAJE DE SEÑAS Y SUS FORMATOS EN BRAILLE DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL MEDIO AMBIENTE, DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

EFEMÉRIDES

39. CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1867 ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****19 DE JULIO DE 2017**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SEIS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS

GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIVIENDA.

PROPOSICIONES

6. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE

PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. **CON PUNTO DE ACUERDO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL INICIE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA INSTALAR NUEVAS GASOLINERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE INCORPORAR EN SU TEXTO EL CRITERIO DE DENSIDADES MÁXIMAS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ES DECIR GASOLINERAS POR DELEGACIÓN, QUE MARCA ACTUALMENTE EL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO EN SU ARTÍCULO 63, A FIN DE QUE ESTE CRITERIO SEA UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES EN ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN EL PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR EL ROBO DE COMBUSTIBLES EN DUCTOS DE PEMEX A FIN DE PREVENIR SU CRECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTAR RECORRIDOS EN LOS LUGARES POR LOS QUE ATRAVIESAN LOS DUCTOS DE PEMEX, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y EN SU CASO, CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE SE OBSERVEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO A LOS TITULARES**

DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONES, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA IMPRESIÓN DE SU PAPELERÍA OFICIAL A TRAVÉS DEL TALLER DE SERIGRAFÍA E IMPRENTA QUE SE IMPARTE EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE, ESTO COMO UNA MEDIDA DE IMPULSO A LA REINSERCIÓN, CAPACITACIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE SE REALICE UNA MAYOR DISTRIBUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU VERSIÓN IMPRESA, ASÍ MISMO PARA QUE EN TODAS LAS PÁGINAS OFICIALES DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD SE INCORPORE UNA LIGA PARA LA CONSULTA ELECTRÓNICA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO PLENO PARA CONOCER LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDA UN PLAZO DONDE NO SE REALICE NINGUNA ACCIÓN EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN RECOLECCIÓN DE PET, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN, PAPEL FIERROS Y OBJETOS USADOS Y A SUS MEDIOS DE TRABAJO, HASTA QUE EXISTA UN RESOLUTIVO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ CON LA SECRETARÍA GOBIERNO DE LA CDMX Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE METALES Y RECICLADORES A. C. Y LA CUAL TIENE POR OBJETO BUSCAR

ALTERNATIVAS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER CASOS DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA PRESENTADA POR DIVERSAS ONG'S DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LAS OBSERVACIONES AMBIENTALISTAS Y REVISAR EL CONTRATO OFRECIDO AL CONSORCIO PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.-VEOLIA, PARA REALIZAR Y OPERAR LA PLANTA DE TERMOVALORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE**

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL BORDO PONIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS INVERSIONES Y ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA, A QUE EVALÚE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO RASTRILLO EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CERRADA DE LOMA DE LA PALMA EN LA COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS Y ASÍ MISMO DISPONGA LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO RONDINES DE SEGURIDAD EN LA MISMA COLONIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS CRITERIOS Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ESTÁN IMPONIENDO Y RECAUDANDO LAS INFRACCIONES COMETIDAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS MATRICULADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE FOTOMULTAS”, Y EN SU CASO REMITIR COPIA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN” O DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE AMBAS ENTIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SEAN PRACTICADAS VISITAS DE VERIFICACIÓN Y DE ACREDITACIÓN A LAS ESCUELAS DE CARÁCTER PRIVADO DE ENFERMERÍA Y MEDICINA QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA DISPOSICIÓN QUE HIZO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO FUERZA CONAGO REALIZADO EN EL ESTADO DE GUERRERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TERMINO DE 5 DÍAS LO RELATIVO A LA CONCESIÓN OTORGADA RESPECTO A LOS SANITARIOS DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE CULTURA Y DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL DESTINO ESPECÍFICO DEL PRESUPUESTO 2015, 2016 Y 2017 DE LA VERTIENTE DE GASTO 2.4 “RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 E INDIQUE SI LAS MISMAS HAN SIDO SOLVENTADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL LOS GRANDES VALORES NACIONALES, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTRORA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

(SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; ; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE CORRESPONDAN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ, Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, CON EL OBJETO DE QUE SE EXTIENDA UN SEGUNDO DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN Y HAN SIDO DIAGNOSTICADAS CON PADECIMIENTO O ENFERMEDAD MENTAL, ESTO PARA FAVORECER SU TRATAMIENTO INTEGRAL Y COADYUVAR EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE AMPLIA DIFUSIÓN SOBRE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INGENIERO FIDEL PÉREZ DE LEÓN, Y A LA DIRECTORA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, JAQUELINE L'HOIST, QUE CONFORME A LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES INSTITUCIONALES Y EN SU CASO LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, ASÍ COMO LOS FORMATOS EN LENGUAJE DE SEÑAS Y SUS FORMATOS EN BRAILLE DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL MEDIO AMBIENTE, DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

EFEMÉRIDES

- 39. CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1867 ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



COMISIÓN DE VIVIENDA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

OFICIO N° DLD/VII/CV/111/2017

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ALDF
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo nos permitimos remitirle el siguiente Dictamen aprobado en la Primera Sesión de Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo Social:

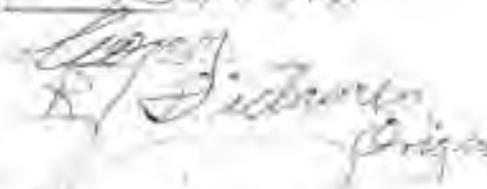
- **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE POBLACIÓN CALLEJERA Y EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMERG**

Por otro lado, con fundamento al artículo 12, fracción XVIII del Reglamento Interior de las Comisiones, nos permitimos remitir las listas de asistencias de los Diputados Integrantes de esta Sesión del pasado 17 de febrero del presente año.

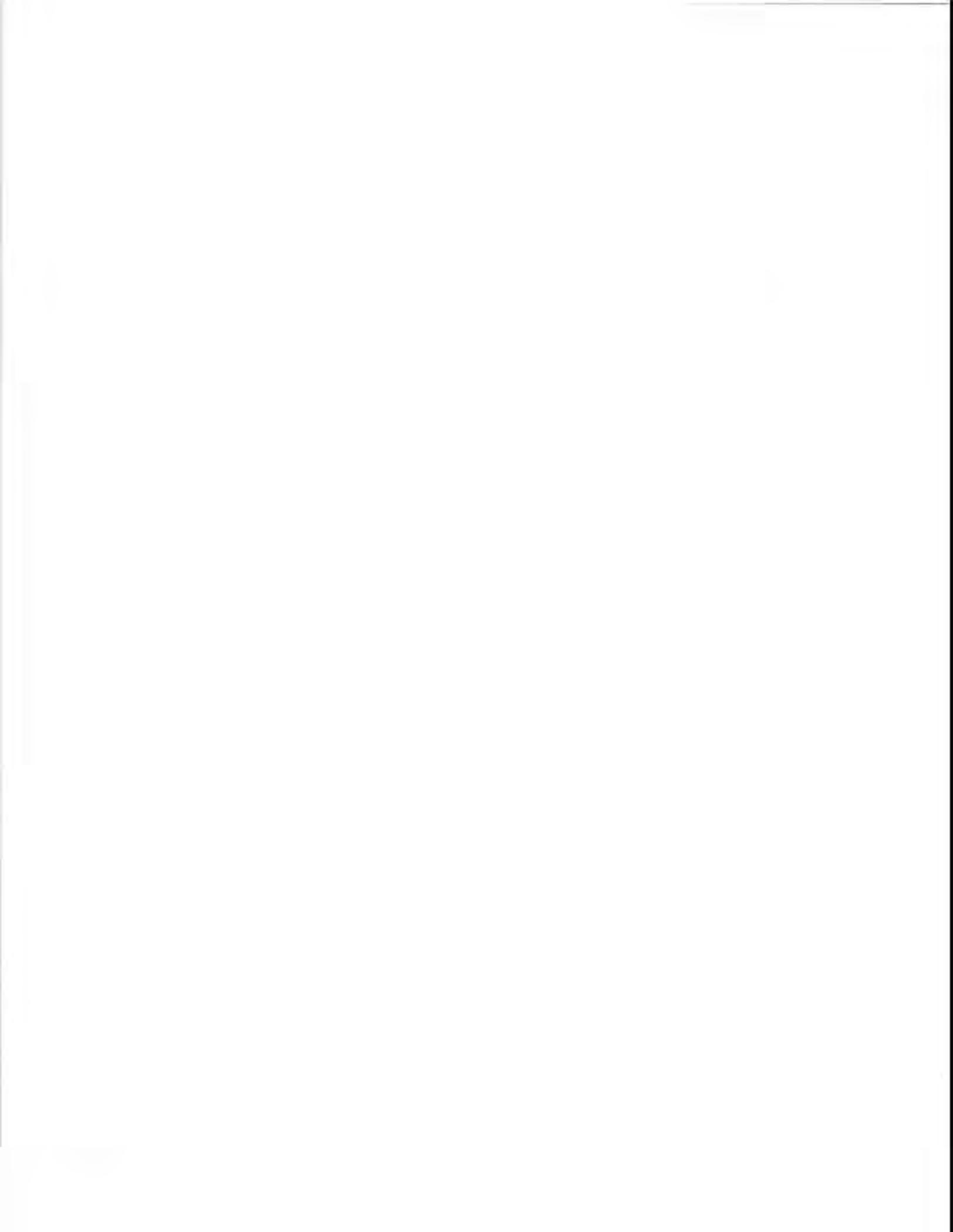
Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente y le reiteramos la más distinguida de nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE


EFRÉN ARELLANO TREJO
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA


IVÁN RODOLFO CORTÉS REVELÉS
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
30/3/17
13-10-17
R/ J. J. Cortés Reveles





PARLAMENTO
ABIERTO
Cívico y transparente

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

PREÁMBULO

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 47, 58 fracción X, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XV y XXXVI, 63, 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 81, 82 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 63 Bis del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan el Dictamen en relación al Punto de Acuerdo respecto **A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL MTRD. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRD. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena, la cual fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y de Vivienda para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

ANTECEDENTES

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a las Comisiones de Desarrollo Social y Vivienda, con fecha de 28 de abril del 2016 para ambas, a través del oficios MDSPSOPA/CSP/1895/2016 y MDSPSOPA/CSP/1894/2016, a fin de que se proceda para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Lo anterior, toda vez que estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda son competentes para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, de conformidad con los preceptos legales y reglamentos antes mencionados.

Con base en los artículos 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 19 fracción I, IV y V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, fue turnado a las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, con el objeto de solicitarle sus opiniones, a fin de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional refiere, en el cuerpo del Punto de Acuerdo, lo siguiente:

***UNO.-** El pasado 11 de marzo de 2016, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió un pronunciamiento en su sitio web¹.*

¹ Véase: <http://cdhdf.cdhf.org.mx/2016/03/pronunciamiento-de-la-cdhdf-sobre-la-situacion-de-las-personas-que-duen-y-abrevian-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

en el que manifiesta su inquietud por personas que viven en situación de calle en la Ciudad Capital. Externó la necesidad de concretar soluciones de mediano a largo plazo, las cuales deberían de ser globales e institucionales para las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

Más adelante, afirmó este organismo público, se han emitido seis Recomendaciones en la materia, en el periodo 1995-2015.

Asimismo, esta institución defensora de los derechos humanos, aseguró que era primordial la instauración perentoria de una serie de medidas, reforzar los mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, proveer de servicios médicos de calidad, accesibles y aceptables a esta población, garantizar que las personas usuarias de drogas que viven y sobreviven en la calle puedan acceder a un tratamiento de rehabilitación, capacitar para el autoempleo, desarrollar políticas que contribuyan a fomentar de manera libre la inserción en el mercado laboral, ofrecer alternativas dignas de alojamiento y vivienda.

Igualmente, invitó a las autoridades de la Ciudad de México a emprender una campaña permanente de sensibilización, coordinada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en colaboración con otras autoridades de la Ciudad, el cual estará direccionado a sociedad y a las autoridades.

De manera enfática, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló su rechazo a cualquier acción de limpieza social, a toda práctica en contra de personas a quienes se considera "desechables", lo cual se manifiesta en el acoso, la intimidación, las amenazas e incluso el homicidio de personas que viven en calle.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

DOS.- El pasado 11 de marzo del presente, la versión electrónica de Noticias MVS publicó una nota² en la que se consignaba el fallecimiento de una persona en situación de calle en los alrededores de Metro La Raza en la Ciudad de México, porque presuntamente, paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, ERUM, se negaron al traslado del joven de 23 años en malas condiciones de salud pese a que la llamada de emergencia la emitió un uniformado. La persona, identificada como Iván Jiménez, le fue denegado el servicio por parte de los paramédicos, quienes le delegaron la atención a cuerpos de seguridad social, que cuando se presentaron en la madrugada, el muchacho ya había fenecido.

Debido a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, demandó a las autoridades la aplicación de medidas urgentes para atender a unas 5 mil personas que habitan en las calles en 225 puntos de la capital del país.

La presidenta de esta Comisión, Peta Gómez Gallardo, rechazó toda acción de limpieza social. Esta advirtió que hay un rezago en la atención a las poblaciones callejeras en el Distrito Federal. Aseveró, además, que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ya procesa 47 quejas, a la cual se sumó apenas la que se inició de oficio por el fallecimiento del mencionado Iván Jiménez.

TRES.- El pasado jueves 24 de marzo del presente, en la versión electrónica del diario "La Jornada", se publicó una nota en la que se confirmaba que, en menos de una semana, habían ocurrido dos incendios en zonas donde permanecían poblaciones en situación de calle de la Ciudad de México. El primero ocurrió el jueves 16 en el bajo puente de La Raza, del Circuito Bicentenario, dirección a calzada Vallejo, donde había un grupo de personas sin casa integrado por decenas de menores y sus familias, que tenían más de 20 años en el espacio público. El segundo sucedió el

² Véase: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/large-cdhdf-atencion-a-poblaciones-callejeras-138>

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

domingo 20 en la curva de Puerto Rico, entrada a la Terminal de Autobuses del Sur Taxqueña. Este grupo tenía cerca de 10 años en la zona y ya había sido blanco de varios desalojos violentos y reubicaciones por las autoridades de la delegación Coyoacán.

Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos (la Red por los Derechos de la Infancia en México -Redim-, Commenta, diálogo de saberes, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social y El Caracol A. C.) expresaron su temor de que tales actos hayan sido deliberados, toda vez que en múltiples oportunidades vecinos y autoridades han externado su rechazo a la presencia de estas personas. Declararon que les generó sospecha el hecho de que los incendios hubiesen ocurrido en periodos muy cortos. Asimismo, exhortaron a las autoridades a emprender una exhaustiva investigación para descartar que tales hechos hayan sido intencionales, solicitando se someta a análisis los videos de las cámaras de videovigilancia de las zonas en que se suscitaron los siniestros.

Por último, los defensores de Derechos Humanos recomendaron a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que, para evitar que estos hechos se propalen, era preciso efectuar acciones preventivas con otros grupos en situación de calle para salvaguardar su derecho a la vida, integridad y respeto a su patrimonio.

CUATRO.- *El portal electrónico de noticias de El Universal², dio cuenta, el pasado 4 de abril, de las pésimas condiciones en las que subsisten personas en condición de calle, poniendo como ejemplo a indigentes de los alrededores de las estaciones del metro Tasqueña e Hidalgo, en la Ciudad de México; por lo que, en el caso del primero de los mencionados, se constató sus deplorables circunstancias de existencia, rodeados de cúmulos de desperdicios, como vasos, botellas, bolsas de plástico.*

² Véase: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/04/4/crece-indigencia-en-metro-tasqueña>



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

pedazos de cartón, platos de unicel, etc. inclusive hacen sus necesidades en la banqueta.

En el segundo caso, quienes se han asentado en las inmediaciones de la estación Hidalgo, constituyen un grupo de alrededor de 15 sujetos, que viven en la calle Artículo 123, a una cuadra de la estación del citado metro. Las condiciones de vida no varían de los primeros: viven sumidos en la inmundicia y la degradación, en medio de la basura, y, como los otros, defecan y, aun, tienen relaciones sexuales en la calle. (sic)

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Lo anterior, es de suma importancia favorecer el reconocimiento, respeto, protección, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, que permite con ello atender este fenómeno desde una perspectiva integral, para prevenir que más personas vinculen su vida a la calle y que quienes ya se encuentran en tal condición, cuenten con alternativas de servicios sociales que les facilite su proceso de integración social.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDO. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México⁴ es organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, creado el 25 de noviembre del año 2011, y define a la **Población Callejera** como:

"Es un grupo social diverso conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales."

TERCERO. Para diseñar políticas públicas para la población callejera, es fundamental tener un diagnóstico. En este sentido, de acuerdo con el censo realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), en el periodo 2010-2011 se contabilizaron a 4,014 personas en situación de calle, de las cuales 547 (14%) son mujeres y 3,467 (86%) son hombres.⁵

CUARTO. El censo también dio a conocer el rango por edades que predomina en la población callejera, siendo de 18 a 30 años el de mayor proporción, pues 32% de la población tiene esta edad, seguido de 31 a 40 años, con 23%. Lo anterior se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1: Edades de las personas en situación de calle

| EDAD | | |
|-----------|------|------|
| 0 A 17 | 273 | 4% |
| 18 A 30 | 1304 | 32% |
| 31 A 40 | 930 | 23% |
| 41 A 50 | 607 | 17% |
| 51 A 60 | 464 | 12% |
| 61 A 70 | 234 | 6% |
| 71 A 80 | 81 | 3% |
| 81 A 90 | 34 | 2% |
| MAÍ DE 90 | 7 | 1% |
| | 4014 | 100% |

Fuente: Censo "Tú también cuentas IV" realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS).

Con lo anterior, podemos observar que parte del bono demográfico que tiene la Ciudad de México, está siendo desaprovechado, pues las personas

⁴<http://copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblaciones-callejeras/>

⁵Instituto de Asistencia e Integración Social. Censo Tu También cuentas IV 2011-2012. Recuperado el 20 de junio de 2016, del sitio web del Instituto de Asistencia e Integración Social:

[http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20\(tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20h.pdf](http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20(tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20h.pdf)



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

que se encuentran entre los 18 y 30 años, están en una edad económicamente activa, y su potencial se está desperdiciando ante la situación de calle en que se encuentran.

Por otra parte, el nivel de escolaridad que prevalece dentro de la población callejera es la educación básica, primaria y secundaria completa o incompletas. El 32% del total de la población callejera presenta estos niveles de escolaridad (ver tabla 2)

Tabla 2: Niveles de escolaridad de la población en situación de calle

| ESCOLARIDAD | | |
|---------------------------|------|------|
| PRIMARIA COMPLETA | 808 | 20% |
| PRIMARIA INCOMPLETA | 729 | 18% |
| SECUNDARIA COMPLETA | 654 | 10% |
| SECUNDARIA INCOMPLETA | 404 | 16% |
| MEDIO SUPERIOR COMPLETA | 184 | 5% |
| MEDIO SUPERIOR INCOMPLETA | 177 | 4% |
| SUPERIOR COMPLETA | 28 | 1% |
| SUPERIOR INCOMPLETA | 57 | 2% |
| NINGUNA | 976 | 24% |
| TOTAL | 4014 | 100% |

Fuente: Ceiso, "Tú también cuentas IV", realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)

QUINTO. El pasado 16 de junio de 2016 el Gobierno de la Ciudad de México, publicó el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, cuyo objetivo es articular acciones interinstitucionales para proporcionar servicios sociales en las etapas de prevención, intervención y proceso de integración social; con la finalidad de favorecer, restituir, hacer exigibles y reconocerles el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle, integrantes de poblaciones callejeras o en condición de integración social.⁶

SEXTO. El Documento establece el esquema interinstitucional de atención, así como las fases en las que se realizará.

⁶Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México
http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/15d38b2d877c42f428792695bdf9dfbf.pdf

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

1. **La fase de Prevención** se encuentra dirigida a las personas en riesgo de vivir en calle, brindándoles servicios sociales a través del Centro de Acción Preventiva (CAP) encaminados a detectar aquellos factores de riesgos que puedan derivar en la vinculación de la persona hacia la calle:

- Diagnóstico situacional
- Diseño e implementación del programa de trabajo para la prevención
- Brigadas Preventivas
- Atención en el CAP

2. **La fase de Intervención**, esta se encuentra orientada exclusivamente en la atención de personas integrantes de las poblaciones callejeras, ofreciéndoles servicios sociales en dos modalidades, tanto en puntos de socialización o en espacios físicos como los Centros de Atención y Asistencia Social y el Centro de Servicios Sociales (CSS) con la finalidad de invitar a estas personas a un proceso de integración social.

La intervención con personas integrantes de las poblaciones callejeras consistirá en:

- a) Regionalización de la Ciudad de México
- b) Censo de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
- c) Diagnóstico situacional
- d) Brigadas de Intervención
- e) Detección de personas integrantes de las poblaciones callejeras o puntos de socialización
- f) Primer contacto
- g) Promoción y acceso a servicios sociales.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

En el punto de socialización se podrán ofrecer los siguientes servicios sociales:

- a) Jornadas de atención integral en salud
- b) Asesoría y representación jurídica
- c) Jornadas de higiene
- d) Actividades lúdicas, artísticas y culturales;
- e) Canalizaciones y acompañamientos.

3. **La fase de Proceso de Integración Social** se entiende como un proceso de desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes psicológico, económico, social y político para que las personas, familias o grupos de personas, susceptibles del otorgamiento de servicios sociales puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios sociales, en términos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

La fase de integración social se encuentra dirigida a las personas en condición de integración social que se identifique mediante la implementación de los servicios sociales descritos en el presente Protocolo.

En esta fase, además de las actividades descritas en el artículo anterior, se proporcionarán los siguientes servicios sociales:

- a. Capacitación integral para la vida independiente
- b. Seguimiento a la integración social efectiva
- c. Apoyo para vivienda en renta "Hogar CDMX"

Asimismo, el Protocolo establece "Estándares de Cumplimiento de Derechos de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras", en

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

función de las atribuciones y competencias específicas de los entes responsables y corresponsables, precisando que el Gobierno de la Ciudad de México incorpora el contenido de los estándares internacionales de derechos humanos en las fases de prevención, intervención y proceso de integración social y en general, en todo el modelo de atención descrito en el presente Protocolo.

Al realizarse una búsqueda sobre las acciones conjuntas entre las autoridades de la Ciudad de México y la Fundación, no se localizaron los datos debidamente publicados, por lo que se considera necesario obtener la información de manera oficial.

En particular el Protocolo establezca el Derecho a la vivienda:

- a) Facilitar el acceso de poblaciones callejeras a viviendas de interés social.
- b) Generar estrategias que permitan a las personas que forman parte de las poblaciones callejeras cuya estancia en la calle es intermitente a fin de que tengan condiciones para permanecer en las viviendas en las que pasan parte del tiempo.
- c) Realizar acciones de prevención a fin de que las personas que únicamente laboran en la calle, cuenten con alternativas en donde la última opción para pernoctar sea la calle.

El Protocolo de Actuación Interinstitucional publicado por el Gobierno de la Ciudad de México, integra estrategias para la atención para la población callejera, sin embargo estas acciones se plantean como diseño e implementación a partir de su publicación, por lo que se considera necesario en términos del Punto de Acuerdo que se dictamina, que este órgano legislativo cuente con información oportuna sobre la implementación de éstas acciones.

También es importante resaltar que la información con la que cuentan las instancias del Gobierno de la Ciudad de México, sobre la población callejera no se encuentra debidamente actualizada, por lo que es necesario contar con datos apegados a la normatividad y a la realidad del desarrollo social.

SÉPTIMO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece disposiciones orden público e interés social y tiene por objeto, entre otros: Cumplir con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales;



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

disminuir la desigualdad social en sus diversas formas; integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social; implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos; contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales; integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos; establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo social.

OCTAVO. Que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, establece:

"Artículo 30.- Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas integrantes de las poblaciones callejeras:

- I. Crear un sistema de información estadística confiable y actualizada sobre las poblaciones callejeras y el nivel de cumplimiento de sus derechos en el Distrito Federal.*
- II. Evaluar de manera permanente desde un enfoque de derechos humanos los planes y programas que se llevan a cabo en el Distrito Federal que incluyan procesos de consulta a estas poblaciones.*
- III. Diseñar, implementar y evaluar un mecanismo eficiente de canalización institucional, para que todas las dependencias públicas que tienen a su cargo la atención de las poblaciones callejeras, garanticen un seguimiento efectivo en todos los procesos en los cuales interviene más de una dependencia.*
- IV. Identificar las prácticas discriminatorias y evitar los retiros forzados de las vías públicas que violenten los derechos humanos de las poblaciones callejeras.*
- V. Evaluar los mecanismos de investigación y sanción de maltrato y abuso contra las poblaciones callejeras durante desahogos y operativos, que ejecutan y/o instiguen las personas servidoras públicas; y*
- VI. Diseñar e implementar programas de prevención y atención para las poblaciones callejeras desde un enfoque de derechos humanos y de género."*

NOVENO. De la exposición de motivos del Punto de Acuerdo en análisis, se desprende que es viable realizar modificaciones que propone los promoventes con el propósito de ampliar sus resolutivos, a fin de conocer específicamente la atención a dicha población, así como el destino del presupuesto, tiempos de ejecución, los avances, así como el presupuesto destinado y requisitos de vivienda en renta en la Ciudad de México.

Las comisiones dictaminadoras, por lo antes expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

Es de **APROBARSE CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, COMPARTIR CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE LA POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE OBTENGA A PARTIR DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

SEGUNDO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO EL MONTO DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARÁ, LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA CADA ETAPA, ASÍ COMO LOS AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE JUNIO DE 2016, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

TERCERO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

**GÁLVEZ, INFORMEN EL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARA ASI
COMO LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS
DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LAS PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS
HÁBILES.**

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

Lista de Votación de las Diputados Integrantes de la Comisión de Vivienda:

| Diputado (a) | Nombre y Grupo Parlamentario | A Favor | En Contra | Abstención |
|--|---|--|-----------|------------|
|  PRESIDENTA | Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido de la Revolucionario Institucional |  | | |
|  VICEPRESIDENTA | Dip. Rebeca Peralta León Partido de la Revolución Democrática |  | | |
|  SECRETARIA | Dip. María Margarita Martínez Fisher Partido Acción Nacional | | | |

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
|  <p>INTEGRANTE</p> | <p>Dip. José Alberto Benavides Castañeda</p> <p>Partido del Trabajo</p> |  | | |
|  <p>INTEGRANTE</p> | <p>Dip. Iván Texta Solís</p> <p>Partido de la Revolución Democrática</p> | | | |

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

Lista de Votación de las Diputadas Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social:

| Diputado (a) | Nombre y Grupo Parlamentario | A Favor | En Contra | Abstención |
|---|--|--|-----------|---|
|  PRESIDENTA | Dip. Mariana Moguel Robles Partido de la Revolución Institucional |  | | |
|  VICEPRESIDENTA | Dip. Elizabeth Mateos Hernández Partido de la Revolución Democrática | | |  |
|  SECRETARIA | Dip. Lourdes Valdez Cuevas Partido Acción Nacional | | | |
|  INTEGRANTE | Dip. Abril Yanette Trujillo Vázquez Partido Encuentro Social |  | | |
|  INTEGRANTE | Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero Partido de la Revolución Democrática |  | | |





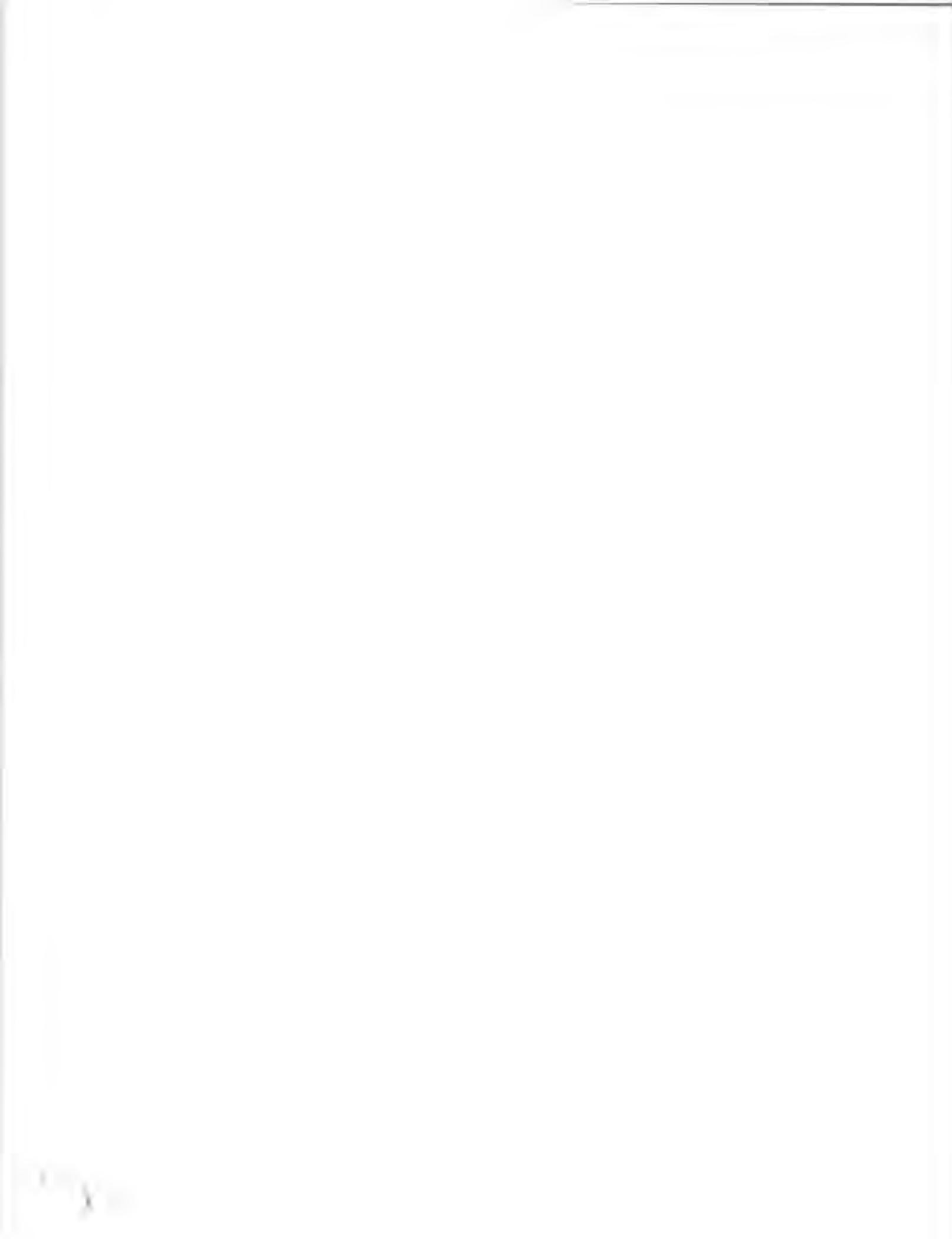
VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

**LISTA DE ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS
15 DE FEBRERO DE 2017**

COMISIÓN DE VIVIENDA

| Nombre del Diputado (a) | Firma |
|---|---|
| Diputada Dunia Ludlow Deloya |  |
| Diputada Rebeca Peralta León |  |
| Diputada Margarita Martínez Fisher | |
| Diputado José Alberto Benavides Castañeda |  |
| Diputado Iván Texta Solís | |



Diputado del Grupo Parlamentario MORENA

**COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y
DESARROLLO SOCIAL**

VIII LEGISLATURA







VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



Asamblea Legislativa a 05 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES

ANTECEDENTES

1. Nueve de cada diez personas consideraron que Ecatepec de Morelos, en el estado de México; Villahermosa, Tabasco; Chilpancingo, Guerrero; la zona norte de la Ciudad de México; Fresnillo, Zacatecas y Coatzacoalcos, en Veracruz, son las ciudades más inseguras en México, según el decimoquinto levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).
2. En el primer trimestre de 2017 se registró el mayor número de robos denunciados en la Ciudad de México de los últimos cinco años. Fueron casi 23 mil 400 asaltos de todo tipo denunciados, un promedio de 260 nuevos robos a diario.
3. Con estas cifras, la tasa de robos en la capital duplica a la tasa nacional e incluso, en algunas delegaciones, es hasta cinco veces mayor.
4. Los datos oficiales de incidencia delictiva evidencian focos rojos en la capital del país, como los robos a usuarios en el Metro o los asaltos en bancos, que se han disparado más de 100%. Los incrementos también se presentan en robo de vehículos con violencia, a transeúntes, y hasta de bicicletas.
5. En el país, según los datos oficiales, se denunciaron 160 mil 802 robos de todo tipo, lo que equivale a una tasa 130 casos por cada cien mil habitantes. Pero en la Ciudad de México, en ese mismo periodo, se registraron 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 asaltos por cien mil habitantes.
6. Es decir, la probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país.
7. En comparación con el primer trimestre de 2016, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27%. Esto se debe a que en los primeros tres meses del año pasado en la Ciudad de México se registraron cinco mil robos menos respecto a los reportados en el mismo periodo de 2017.
8. Lo anterior convierte al primer trimestre de este año en el de mayor número de robos en los últimos cinco años en la Ciudad de México. Y esto corresponde a

los casos denunciados. El INEGI calcula que existe una cifra de 95% de asaltos que no se denuncian.

9. Los datos de la incidencia delictiva por delegación arrojan casos mucho más graves que otros. La situación más crítica es la de Cuauhtémoc, donde se denunciaron tres mil 447 robos, que equivalen a una tasa de 647 casos por cada cien mil habitantes. Este nivel de asaltos es casi 400% mayor que la tasa nacional de este delito.
10. En segundo sitio está Benito Juárez, delegación colindante con Cuauhtémoc. en el centro de la Ciudad de México. Aquí, el trimestre dejó un saldo de dos mil 309 robos que equivale a una tasa de 553 casos por cada cien mil habitantes. Esto prácticamente cuadruplica el promedio nacional de este delito.
11. La tercera demarcación con la incidencia más grande de robos es Miguel Hidalgo, que también colinda con Cuauhtémoc y Benito Juárez. Aquí los mil 779 robos reportados de enero a marzo equivalen a una tasa de al menos 488 casos por cien mil habitantes.
12. Las únicas delegaciones por debajo de la tasa nacional de robos son Tláhuac, con 119 casos por cien mil habitantes; Cuajimalpa, con 114; Magdalena Contreras, con 92, y Milpa Alta, con 59.
13. Dentro de la lista de los 50 municipios más peligrosos de México figuran Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Tultitlán y Tecámac, todos en la periferia de la Ciudad de México
14. De mayo de 2016 a abril de 2017, Tlalnepantla, al poniente de la capital, tuvo la mayor mayor tasa de homicidios dolosos de la Zona Metropolitana del Valle de México.
15. En el mismo periodo, el municipio de Tecámac, al norte de la Ciudad de México, encabezó la tasa de secuestros por cada 100 mil habitantes, seguido de Acolman, al nororiente de la capital.
16. En el robo con violencia por cada 100 mil habitantes, la lista es encabezada por Tlalnepantla y Ecatepec, seguidos de la delegación Cuauhtémoc y en cuarto el municipio de Naucalpan.
17. De acuerdo a cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en la entidad mexiquense se cometen uno de cada 10 homicidios del país; uno de

cada cinco secuestros, uno de cada dos robos de autos con violencia y uno de cada cinco robos de auto sin violencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

SEGUNDO. Que el aumento de las cifras en materia de inseguridad en la Ciudad de México es un tema que debe atacarse de forma frontal y sin excusas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Brasil, la ley 10.741 (2003) establece que las personas mayores gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana y que es obligación de la familia, la comunidad y el poder público asegurar la efectividad de esos derechos.

En Costa Rica, la ley 7.935 (1999) establece que las instituciones, públicas y privadas, a cargo de programas sociales dirigidos a las personas mayores, deberán proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos a su favor.

En el Ecuador, la ley 127 establece la Procuraduría General del Anciano como organismo para la protección de los derechos económicos y sociales, y las reclamaciones legales, de las personas mayores, a fin de hacer efectivos los derechos consagrados en la ley.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En El Salvador, la ley de atención integral para la persona adulta mayor (2002) establece que las personas mayores deben ser informadas de sus derechos y de las leyes que los garantizan, y que gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por el país y en las demás leyes que garanticen su protección.

En Guatemala, la ley de protección para las personas de la tercera edad (1996) tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de edad avanzada y que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado.

En México, la ley de los derechos de las personas adultas mayores (2002) tiene como cometido garantizar el ejercicio de los derechos de las personas de edad, así como su cumplimiento, mediante la política pública nacional para la observancia de los derechos en la vejez.

En el Perú, la ley de las personas adultas mayores (2006) establece que toda persona de edad tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos y ofrece un marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes.

En Puerto Rico, la ley 121 (1986), conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada y Política Pública, reconoce la responsabilidad del Estado de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

En la República Dominicana, la ley 352-98 (1998) garantiza los derechos del envejeciente y establece acciones tendientes a que el Estado, la comunidad y la familia realicen actividades encaminadas a prestar apoyo a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los derechos del envejeciente.

En la República Bolivariana de Venezuela, la ley de servicios sociales (2005) garantiza a las personas amparadas los derechos humanos sin discriminación, en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes de la República, así como en los tratados, pactos En el Uruguay, la ley 17.796 (2004) tiene como objetivo la promoción integral de las personas mayores y establece su derecho, entre otras cosas, a la integración activa en la familia y en la comunidad y al goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, a contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, a tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, a alimentación y abrigo suficientes, al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de julio de 2016



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
Presente

Los suscritos Diputada Beatriz Olivares y Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El clima y los efectos que ha sufrido el medio ambiente en México ya no son una novedad, esto concatenado, con no visibilizar los grandes problemas que conlleva una falta de atención en relación a lo que producen y desechan los seres humanos, en este tenor, los residuos sólidos no han sido atendidos como se debe, se han creado fuertes problemas con la caída de las lluvias de esta temporada.

En este tenor, las lluvias que se han presentado en la Ciudad de México han tenido gran impacto para la ciudadanía, han afectado de manera importante la circulación en vías primarias y secundarias hasta las instalaciones del transporte público como el metro y las viviendas de los ciudadanos en las diferentes Delegaciones Políticas.

El pasado 29 de junio el Gobierno de la Ciudad emitió alerta por fuertes lluvias en la Ciudad de México, aún con este tipo de acciones las delegaciones se vieron en serios aprietos, afectándose desde viviendas hasta el transporte público, las más afectas fueron Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán, en donde se registró hasta 23 milímetros de lluvia.



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Aunado al problema de las tormentas que azotan a la CDMX encontramos un factor íntimamente relacionado, es el de los residuos sólidos, que sin duda, si se trata de manera correcta por la población de la Ciudad, no generaría las problemáticas de taponamiento de alcantarillas. Hoy existe un conflicto que se genera debido a que el 50% por ciento del drenaje se tapa por la acumulación de residuos de todo tipo.

Como resultado de lo anterior en esta temporada de lluvias se tiene un saldo en la CDMX de varias líneas del metro sin funcionamiento, el periférico inundado de lado a lado, el río las armas en Azcapotzalco desbordado, la zona de Polanco completamente cubierta de agua, paseo de la Reforma completamente paralizado, en resumen, esta conjunción entre desechos y lluvia torrencial ha causado un serio conflicto para nosotros los capitalinos.

En este tenor debemos de recordar que en octubre de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el primer Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, (PGIRS) 2004-2008, siendo el primer documento en su tipo a nivel nacional. Desde este primer programa es que se establece la separación y recolección de los residuos y se propone alinear el esquema de prestación del servicio de limpia y manejo de residuos.

Por sus características sociales, políticas y culturales, la Ciudad de México afronta retos significativos constantemente, un ejemplo de ello es el incremento en el volumen de los residuos sólidos, los cuales se han calculado en 12,893 toneladas diarias generadas. Es por ello que se debe considerar la creación de políticas públicas con un sentido pragmático donde la prioridad sea atender inmediatamente las necesidades de una sociedad plural en todos sus ámbitos, promoviendo la inclusión de todos los sectores poblacionales en concordancia con su visión.

Tabla 1 Generación de residuos

| Demarcación territorial | Generación de residuos estimada [t/día] |
|--------------------------------|--|
| Alvaro Obregón | 650 |
| Azcapotzalco | 519 |



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

De acuerdo con esta estimación sobre la generación de residuos y considerando que la CDMX cuenta con una población de 8'851,080 habitantes en la Ciudad de México, registrada en el conteo de 2015 del INEGI, se tendría una generación per cápita de 1.46 kilogramos por habitante por día. Los datos registrados en la DGSU sobre los residuos recolectados por el sistema de limpia de las demarcaciones territoriales, así como los residuos depositados en las estaciones de transferencia y plantas de selección en 2014.

La recolección domiciliar de residuos es responsabilidad y atribución de la administración pública de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Esta actividad consiste en recolectar los residuos domiciliarios y de pequeños establecimientos mercantiles, así como aquellos recolectados por barredores del servicio de limpia de las demarcaciones territoriales, para su traslado a las estaciones de transferencia. En el año de 2014, el servicio de recolección de residuos, a través del servicio público de limpia atendió 1,773 rutas distribuidas en 1,868 colonias

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

de la Ciudad, utilizando 2,460 vehículos recolectores y con la participación de 3,396 operadores y un estimado de 3,488 “trabajadores voluntarios”.

La importancia de efectuar una gestión integral de los residuos sólidos a través de un programa, contribuye a la identificación de los factores ambientales críticos relacionados con los residuos, con el fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; al garantizar la sustentabilidad ambiental a través de un aumento en la eficiencia de los servicios de limpia.

Al mismo tiempo permite la toma de conciencia ciudadana sobre lo que las actividades humanas pueden provocar en nuestro entorno natural.

La política en materia de residuos sólidos del Gobierno de la Ciudad de México va encaminada hacia la prevención y minimización de los residuos sólidos, entendiéndola como el conjunto de acciones, operaciones y procesos que permitan disminuir la cantidad de residuos existentes en cada una de sus etapas del manejo: generación, almacenamiento in-situ, recolección, tratamiento y disposición adecuada.

Promoviendo una cultura ciudadana que contribuya a la reducción y reuso de los materiales que consume; la responsabilidad compartida del sector servicio, comercio y establecimientos mercantiles para presentar sus planes de manejo y que involucren la minimización de sus residuos; al impulso de la investigación científica y tecnológica que apoye en los procesos para el aprovechamiento y la valorización de los residuos.

Ante esta situación y para generar responsabilidades a las y los habitantes de la Ciudad de México se genera la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

de los residuos del Distrito Federal, que entrará en vigor el próximo 08 de julio de 2017.

Los aspectos más importantes de la norma son:

1.- Tener un mayor aprovechamiento de los residuos inorgánicos, es decir que se duplique el aprovechamiento de este tipo de residuos, pasando de 1,290 ton a 3,800 ton diarias.

2.- Se establece la separación de residuos sólidos en cuatro categorías: Orgánicos, Inorgánicos Reciclables, Inorgánicos no Reciclables y Voluminosos o de manejo especial.

3.- Se llevará a cabo una primera fase de concientización a la población de la ciudad.

Aunado a esta importante estrategia el desarrollo tecnológico ha de permitir que tecnología a bajo costo se puedan implementar para el fomento en el uso, aplicación o desarrollo de procesos de producción limpia que beneficie a la prevención y minimización de la generación de residuos en industria, servicios, comercios y población, el aprovechamiento de los materiales valorizables, o el tratamiento aplicable para reducir la cantidad de residuos que se envíen a disposición final. Debiendo para ello promover mercados de los residuos, considerando incentivos como un motor de motivación entre los actores que intervienen en la gestión integral de los residuos.

El interés de que los integrantes de esta asamblea Legislativa sean promotores a través de sus módulos de gestión, obedece al interés de ser coadyuvantes como órgano legislativo en la armonización de las políticas medioambientales de nuestra capital, la congruencia de las políticas ambientales y los diversos instrumentos en aplicación como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México así como el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México.

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

De manera más puntual se busca coadyuvar para que la población conozca:

- I. De los proyectos que se han implementado en materia de desarrollo sustentable, con el objetivo fundamental de cualquier estrategia de manejo de residuos sólidos debe ser a través de un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas
- II. Que los elementos de prevención y minimización de programas para la ciudad, que implique la adopción de medidas operativas de manejo (utilización de espacios adecuados o insumos tecnológicos para la disposición y manejo de residuos), que permitan prevenir y disminuir, hasta niveles económicos y técnicamente factibles, la generación de residuos tanto en cantidad como en su potencial de causar contaminación al ambiente o afectaciones negativas a la salud humana y el control de fauna nociva .
- III. Que se consoliden mecanismos de gestión de residuos con manejo seguro para el personal de limpia y con elementos de capacitación ambiental con un enfoque multidisciplinario, que observe criterios para impedir la transferencia de contaminantes de un medio a otro, suelo, subsuelo, cuerpos superficiales de agua, mantos freáticos, acuíferos y atmósfera.
- IV. Que se establezca un proyecto de autosuficiencia que no impacte los recursos de los centros urbanos y que atienda la demanda de infraestructura e implementación del programa), así como los esquemas, las capacidades y el equipamiento necesarios para asegurar que los residuos que se generen, se manejen de una manera ambientalmente adecuada, técnicamente factible, económicamente viable y socialmente aceptable.
- V. Que se promueva la educación y capacitación para el desarrollo de acciones para fomentar el conocimiento, sensibilización y concientización de la sociedad, en la problemática que implica el manejo inadecuado de los residuos, el significado del

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

cambio en el comportamiento en cuanto al manejo de residuos.

El **Programa para la Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México** recoge acciones concretas, creemos que es preciso identificar y lanzar medidas que impacten y sirvan de punto de inflexión, en particular en lo relacionado con la separación.

Nuestro objetivo es que las Delegaciones Políticas del Distrito Federal cuenten con un procedimiento para la instrumentación eficiente de la separación de los residuos sólidos donde la asamblea como órgano de representación popular, coadyuve en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal.

Hoy se requiere **planear la separación de residuos sólidos buscando soluciones que sean compatibles con el cuidado del medio ambiente y de salud pública** y que tome en cuenta aspectos de planificación, ingeniería, legales, administrativos, entre otros

La Gestión Integral de los Residuos Sólidos acoge esta perspectiva, supone la confluencia de distintas disciplinas e involucra la participación de la población así como canales adecuados de información

Por lo anteriormente fundado y motivado, los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

Punto de acuerdo:

Primero. Se mandará a la Oficialía mayor de la Asamblea Legislativa, generar



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

materiales impresos, de difusión para ser entregados en los módulos de los 66 integrantes de esta ALDF, que alerte a la población de la importancia de no tirar residuos en la vía pública por su impacto en las inundaciones.

Segundo. Se establezca una mesa de trabajo entre la secretaria de ciencia tecnología e innovación, el Sistema de aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Protección Civil y esta Asamblea Legislativa, para evaluar las tecnologías aplicables para la prevención de inundaciones en la ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente
P r e s e n t e

La **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1°, 122 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XIV, y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10 Fracción I, 17 fracción IV, y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2°, 81, 92 Numeral 10, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MÚERDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El quince de noviembre de dos mil dieciséis, presenté un Punto de Acuerdo, para exhortar a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente a 2017 se destinaran 6 millones 900 mil pesos dirigidos a que la Jefatura Delegacional Xochimilco implementara un programa para el manejo integral y control del muérdago en esa demarcación territorial.

Grupo Parlamentario Morena

2. El Punto de Acuerdo de referencia, fue considerado por las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, dentro del Dictamen, mediante el cual se aprobó el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDOS

1. Que el muérdago es una planta parásito e infesta los troncos y ramas de los árboles para obtener de ellos agua y sales minerales, porque son incapaces de obtenerlas directamente del suelo por lo que bebe su savia y acaba secándolo en perjuicio del árbol que parasita.
2. Que los árboles infectados por el muérdago dejan de crecer, dejan de dar frutos, quedan debilitados y propensos a ser atacados por otros agentes como insectos y hongos que reducen la capacidad fotosintética.
3. Que el debilitamiento de los árboles causa deforestación, daña el suelo de conservación creando una reacción en cadena con efectos negativos para el medio ambiente, ya que una de las principales funciones de los árboles es, convertir el dióxido de carbono en oxígeno, consiguiendo la limpieza del aire que respiramos en esta ciudad.
4. Que los ahuejotes crean un ambiente de protección al ecosistema de las chinampas, retienen el suelo de las mismas y evitan la afectación de las heladas, a los cultivos que en ellas se practica.
5. Que en la zona chinampera de Xochimilco de esta ciudad, existe una gran cantidad de árboles de diversas especies que están afectados por esta planta hemiparásita, en particular, la población de ahuejotes y sauces,

Grupo Parlamentario Morena

especificando que el ahuejote es un árbol de hasta 15 metros de alto, con tronco recto, corteza gris muy agrietada, columna estrecha y follaje permanente.

6. Que hasta noviembre de dos mil dieciséis, se estimaba que los árboles de la zona de Xochimilco estaban infectados en un 80%; considerando que actualmente podrían ser más de 100 mil ahuejotes con distintos niveles de parasitación derivado de la diseminación de esta semilla.
7. Que toda vez que se entiende que dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para 2017 se consideró el recurso necesario para operar el Programa para el Manejo Integral y Control de Muérdago, y poder atender de manera urgente las acciones fitosanitarias que coadyuven en la preservación del suelo de conservación así como la flora y la fauna del ecosistema de chinampas.
8. Que las zonas más afectadas requieren la intervención urgente de las autoridades y que estas son:
 - Ex ejido de Xochimilco
 - San Gregorio Atlapulco
 - San Luis Tlaxialtemalco
 - Santiago Tulyehualco
9. Que los recursos financieros solicitados se calcularon en base a la necesidad de operación del Programa, el cual se encargará de implementar el personal especializado en el tema, las podas y el equipamiento necesario y que al año dos mil dieciséis era de 6 millones 900 mil pesos.



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

10. Que la omisión en el diseño e instrumentación de un programa de manejo integral y control de Muérdago, representaría una vulneración a las especies arbóreas, ya que las expone al riesgo de la no sobrevivencia, elemento que a mediano plazo puede contribuir al colapso ambiental no solo de Xochimilco sino de la Cuenca de México.

4

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea de manera respetuosa, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MÚERDAGO EN ESA DEMARCACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de dos mil diecisiete...

ATENTAMENTE

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA, en tenor de los siguientes motivos:

Antecedentes

Los centros de transferencia modal (CETRAM) son los espacios donde se lleva a cabo la conexión de los diferentes medios de transporte como el metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros.

El CETRAM Martín Carrera, ubicado al noreste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, inició sus operaciones en agosto de 1981. Cuenta, además, con la particularidad de ser el enlace con el nororiente de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Con una superficie de casi 20 mil m², Martín Carrera se ubica en una zona capitalina con problemas sociales como inseguridad, escasez de servicios básicos, crecimiento no planificado, invasión de espacios, y comercio informal.

Se le puede considerar un CETRAM céntrico respecto a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Tiene conexión con las Líneas 4 (Martín Carrera – Santa Anita) y 6 (El Rosario – Martín Carrera) del STC Metro y es una de las estaciones cercanas a la zona turística de la Villa 2. Además la línea 6 del Metrobús (El Rosario – Aragón) y la posible extensión de la Línea 4 (Martín Carrera – Santa Anita) del STC Metro.

Dentro del área de influencia del CETRAM sólo existe la presencia de un pequeño parque público. El uso de suelo predominante es habitacional con comercio, con un 29% de la superficie urbana de la delegación, seguido de espacio destinado a vialidades, que ocupa el 25.7%, y el uso habitacional, que representa el 15%.

Dentro del proyecto básico que muestra la página oficial de CETRAM (<http://www.cetramcdmx.com.mx>) referente a Martín Carrera, se detalla cuáles serán las etapas de construcción, las obras que se realizarán en cada etapa y su tiempo de finalización.

La primera etapa consistirá en una construcción de un Área de Transferencia Modal Provisional (ATM), el cual servirá como paradero temporal para la operación del servicio de transporte, sin afectar a los usuarios y vecinos de la zona. Los trabajos a desarrollar son los de albañilería menor para la ampliación de banquetas donde se instalarán paraderos provisionales y reducción de camellones para respetar condiciones del actual arroyo vehicular. Esta obra se llevará a cabo en Av. Ferrocarril Hidalgo y Av. Mariano Arista.

La segunda etapa consiste en la construcción del Área de Transferencia Modal definitivo, etapa en la que se rehabilitará y mejorará el paradero. Además, se edificarán espacios de vivienda para renta.

Y la última etapa será la construcción de un inmueble para albergar un área comercial, de entretenimiento, y de servicios.

Es la Segunda y última etapa donde el problema se presenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de estos centros de transferencia es la modernización del transporte público, mejorando la accesibilidad, la eficacia y la seguridad. El CETRAM de Martín Carrera atiende una población de 63 mil usuarios diario. Eso equivale a 23 millones de usuarios al año.

Derivado de la segunda y tercera etapa planteada en el proyecto básico, es que han empezado a surgir dudas e inconformidades de vecinos que rodean la zona. Pues cuando se habla de edificar zonas de vivienda, es debido a la existencia de grandes predios subutilizados que podrían servir para crear desarrollos habitacionales, con usos mixtos, que permitan incrementar la densidad en la zona.

En datos del INEGI, Gustavo A. Madero es la segunda delegación más habitada y una de las más densas. Dentro del área de influencia la densidad promedio es de 189hab/ ha, muy superior a la densidad promedio en el Distrito Federal (50 hab/ha) y además es una zona que atrae población flotante por el CETRAM. Por lo que construcciones de vivienda de uso mixto provocara que esta densidad sea aún mayor, haciendo que servicios básicos como agua y la luz seas aún más escaso.

Dentro del Proyecto Básico, se planea la edificación de 3 niveles que contendrán un área comercial-servicios, área comercial, entretenimiento y socio cultural al aire libre y servicio de alojamiento (Hotel). Las áreas comerciales, los desarrollos

habitacionales y los servicios de alojamiento requerirán de un elemento básico que es el agua.

Dentro de la demarcación las colonias que más presentan escaseces de agua son: **Martín Carrera**, La Cruz, La Dinamita, La Villa, Constitución de la Republica, Salvador Díaz Mirón, La Nueva Atzacolco y Aragón La Villa, colonias que rodean el CETRAM donde se pretende edificar nuevas viviendas.

En declaraciones de la empresa constructora, el proyecto planeta la construcción de una planta captadora de aguas pluviales y una planta de tratamiento que podría venir a solucionar el problema del agua. Pero debemos tomar en cuenta que los servicios de hotelería y los desarrollos habitacionales que se pretenden edificar no utilizan agua tratada debido a la peligrosidad de la misma, por lo que se necesita agua potable y que no hay otra forma de obtenerla más que de las redes hidráulicas instaladas alrededor. Esto reducirá la presión de agua hacia las viviendas colindantes al CETRAM, provocando conflictos entre colonias y problemas de salud graves.

Ahora consideremos que la construcción de un nuevo centro comercial en la zona tendrá un impacto vial grande. Si bien es cierto que el CETRAM pretende dar movilidad a la ciudadanía con accesos más grandes y planificados, el centro comercial y zonas habitacionales atraerán más gente y autos al lugar. El proyecto básico no planeta cifras sobre la cantidad de gente y autos que podrían concurrir en la zona una vez terminada.

Por ejemplo, si se trata de grandes desarrollos comerciales, pueden atraer una enorme cantidad de población flotante en automóvil y resultar en congestionamientos.

El papel de las Secretarías de Desarrollo Urbano (SEDUVI), Secretaria de Movilidad (SEMOVI) y de las delegaciones es no permitir ningún desarrollo que cause efectos negativos y, si éstos son menores, entonces permitirlos, con la

obligación de realizar obras que compensen positivamente el daño al público. Ya sea en el espacio público o dentro del predio del desarrollo.

Hasta ahí la teoría. En la realidad, los ciudadanos han sido testigos de cómo tanto el Gobierno de la Ciudad de México como las delegaciones, autorizan grandes desarrollos con efectos perniciosos para la ciudad.

El ejemplo más reciente de esta problemática lo tenemos en el centro comercial Oasis Coyoacán, que desde el día de su inauguración causó una enorme congestión vehicular en horarios donde antes no la había, situación prevista desde hace más de dos años. Ahora MF Ingenieros pretende como “medida de compensación” a este problema hacer un túnel sobre Miguel Ángel de Quevedo e incluso se ha sugerido quitar la Glorieta de los Coyotes que tiene un árbol histórico plantado por Romero de Terreros.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como objetivo realizar una mesa de trabajo con el Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con el Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), con el Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y con el Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), sobre el impacto del nuevo CETRAM MARTIN CARRERA que tendrá en las Colonias colindantes al proyecto, derivado del abastecimiento de agua que se les dará a las áreas comerciales y de uso habitacional que se pretenden edificar en la zona. Además del impacto en materia de movilidad que tendrá el CETRAM una vez terminada la obra por la posible atracción de población flotante y más parque vehicular.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social **autosustentable**. Es decir que protegerá, promoverá y apoyara las condiciones de calidad, bienestar y vida digna en un medio ambiente sano.

SEGUNDO.- que de acuerdo a la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en su artículo 7, fracción XII, es atribución de la Secretaría: *“Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;”*

TERCERO.- que la Ley de Obras, en su artículo 18, establece que: *“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil.”*

CUARTO.- que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) tiene el objetivo de Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad de México, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas.

QUINTO.- que el Proyecto Publicado en la Página de “CETRAM CDMX” no contiene los impactos urbano-ambientales que causara esta obra en el abastecimiento de agua a las colonias aledañas al proyecto.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- Se solicita de manera cordial al Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), al Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), al Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), a la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y al Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), lleven a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo, para que nos presente:

- a) **los impactos que tendrá la construcción del CETRAM-MARTIN CARRERA en materia ambiental, de abastecimiento de agua, de movilidad y la edificación de viviendas que se tienen proyectadas en la zona.**
- b) **Los proyectos de mitigación que se tienen contemplados para no causar efectos negativos a las colonias aledañas al CETRAM, en materia ambiental, abastecimiento de Agua, de Movilidad y de Desarrollo Urbano.**

SEGUNDO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados tendrá como sede el salón Heberto Castillo, sito en el Recinto Legislativo en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, **a más tardar el 19 de Julio de 2017, a partir de las 11:00 am.**

TERCERO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados, será ante las comisiones de: Gestión Integral del Agua, Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, Comisión de Movilidad,

Transporte y Vialidad, Comisión de vivienda y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO.- La mesa de trabajo con los servidores públicos mencionados, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

Bienvenida y presentación de los servidores públicos a cargo del Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1. Exposición del informe solicitado en la propuesta con punto de acuerdo de 10 minutos a cargo de cada Secretario y Director respectivo a su dependencia.
2. Preguntas por 3 minutos a cargo de los Diputados participantes de cada Grupo Parlamentario.
3. Una sola ronda de respuestas a los Diputados participantes en la Mesa de Trabajo.
4. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión por 3 minutos.
5. Mensaje final hasta por 5 minutos de cada funcionario público.
6. Agradecimiento y despedida a los servidores públicos que comparecieron.

Dado en el recinto legislativo, a los 5 días del mes de Julio de 2017.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

| | | | |
|--|---|--|--|
|  <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p> |  <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p> | <p align="center">DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</p> <p align="center">Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p> <p align="center">“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</p> |  <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p> |
|--|---|--|--|

Ciudad de México, a 13 de julio de 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR EL ROBO DE COMBUSTIBLES EN DUCTOS DE PEMEX A FIN DE PREVENIR SU CRECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTAR RECORRIDOS EN LOS LUGARES POR LOS QUE ATRAVIESAN LOS DUCTOS DE PEMEX, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y EN SU CASO, CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE SE OBSERVEN, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

Es indudable que el alza en los precios de las gasolinas ha acrecentado el robo y venta clandestina de combustibles, principalmente de gasolina magna y premium por lo que ya es altamente preocupante que la "ordeña" de ductos de Petróleos Mexicanos, se compare en ganancias ilícitas a las que se obtienen por el tráfico de drogas.

En nuestro País es un ilícito que ha ido en constante aumento en los últimos por lo que su comercialización se ha ubicado en talleres, tlapalerías, casas o terrenos, sin letreros o señales que indiquen su venta, sin embargo, la población conoce los lugares donde se expende el combustible y las autoridades misteriosamente no lo saben.

| | | | |
|---|---|--|--|
|  <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p> |  <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p> | <p style="text-align: center;">DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</p> <p style="text-align: center;">Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p> <p style="text-align: center;"><small>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</small></p> |  <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p> |
|---|---|--|--|

Según datos originados el año pasado, PEMEX ha acumulado una pérdida de alrededor de 160 mil millones de pesos, por el robo de combustibles durante los últimos 7 años. Por otra parte, información publicada por el periódico “El Financiero”, señala que de acuerdo con datos de Pemex, a partir de 2009, iniciaron los primeros reportes de tomas clandestinas de combustible en los ductos de PEMEX en la capital del país, con cuatro casos, entre los que se encontraba la toma clandestina en la colonia Anáhuac, a tan solo cinco calles de la Torre Ejecutiva de Pemex. De ahí sigue la lista en donde destacan las delegaciones Tlalpan, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, en las que se han llevado a cabo operativos para detener a delincuentes a quienes se les han asegurado inmuebles, vehículos, tanques, mangueras, bombas de presión, auto tanques y herramienta diversa.

En 2015, la PGJDF, detuvo 4 delincuentes que comercializaban gasolina magna robada en los límites de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco con el Estado de México, asegurando dos tambos donde almacenaban el combustible.

En 2016, se reportaron hasta 16 tomas clandestinas, y en lo que va de 2017, se han reportado diez tomas irregulares. En total, de 2009, al mes de junio de este año se han encontrado 50 tomas clandestinas en la Ciudad de México.

No basta con que PEMEX invierta alrededor de 28 mil millones de pesos en programas de seguridad a fin de hacer frente a este problema. Más allá de la ilegalidad que significa la sustracción de combustible, representa un enorme riesgo para la población que se ubica en los alrededores de los predios de donde se extrae o vende el hidrocarburo, ya que puede provocar explosiones e incendios que se propagan rápidamente afectando toda la zona aledaña, al ser materiales altamente inflamables, independientemente del daño causado al ecosistema.

CONSIDERANDOS

Considerando la densidad poblacional de la Ciudad de México, los elevados riesgos de accidentes por el manejo inadecuado de sustancias flamables y la elevada corrosión social, no podemos sentarnos a esperar a que esta actividad siga creciendo en la Capital hasta llegar a niveles incontrolables, como sucede en otras entidades del país.

Es por ello que se deben implementar recorridos por parte de Protección Civil y la Policía capitalina en aquellas Colonias, Barrios y Pueblos por los que atraviesan los ductos de PEMEX, a fin de garantizar la integridad física de la población y en su caso, reportar y corregir las anomalías que se encuentren.

Es urgente conocer la problemática de fondo para poder instrumentar medidas precautorias que eviten el crecimiento de este tipo de delito y castigarlo como altamente grave debido a las repercusiones sociales que lo rodean, como lo son la corrupción institucional y la social, además de la escalada de violencia que genera.

No debe ser práctica común ver la venta irregular de combustibles que se despacha en bidones a un precio inferior al autorizado ya que además de lo peligroso que resulta el trasladar el combustible sin



las medidas mínimas necesarias para su manejo, es una desventaja para el sector formal que también genera pérdidas millonarias a PEMEX.

Igualmente no debemos perder de vista la venta de gasolina en locales de la ciudad que aunque no sea robada ni se venda a menor precio que el autorizado, ciertamente no se expende en lugares apropiados para su venta, lo que representa un gran riesgo para la población que vive alrededor de estos sitios.

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS Cc. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PROCURADOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR EL ROBO DE COMBUSTIBLES EN DUCTOS DE PEMEX A FIN DE PREVENIR SU CRECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTAR RECORRIDOS EN LOS LUGARES POR LOS QUE ATRAVIESAN LOS DUCTOS DE PEMEX PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y EN SU CASO, CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE SE OBSERVEN.

ATENTAMENTE

| | | | |
|---|---|--|--|
|  <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p> |  <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p> | <p align="center">DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</p> <p align="center">Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p> <p align="center">"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"</p> |  <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p> |
|---|---|--|--|

TEXTO DE LECTURA

Es indudable que el alza en los precios de las gasolinas ha acrecentado el robo y venta clandestina de combustibles, principalmente de gasolina magna y premium por lo que ya es altamente preocupante que la "ordeña" de ductos de Petróleos Mexicanos, se compare en ganancias ilícitas a las que se obtienen por el tráfico de drogas.

En nuestro País es un ilícito que ha ido en constante aumento en los últimos por lo que su comercialización se ha ubicado en talleres, tlapalerías, casas o terrenos, sin letreros o señales que indiquen su venta, sin embargo, la población conoce los lugares donde se expende el combustible y las autoridades misteriosamente no lo saben.

Según datos originados el año pasado, PEMEX ha acumulado una pérdida de alrededor de 160 mil millones de pesos, por el robo de combustibles durante los últimos 7 años. Por otra parte, información publicada por el periódico "El Financiero", señala que de acuerdo con datos de Pemex, a partir de 2009, iniciaron los primeros reportes de tomas clandestinas de combustible en los ductos de PEMEX en la capital del país, con cuatro casos, entre los que se encontraba la toma clandestina en la colonia Anáhuac, a tan solo cinco calles de la Torre Ejecutiva de Pemex. De ahí sigue la lista en donde destacan las delegaciones Tlalpan, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, en las que se han llevado a cabo operativos para detener a delincuentes a quienes se les han asegurado inmuebles, vehículos, tanques, mangueras, bombas de presión, auto tanques y herramienta diversa.

En 2015, la PGJDF, detuvo 4 delincuentes que comercializaban gasolina magna robada en los límites de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco con el Estado de México, asegurando dos tambos donde almacenaban el combustible.

En 2016, se reportaron hasta 16 tomas clandestinas, y en lo que va de 2017, se han reportado diez tomas irregulares. En total, de 2009, al mes de junio de este año se han encontrado 50 tomas clandestinas en la Ciudad de México.

No basta con que PEMEX invierta alrededor de 28 mil millones de pesos en programas de seguridad a fin de hacer frente a este problema. Más allá de la ilegalidad que significa la sustracción de combustible, representa un enorme riesgo para la población que se ubica en los alrededores de los predios de donde se extrae o vende el hidrocarburo, ya que puede provocar explosiones e incendios que se propagan rápidamente afectando toda la zona

| | | | |
|---|---|--|--|
|  <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p> |  <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p> | <p style="text-align: center;">DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</p> <p style="text-align: center;">Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p> <p style="text-align: center;"><small>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</small></p> |  <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p> |
|---|---|--|--|

aledaña, al ser materiales altamente inflamables, independientemente del daño causado al ecosistema.

Considerando la densidad poblacional de la Ciudad de México, los elevados riesgos de accidentes por el manejo inadecuado de sustancias flamables y la elevada corrosión social, no podemos sentarnos a esperar a que esta actividad siga creciendo en la Capital hasta llegar a niveles incontrolables, como sucede en otras entidades del país.

Es por ello que se deben implementar recorridos por parte de Protección Civil y la Policía capitalina en aquellas Colonias, Barrios y Pueblos por los que atraviesan los ductos de PEMEX, a fin de garantizar la integridad física de la población y en su caso, reportar y corregir las anomalías que se encuentren.

Es urgente conocer la problemática de fondo para poder instrumentar medidas precautorias que eviten el crecimiento de este tipo de delito y castigarlo como altamente grave debido a las repercusiones sociales que lo rodean, como lo son la corrupción institucional y la social, además de la escalada de violencia que genera.

No debe ser práctica común ver la venta irregular de combustibles que se despacha en bidones a un precio inferior al autorizado ya que además de lo peligroso que resulta el trasladar el combustible sin las medidas mínimas necesarias para su manejo, es una desventaja para el sector formal que también genera pérdidas millonarias a PEMEX.

Igualmente no debemos perder de vista la venta de gasolina en locales de la ciudad que aunque no sea robada ni se venda a menor precio que el autorizado, ciertamente no se expende en lugares apropiados para su venta, lo que representa un gran riesgo para la población que vive alrededor de estos sitios.

Es cuanto Diputado presidente

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONES, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA IMPRESIÓN DE SU PAPELERÍA OFICIAL A TRAVÉS DEL TALLER DE SERIGRAFÍA E IMPRENTA QUE SE IMPARTE EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE, ESTO COMO UNA MEDIDA DE**

IMPULSO A LA REINSERCIÓN, CAPACITACIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 18 que para lograr una reinserción social efectiva de la persona sentenciada el sistema penitenciario deberá organizarse, entre otras cosas, sobre la base del trabajo y la capacitación para el mismo.

Es por lo anterior que la estructura penitenciaria mantiene diferentes esquemas de capacitación y trabajo penitenciario. Sobre este eje, su misión como institución radica en la colaboración con organismos tanto públicos como privados para lograr la ampliación de oportunidades de desarrollo productivo al interior de los Centros de Reclusión. Mientras que su visión se enfoca en la generación de cambios y desarrollo individual de las personas privadas de su libertad con una perspectiva social enfatizando en todo momento en la capacitación y el trabajo como elementos angulares del proceso de reinserción.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de trabajo Penitenciario en promedio 15,300 personas privadas de la libertad realizan alguna actividad productiva, ya sea en los diferentes talleres industriales, laborales y de capacitación, o en los talleres de autoconsumo.

En lo referente a los talleres industriales y laborales las actividades que se realizan son en el campo de la inyección de plástico, el ramo textil, elaboración de bolsa comercial y de envoltura para regalo, elaboración de muebles, joyería de fantasía, artículos para limpieza, tatuado en piel y la preparación y elaboración de 90,000 raciones de comida por día para el consumo de la población de los Centros Penitenciarios y el personal de los mismos.

El sistema penitenciario también cuenta con talleres de autoconsumo, mismos que satisfacen las demandas básicas de consumo de la población penitenciaria y del personal mediante talleres de panadería, tortillería, sastrería, lavandería y huertos.

Aunado a lo anterior, se encuentran los talleres de capacitación como el de carpintería y serigrafía e imprenta. Este último inaugurado el 17 de julio de 2002, fecha en la que como antecedente, el Instituto Politécnico Nacional y la entonces

Dirección General de Reclusorios, hoy Subsecretaría de Sistema Penitenciario, realizaron un convenio para la rehabilitación de talleres, en ese momento dicha institución educativa solicitó un pedido al taller de imprenta de aproximadamente 300 millares de papelería oficial para dicho instituto, y otro tanto para el gobierno del Distrito Federal.

Actualmente en dicho taller se encuentran inscritas cinco personas privadas de la libertad. Cabe mencionar, que quienes toman este taller son certificados tanto por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, como por la Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).¹ La certificación permite que la persona liberada se enfrente al contexto social y laboral bajo condiciones aptas, toda vez que la certificación es avalada por instituciones importantes tanto laborales como educativas.

Es por lo anterior, que el objetivo de la presente propuesta es incrementar el trabajo del taller de serigrafía e imprenta, para que a su vez se incremente proporcionalmente el número de personas privadas de la libertad que tomen el

¹ Dicho Consejo se encarga de promover la capacitación, evaluación y certificación, que realmente tengan impacto en las actividades prioritarias de los sectores productivo, social, educativo o de gobierno.

taller y sean capacitadas y certificadas en pro de la reinserción social y conformación del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto presento los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario se organizará entre otras cosas, sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación para el mismo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 71, numeral 3 y 4 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, "...Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo...Este trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad de los reclusos para ganarse honradamente su vida después de su liberación".

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONES, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA IMPRESIÓN DE SU PAPELERÍA OFICIAL A TRAVÉS DEL TALLER DE SERIGRAFÍA E IMPRENTA QUE SE IMPARTE EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE, ESTO COMO UNA MEDIDA DE IMPULSO A LA REINSERCIÓN, CAPACITACIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO.

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de Julio de 2017.



Ciudad de México a 14 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE SE REALICE UNA MAYOR DISTRIBUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU VERSIÓN IMPRESA; ASÍ MISMO PARA QUE EN TODAS LAS PÁGINAS OFICIALES DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD SE INCORPORE UNA LIGA PARA LA CONSULTA ELECTRÓNICA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL. LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO PLENO PARA CONOCER LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD.**

ANTECEDENTES

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se Declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.

Dentro de los transitorios respectivos se establecen una Asamblea Constituyente que entre sus atribuciones tenía las de aprobar, expedir y ordenar la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Esto ocurrió así, y el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete se aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México.

Falta un poco más de un año para que entre en vigor la Constitución de la Ciudad de México. La fecha precisa, como sabemos es el 18 de septiembre de 2018.

Se trata de un logro histórico para la ciudad, que traerá consigo una serie de profundas transformaciones legislativas, institucionales, estructurales, normativas, entre otras. Dichas modificaciones impactarán finalmente en la vida cotidiana de las personas que habitan esta ciudad.

Las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho y deben conocer la nueva Constitución. Para ello, resulta importante el papel del Gobierno de la Ciudad, en el sentido de promover que la ciudadanía cuente con posibilidades de acceso diversas y sencillas que le permitan la disponer de este documento.

La propia Constitución señala que en el transcurso del primer año, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, las autoridades de la Ciudad deberán poner al alcance de todas y todos, el texto constitucional, de manera gratuita y en formatos accesibles.

Hasta ahora la labor de impresión, distribución y difusión de la nueva constitución es insuficiente y se debe reforzar.

Es por lo anterior, que consideramos la necesidad de que se lleven a cabo distintas acciones al respecto, entre las que se incluye:

1. Campaña de información respecto a la nueva Constitución de la Ciudad de México
2. La impresión y distribución de un mayor número de ejemplares impresos en dependencias de gobierno y en estaciones estratégicas del Metro y Metrobús.
3. Incorporar un enlace para la consulta electrónica del texto constitucional de la Ciudad en todas las paginas oficiales de cada una de las dependencias del Gobierno de la Ciudad.

CONSIDERANDO

El 29 de Enero 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se Declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada el 31 de enero del 2017, ha sido publicada en la Gaceta Oficial. Entre los transitorios, la Constitución señala:

Primero, que la Constitución Política de la Ciudad de México entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente al de su publicación, y a los supuestos expresamente establecidos en los artículos transitorios siguientes.

Trigésimo Octavo.- Esta Constitución deberá ser accesible a todas las personas, por lo que las autoridades tomarán las medidas apropiadas para que sea adaptada y traducida a las diversas lenguas originarias que se hablan en la Ciudad de México y a todos los formatos accesibles de manera gratuita para cualquier persona, en un plazo de un año a partir de su publicación.

Por su parte, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial en mayo de 2016 establece en su Artículo 2. Que: Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

Así mismo, como parte de su Artículo 3, establece el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, el cual comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así mismo, señala que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona.

En tanto que, en el artículo 21 señala entre los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México.

La misma Ley establece que se deberá promover la información por medio de páginas electrónicas.

En este sentido, el Artículo 24 señala que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, entre las obligaciones que deberán cumplir los sujetos obligados se encuentran:

Contar con una página web con diseño adaptable a dispositivos móviles, que tenga cuando menos un buscador temático y un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite (fracción XXI)
Generar la información que se pondrá a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables (fracción XXII).

Finalmente, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, señala dentro del *área de oportunidad 4. Transparencia y Rendición de Cuentas*, que



**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

VII LEGISLATURA

la información pública está insuficientemente sistematizada, lo cual limita el acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas. Razón por la cual establece como objetivos:

Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y aumentar el conocimiento de la población acerca del derecho de acceso a la información pública. Así mismo, establece como línea de acción la promoción de campañas de difusión para que la ciudadanía tenga mayor conocimiento acerca de estos derechos y acerca de la relevancia y utilidad de la información para su vida cotidiana.

En virtud de lo anterior se presente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE SE REALICE UNA MAYOR DISTRIBUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU VERSIÓN IMPRESA; ASÍ MISMO PARA QUE EN TODAS LAS PÁGINAS OFICIALES DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD SE INCORPORE UNA LIGA PARA LA CONSULTA ELECTRÓNICA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL. LO ANTERIOR A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO PLENO PARA CONOCER LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
19 días del mes de julio de 2017**

**Lic. Norberto Castillo Flores
Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad**



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDADA UN PLAZO DONDE NO SE REALICE NINGUNA ACCIÓN EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN RECOLECCIÓN DE PET, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN, PAPEL FIERROS Y OBJETOS USADOS Y A SUS MEDIOS DE TRABAJO, HASTA QUE EXISTA UN RESOLUTIVO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARA CON LA SECRETARÍA GOBIERNO DE LA CDMX Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE METALES Y RECICLADORES A. C. Y LA CUAL TIENE POR OBJETO BUSCAR ALTERNATIVAS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Los desechos sólidos y no sólidos son un problema en donde existe una concentración o población, la Ciudad de México ha pasado por un proceso largo donde se han recogido bastas experiencias de la recolección y manejo de residuos, en una ciudad que. Según datos del gobierno capitalino, de hace cinco años, en números redondos se generan 12 mil toneladas diarias de la llamada basura, donde cada habitante aproximadamente genera 1.4 kilogramos de desechos por día.

La mayor parte de la basura en la ciudad de México proviene de los hogares con un estimado del 47%; de los comercios el 29%; de los servicios el 15%; de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.

Los residuos que producimos en la CDMX están compuestos de la siguiente manera: 43% son desperdicios orgánicos (residuos de jardinería y de alimentos); 18% papel y cartón; 8% vidrio; 9% plástico; 7% pañales desechables y sanitarios; 5% aluminio; 2% ropa vieja; 2% de fierro; 1% latas y 5% objetos diversos.

De las 12 mil toneladas diarias de residuos que se generan, las plantas sólo reciben 300 toneladas para fines de reúso o reciclaje. Es decir, sólo se aprovecha el 2.5% del total de los residuos sólidos que se generan.

La producción de residuos sólidos por delegación, se estima de la siguiente manera:

- Álvaro Obregón 628 ton/día
- Azcapotzalco 508 ton/día
- Benito Juárez 674 ton/día
- Coyoacán 791 ton/día
- Cuajimalpa 169 ton/día



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

- Cuauhtémoc 1,296 ton/día
- Gustavo A. Madero 1,680 ton/día
- Iztacalco 461 ton/día
- Iztapalapa 2,208 ton/día
- Magdalena Contreras 245 ton/día
- Miguel Hidalgo 793 ton/día
- Milpa Alta 110 ton/día
- Tláhuac 341 ton/día
- Tlalpan 809 ton/día
- Venustiano Carranza 865 ton/día
- Xochimilco 426 ton/día

Total Delegaciones de toneladas por día son 12,004, la central de abastos produce 585 toneladas por día

De acuerdo a su **procedencia de los residuos generados en el CDMX (ton/día) y su clasificación por su origen, tenemos que:**

- *Residuo domiciliario*: basura proveniente de los hogares y/o comunidades.
- *Residuo industrial*: su origen es producto de la manufactura o proceso de transformación de la materia prima.
- *Residuo hospitalario*: desechos que son catalogados por lo general como residuos peligrosos y pueden ser orgánicos e inorgánicos.
- *Residuo comercial*: provenientes de ferias, oficinas, tiendas, etc., y cuya composición es orgánica, tales como restos de frutas, verduras, cartones, papeles, etc.
- *Residuo urbano*: correspondiente a las poblaciones, como desechos de parques y jardines, mobiliario urbano inservible, etc.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

La composición física de los RSU depende esencialmente de los siguientes factores: nivel de ingresos de la población, estación del año, día de la semana, costumbres y zona donde se habita.

- 43% residuos orgánicos (alimentos y residuos de jardinería)
- 18% papel y cartón.
- 8% vidrio
- 9% plástico
- 7% sanitarios
- 5% aluminio
- 2% ropa vieja
- 2% fierro
- 1% latas
- 5% objetos diversos

(De estos residuos más del 80% son potencialmente aprovechables.)

Así mismo la Clasificación de los Residuos de acuerdo a su composición, son:

- *Residuo orgánico*: todo desecho de origen biológico, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y residuos de la fabricación de alimentos en el hogar, etc.

- *Residuo inorgánico*: todo desecho de origen no biológico, de origen industrial o de algún otro proceso no natural, por ejemplo: plástico, telas sintéticas, etc.

- *Residuos peligrosos*: todo desecho, ya sea de origen biológico o no, que constituye un peligro potencial y por lo cual debe ser tratado de forma especial, por ejemplo: material médico infeccioso, residuo radiactivo, ácidos y sustancias químicas corrosivas, etc.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

- Los desechos caseros se pueden clasificar en : envases de vidrio, plástico fino, plástico grueso, cartón, varios, latas compactadas, papel, poliestireno, pedacería de vidrio, pilas, metales diversos, orgánicos, tetrapak, telas, sanitarios.
- La conformación de la basura producida en la Colonia Viaducto Piedad de la Ciudad de México es la siguiente: vidrio 4%, papel 5%, metal 7%, textiles 16%, plástico 8%, orgánica 56% y otros 4 %.

El servicio de recolección en la Ciudad de México se lleva a cabo en 1,730 rutas en 1,633 colonias.

- Los resultados más eficientes se obtienen al utilizar vehículos con carga trasera, ya que 55% del parque vehicular con que cuentan las Delegaciones es de este tipo, porque se logra compactar más los residuos y la altura de carga se mantiene, representando menos número de viajes y un menor consumo de combustible.
- Algunas Delegaciones adquirieron vehículos de doble compartimento para realizar la recolección selectiva, de tal manera que en 2010 se contaba con 173, esto es, 8% del total.
- El horario de operación de las estaciones es de 6:00 a 22:00 horas, aunque las estaciones Central de Abastos, Coyoacán y Cuauhtémoc trabajan las 24 horas.
- Para el traslado y transferencia de los residuos existen 238 tractos, cada uno con caja; su servicio se encuentra contratado por la DGSU.
- Para la recepción de los residuos orgánicos se dispone específicamente de tolvas verdes para la descarga de esta fracción.

La recuperación de materiales reciclables, es un proceso importante ya que con esta actividad evitamos que materiales que no son biodegradables se aprovechan, de la siguiente manera:

- De las más de 12,000 toneladas diarias de residuos que se generan en la CDMX, las plantas de separación procesan 4,900 toneladas diarias, de las cuales se recuperan aproximadamente 300 toneladas al día de materiales reciclables. Es decir, sólo se aprovecha el 2.5% del total de los residuos sólidos generados.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

- Se recuperan 20 materiales reciclables: Aluminio (traste, maciso, chatarra, papel), bote de aluminio, fierro, lámina, cobre, alambre, botella de cerveza, vidrio, cartón, papel, periódico. Esta separación es mediante acuerdo entre selectores y plantas seleccionadoras.
- Sólo se recicla el 15% del plástico, según el Presidente de la Asociación Nacional de Industriales del Plástico.
- Aproximadamente 10,500 toneladas de basura se han transformado en composta a partir de los desechos orgánicos desde que inició la separación de basura hasta el 28 de marzo de 2011.
- Dinamarca y Suecia queman el 50 % de sus desechos sólidos para producir energía y sólo el 10 % en Estados Unidos.
- Las cenizas de los incineradores, en general, contienen sustancias peligrosas como dioxinas, ácido clorhídrico, furanos, plomo, mercurio, cadmio y otros metales tóxicos que pueden generar cáncer y trastornos en el sistema nervioso. Sólo en Japón tiran las cenizas en rellenos diseñados para manejar desechos peligrosos.
- Otro contaminante que se libera al quemar plásticos clorados como el cloruro de polivinilo (PVC) produce humo y ácido clorhídrico.

La industria del reciclaje en México deja de ganar cerca de 3 mil millones de pesos por no contar con la capacidad necesaria de procesar los materiales plásticos y darles un mayor valor agregado, mucho del material que es rescatado de los basureros es exportado a países como China y Estados Unidos, el cual regresa a México convertido en diversos productos.

Para los “recicladores” es mucho más rentable sólo recolectar, empacar y enviar el PET de reciclaje a otros países, que invertir grandes cantidades de dinero para limpiarlo y procesarlo.

A nivel nacional en un año se recolectan 3 millones 806 mil 392 toneladas de basura plástica, de las cuales, en la Ciudad de México, se generan más de mil 500 toneladas por día y de éstas, 400 diarias se reciclan tanto en procesos mecánicos



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

como energéticos y se exportan 100 toneladas. El 38 por ciento de las ventas al extranjero se recolectan en el DF.

Con el objeto de aprovechar el potencial industrial en esta rama, el presidente de ANIPAC aseguró que es necesaria la construcción de por lo menos 10 plantas procesadoras, lo que significarían inversiones por 400 millones de pesos y la generación de un número importante de empleos.

Se ha señalado que a fin de incentivar estas acciones, es necesario que el gobierno federal le permita a los industriales deducir de sus impuestos la compra de la materia prima, es decir, aquellas botellas de PET que son comprados a los pepenadores, pues hasta el momento no existe una forma fiscal que les ayude con este gasto, De 2007 a 2010 el Programa de recolección de pilas en la CDMX presentó un acopio de 191,448 pilas que fueron enviadas a reciclaje. El acopio de pilas durante 2010 fue de 69,191 pilas.

Desde que inició el Programa de Manejo Responsable de celulares en abril de 2008 hasta 2010, el acopio de celulares fue de 26,674 equipos celulares. El acopio de teléfonos celulares durante 2010 fue de 9,769 celulares.

Otro aspecto es el acopio de llantas usadas que fueron enviadas para reciclaje en el Distrito Federal de 2008 a 2010 fue de 142,880 llantas. El acopio de neumáticos usados en 2010 fue sólo de 2008 llantas.

La Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU) tiene la operación de 13 estaciones de transferencia con tecnología cerrada, 3 plantas de selección, 3 plantas de composta ubicadas en Santa Catarina, San Juan de Aragón y Bordo Poniente.

En 2010 ingresaron en las estaciones de transferencia un total de 3 millones ,506 mil 550 toneladas de residuos sólidos, los residuos que ingresan a las plantas de selección provienen, en su mayoría, de las estaciones de transferencia, recolectores, particulares y del Estado de México.

En las tres plantas de selección ingresaron en 2010 1,730,473 toneladas de residuos, de las cuales se recuperaron 173,047 toneladas y egresaron 1,557,426



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

toneladas. Esto representa que del 100% de los residuos que ingresaron a las plantas de selección, sólo se recuperó el 10 % y volvió a salir el 90% de los residuos.

En las tres plantas de selección de residuos sólidos (Santa Catarina, Bordo Poniente y San Juan de Aragón), se realiza la recuperación de materiales valorizables.

En las plantas de selección ingresan 2,139 ton/día directamente de Delegaciones y 2,488 ton/día del Estado de México, por lo que actualmente se utiliza 71% de la capacidad instalada de dichas plantas. Entonces, si se incrementara el paso de un volumen mayor de residuos por las plantas y dicho volumen fuera sólo de residuos inorgánicos, la recuperación de materiales se incrementaría considerablemente.

El manejo inadecuado de los residuos contaminan las aguas superficiales, aguas subterráneas, el suelo y el aire que causa más problemas para los seres humanos, otras especies y los ecosistemas. El tratamiento y eliminación de residuos produce significativas cantidades de gases de efecto invernadero (GEI), principalmente metano, que contribuyen significativamente al cambio climático global.

- En estudios realizados por un grupo de científicos norteamericanos (Junk, G. y Ford, S.) publicados en la revista Chemospher en 1980) han reportado más de 200 compuestos químicos orgánicos que se liberan durante la incineración de la basura, de ellos han estudiado sus efectos sobre la salud. En la siguiente tabla podemos advertir el efecto de algunos de ellos.

| COMPUESTO | EFFECTOS |
|------------------|----------------------|
| ACETALDEHIDO | Probable Cancerígeno |
| ÁCIDO ACÉTICO | Toxicidad Moderada |
| ACETONA | Toxicidad Moderada |
| ALDRÍN | Cáncer Animal |
| ANTRACENO | Cáncer Humano |
| BENCENO | Cáncer Humano |
| BENZOANTRACENO | Cáncer Animal |
| BENZOPIRENO | Cáncer Animal |
| BENZILCLORO | Alta Toxicidad |
| BUTANO | Toxicidad Moderada |
| CLOROACETOFENONA | Alta Toxicidad. Arma |



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

| | |
|-----------------------|----------------------|
| CLOROBIFENIL | Química |
| CRISENO | Cáncer Animal |
| CICLOHEXANO | Cáncer Animal |
| CICLOPENTANO | Toxicidad Moderada |
| CICLOPROPANO | Toxicidad Moderada |
| D.D.T. | Toxicidad Moderada |
| DIBENZOANTRACENO | Cáncer Animal |
| DIBENZOPIRENO | Cáncer Animal |
| DIELDRIN | Cáncer Animal |
| DISOBUTILFTALATO | Cáncer Animal |
| ETILENO | Muy Tóxico Para Aves |
| FORMALDEHIDO | Toxicidad Moderada |
| HEPTANO | Cáncer Animal |
| HEXACLOROETANO | Toxicidad Moderada |
| HEXACLORONAFTALENO | Muy Tóxico |
| INDENO 1, 2, 3-PIRENO | Muy Tóxico |
| METILANTRACENO | Cáncer Animal |
| METILCICLOHEXANO | Neoplasia Animal |
| BIFENIL POLICLORINADO | Toxicidad Moderada |
| PROPANOL | Cáncer Animal |
| PIRENO | Cáncer Animal |
| P-TOLUEDINO | Cáncer Animal |

CONSIDERANDOS

1.- Que la Ciudad de México es la vanguardia en materia de tratamiento de residuos sólidos, la cuál es producto de varios años de experiencia estudio y búsqueda de alternativas consecuentes con la dinámica, consumo y productividad de la Ciudad de México

2.- Que la actual Política y normatividad es la adecuada, donde se busca minimizar la huella ecológica con respecto a desechos.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

3.- Que toda normatividad al implementarla encuentra inconvenientes, que son superable y hace que la norma sea perfectible.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDADA UN PLAZO DONDE NO SE REALICE NINGUNA ACCIÓN EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN RECOLECCIÓN DE PET, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN, PAPEL FIERROS Y OBJETOS USADOS Y A SUS MEDIOS DE TRABAJO, HASTA QUE EXISTA UN RESOLUTIVO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARA CON LA SECRETARÍA GOBIERNO DE LA CDMX Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE METALES Y RECICLADORES A. C. Y LA CUAL TIENE POR OBJETO BUSCAR ALTERNATIVAS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS,”

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHS RECONOCIMIENTOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 24 de junio, como cada año, se rinde homenaje a nivel mundial a todos los socorristas conocidos, por su importantísima labor e invaluable trabajo que rinden en beneficio de la mayoría de las comunidades de casi todos los países del mundo.

Al principio a los **rescatistas** los conocían como socorristas, porque eran individuos que por su afán de ayudar a los demás se acercaban a los puestos de socorro, iban en las ambulancias y aprendían viendo. Hoy, además de contar con espíritu de servicio, requieren de una formación profesional para ejercer. Desafortunadamente, los paramédicos y rescatistas aseguran que es poco el reconocimiento que se les da.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Ante este tenor, el objetivo de los rescatistas es preservar la salud y la vida del ser humano en situaciones de emergencias y desastres, y contribuir a restablecer su medio de sustento. Actúa principalmente con programas humanitarios, gestión de riesgos y atención a emergencias y desastres.

En lo que respecta al **paramédico**, también denominado en función de su formación y lugar de realización: **técnico en urgencias médicas, técnico en emergencias médicas, técnico en emergencias sanitarias, técnico de medicina en emergencias pre-hospitalarias, técnico en emergencias pre- hospitalarias o técnico en atención pre-hospitalaria**, es un profesional de la salud de nivel técnico (algunos países ya tienen la formación en nivel TSU o licenciatura) enfocado en la atención pre-hospitalaria. **Usualmente es miembro de un servicio de atención de emergencias**, el cual responde y atiende a las emergencias médicas y de trauma, siguiendo protocolos de intervención internacionalmente revisados y aceptados.¹

La Cruz Roja, señala que un elemento central de la acción humanitaria son los médicos, enfermeros, personal **paramédico** y otros **trabajadores sanitarios que prestan servicio a sus comunidades de manera desinteresada**, generalmente con un escaso acceso a recursos y corriendo un grave riesgo personal.

Los trabajadores de la salud de primera línea han prestado asistencia sanitaria a millones de personas en condiciones difíciles, por ejemplo en brotes como del Ébola, desastres naturales y conflictos armados.

De acuerdo a la **Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal**, en su artículo 7 Fracción LII, se entiende por personal de primera respuesta, *“toda aquella persona que auxilia o atiende a los afectados de primer nivel y segundo nivel. Como son los paramédicos, bomberos, personal de*



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

protección civil, policías, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, profesionales en salud mental, etcétera”.

Ahora bien, el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, en su art. 170 Fracción V, señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará preseas y reconocimiento al Merito de Protección Civil.

Asimismo, en su artículo 212 Bis del Reglamento antes citado menciona lo siguiente:

Artículo 212 Bis.- La Medalla al Mérito de Protección Civil, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

Se otorgará dicho reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos políticos administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

Sucesivamente, el artículo 212 Ter en las fracciones I, II Y III, señala que el reconocimiento se otorgará en los casos siguientes:

- I. La prevención, a través de avances técnico científicos, que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, o bien, por la dedicación y empeño en la propagación de la cultura de la protección civil, respaldada en una trayectoria al servicio de la materia,*
- II. Labor de bombero, y*
- III. El auxilio, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.*

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Por otra parte, de acuerdo al artículo 212 Quater, Sextus y Septies todos del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a la letra dice:

Artículo 212 Quater.- Corresponderá a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación. Dicha Comisión presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente, una vez que éste sea aprobado por consenso al interior de la propia Comisión.

Artículo 212 Sextus.- La Comisión de Protección Civil, deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, publicándose en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las presentes bases.

Artículo 212 Septies.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla de Protección Civil, serán presentadas ante la comunidad, del dieciséis de julio al quince de agosto del año que corresponda. Además de los requisitos señalados en el artículo 180 se deberá tomar en cuenta a los elementos que se hayan distinguido por su dedicación, espíritu de servicio, ayuda a la sociedad.

Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 212 Octies del Reglamento antes multicitado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará la Medalla al Mérito de Protección Civil en la fecha en que se conmemore el Día Nacional de Protección Civil del año que corresponda.

CONSIDERANDOS

1.- Que la labor de un paramédico y un rescatista no es sencilla, pero sí muy arriesgada; casi a diario son protagonistas de historias milagrosas, y los corazones de muchísimas personas siguen hoy latiendo porque pasaron por valiosos minutos en sus manos. Es decir, la vida de una persona puede cambiar en un segundo, a consecuencia de un accidente.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2.- Que la práctica de estos oficios, es muy fácil adquirir cualquier tipo de enfermedad transmisible, Si bien los paramédicos toman precauciones tales como el uso de guantes de goma, mascarillas y gafas protectoras cuando se enfrentan a situaciones potencialmente peligrosas, todavía están en riesgo de contraer enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA y la hepatitis B. También tienen más probabilidades de entrar en contacto con enfermedades como la tuberculosis, la meningitis, la rubéola, el sarampión y la varicela.

3.- Que los paramédicos y rescatistas responden a los incidentes a menudo muy estresantes, de vida o muerte en todo tipo de clima. Ellos son habitualmente requeridos para doblar y levantar, deben soportar los altos tonos de las sirenas y el transporte de alta velocidad vehicular y son vulnerables a los factores ambientales, los pacientes violentos, los materiales peligrosos y las enfermedades transmisibles.

4.- Que de acuerdo a la declaración de Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de la Cruz Roja, que ante 200 socorristas, se debe fortalecer la capacidad de atención durante las emergencias y desastres para preservar la vida de las personas, pero además debe contribuir a restablecer su medio de sustento, por eso se está trabajando intensamente la residencia y la preservación.²

5.- Que conforme a la Oficina de Estadísticas Laborales los paramédicos "están en un riesgo más alto de contraer enfermedades o sufrir lesiones en el trabajo que los trabajadores en otras ocupaciones". El estudio "Occupational Fatalities in Emergency Medical Services: A Hidden Crisis" ("Muertes ocupacionales en los servicios médicos de emergencia: Una crisis encubierta") por el Departamento de Servicios de Emergencias Médicas de la Universidad de Maryland, revela que más paramédicos mueren en el trabajo que cualquier persona sospechosa, de manera que su trabajo es tan peligroso como el de los bomberos y los policías.

6.- Que a pesar de que el número ideal para una ambulancia son tres paramédicos, en nuestro país por cuestiones económicas generalmente van dos en la unidad, con conocimientos para cargar al



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

paciente, voltearlo, colocarle equipo, atender la emergencia y trasladarlo, además de contar con adiestramiento en la conducción de vehículos de urgencia.

7.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Reconocer y homenajear a nuestros héroes de la salud como lo son los paramédicos y rescatistas de la Ciudad de México que tienen el compromiso de ayudar a los mexicanos que se encuentran en medio de una emergencia, dando un ejemplo edificante.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER CASOS DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989, aprobó la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la que fue ratificada por más de 160 países de la comunidad internacional.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

La Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce que para el adecuado desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes es necesario que crezcan y se desarrollen en un ambiente de amor, felicidad y comprensión.

En su preámbulo se establece que ellos **deben ser objeto de cuidado y asistencia especiales por su estado de inmadurez física, mental y emocional**, subrayando la responsabilidad del Estado y la familia por cuanto a la protección y asistencia que se les debe.

El artículo 19 de la multicitada Convención señala que los Estados Partes, tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para **proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamiento negligente, de maltrato o explotación, en especial del abuso sexual**, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño.

A su vez, durante la primera reunión denominada **Cumbre Mundial** en favor de la Infancia, celebrada en septiembre de 1990, más de 70 países acordaron tomar todas las medidas y acciones necesarias para combatir los mayores problemas que aquejan a la infancia y entre los que podemos mencionar: **la explotación, el descuido, el maltrato, el hambre, la pobreza** y el analfabetismo.

Se puede observar que tales medidas se han enfocado a prevenir, sancionar y erradicar aquellas condiciones y factores que afectan la estabilidad y funcionalidad de las familias y que propician o facilitan la existencia del maltrato infantil. En este sentido, **es fundamental el cumplimiento de los compromisos del Estado**



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

mexicano ante la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño; entre ellos la creación e implementación de políticas públicas en materia de protección, promoción, difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, los **derechos humanos** se definen como aquellos derechos morales e inherentes que, por el mero hecho de ser hombres, poseen todos los seres humanos.

Podemos entender entonces a los **derechos humanos** como las **facultades y prerrogativas que tiene la persona humana, en nuestro caso, que tienen los niños, niñas y adolescentes, que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de la sociedad, mismos que deben ser reconocidos y respetados por el Estado y sus órganos de gobierno**, así como hacerlos respetar por los particulares, al ser garantizados por el orden jurídico nacional e internacional de derechos humanos.

Con respecto a la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en su artículo 3o. establece la igualdad, **el respeto a la vida, a la libertad y a la seguridad de los individuos**, independientemente de su edad, sexo, raza o cualquier otra característica.

También podemos señalar los artículos 25 y 26 de la multicitada Declaración, establece la obligación de los Estados de tomar todas las medidas para **proveer y garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes un nivel de vida adecuado en el que puedan crecer y desarrollarse satisfactoriamente.**



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Además, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, establece principios generales de protección para el menor, cabe resaltar el artículo 24, Parte 1, que a la letra dice:

“1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado”.

De igual modo, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, en su artículo 19 a la letra dice:

“Todo niño tiene derecho a medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

Por lo que respecta al **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, en su artículo 16 establece los derechos que deben ser protegidos por los Estados parte:

“Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre (...)”

El siguiente punto, se definirá el maltrato infantil, en cuanto a la **Organización Mundial de la Salud**, define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), define al maltrato infantil como los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente, violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres, tutores, custodios o personas responsables de ellos.

De manera que, existe maltrato infantil cuando un menor de 18 años, niño, niña o adolescente es agredido o abusado poniendo en riesgo su salud física, mental, sexual o su seguridad, cuando dichas conductas son ejecutadas por parientes u otras personas responsables del cuidado de ellos, produciéndose estos actos por acción, omisión o negligencia.

Por lo tanto, el maltrato a los niños, niñas y adolescentes en la familia es un grave problema social, que nace de prácticas culturales y de mantener relaciones disfuncionales psíco-emocionalmente, que se encuentran en la historia de vida de los integrantes de la familia y que se continúan produciendo por generaciones sea cual sea el nivel económico y/o escolar. El maltrato, en particular el que se ejerce en el núcleo familiar, constituye una violación a los derechos humanos y una práctica discriminatoria, y su prevención, atención y sanción son temas que se encuentran vigentes en la agenda nacional e internacional.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

A continuación se hará un recuento de los niños, niñas y adolescentes que han sido objeto de maltrato infantil y esclavitud en el país y, en la Ciudad de México:¹

1. **Anthony (GAM) 2017:** es el caso más reciente. Las autoridades capitalinas realizaban inspección en la Colonia Gabriel Hernández, debido a denuncias anónimas de que algo extraño sucedía ahí. Un menor, les indicó la casa donde se encontraba el pequeño de 7 años, por lo que, al realizar un cateo, dieron con el paradero de Anthony, quien estaba encadenado de sus piernas y presentaba una severa desnutrición, al igual que golpes en todo su cuerpo.
2. **Menor (Veracruz) 2014:** Un pequeño de 8 años era maltratado y torturado por su madre y otra mujer, pareja sentimental. Lo mantenían encadenado del cuello, sin alimentos. Tenía marcas de cinturón por su cuerpo. Los vecinos fueron quienes dieron aviso a la policía, ya que se percataron que el niño era abandonado por días en el inmueble, por lo que le llevaban comida a escondidas. Al ser rescatado, el pequeño no dejaba de llorar, por temor a que su madre le pegara aún más por ser encadenado.
3. **Tres menores (Magdalena Contreras) 2012.** Una adolescente de 14 años y dos niños de 5 y 3 fueron rescatados por la policía capitalina, gracias a un vecino que escuchó los gritos de auxilio. Los menores se encontraban en un predio abandonados, la joven estaba encadenada del cuello a la pared, y, de los pies a una silla de madera. Los niños estaban en un colchón sucio, con desnutrición.

¹ <https://lasillarota.com/nacion/antony-y-otros-casos-de-esclavitud-y-tortura-en-mexico/160585>



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en México, miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente.

SEGUNDO.- Que los esfuerzos hechos hasta el momento no han sido suficientes para garantizar a este grupo sus derechos y libertades fundamentales, en particular el que tienen a una vida libre de violencia y explotación; es por ello que se hace necesario continuar, de forma más asertiva, implementando todas las medidas necesarias para lograr este fin universal.

SEGUNDO.- Que se debe promover la denuncia anónima para combatir la violencia y el abandono de niñas y niños en la Ciudad de México, para que se contribuya a la atención urgente de los casos de desnutrición, abandono o cautiverio.

TERCERO.- Que se trata de hacer un frente común entre autoridades y ciudadanía para detectar y rescatar a uno de los grupos más vulnerables de la ciudad, pero especialmente para protegerlos de quienes tienen la obligación legal de cuidar a las niñas y los niños; una vez que se constaten las alertas, atender con prontitud a los menores que requieran ayuda urgente.

CUARTO.- Que el Índice de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Mexicana de UNICEF-México y de su Consejo Consultivo para el rango



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

comprendido entre los 12 y 17 años de edad, muestra preocupantes datos de muertes violentas, especialmente de adolescentes varones. Según datos de la Secretaría de Salud utilizadas para el Índice, en 2004 cada semana 12 adolescentes fueron asesinados y otros 10 se suicidaron.

QUINTO.- Que de acuerdo con datos del DIF y del UNICEF, durante el periodo de 2001-2011, el maltrato infantil en México el 71% de las y los niños recibe algún tipo de violencia de parte de su madre o padre; que 51.5% de los menores sufre algún tipo de violencia física; que 25.9%, de las y los niños sufre violencia física grave.

SEXTO.- Que en 2010, del total de menores víctimas de maltrato atendidos en el DIF, el 52.4% son niños y 47.6% son niñas; en 2011 el porcentaje de niños maltratados atendidos fue de 49.8%, disminuyó 2.6% con respecto a 2010; pero en el caso de las niñas maltratadas, el porcentaje pasó de 47.6% en 2010 a 50.2 en 2011. Resaltando que de 2001 a 2011 se triplicó el número de denuncias por maltrato infantil.

SÉPTIMO.- Que un estudio del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), reveló que en 2013 entre 55 y 62% de los niños en el país, sufrió maltrato, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), una tercera parte de los hogares mexicanos padece violencia.

El Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, hace un fuerte llamado a las instituciones gubernamentales y a la sociedad en su conjunto de atacar este problema con urgencia. Es importante, construir políticas públicas que permitan ampliar las posibilidades de denuncia de casos de maltrato infantil, lo cual



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

permitirá conocer con precisión su magnitud, con atención especial a las y los niños maltratados, y dar la atención necesaria a las víctimas de violencia.

“Ninguna violencia contra los niños está justificada y toda violencia puede ser prevenida. Todos los países pueden y deben poner fin a la violencia contra los niños. Eso no significa limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de la sociedad y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia.”

(Paulo Sérgio Pinheiro, Experto Independiente que lideró el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños).

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PARA QUE HABILITE MÓDULOS DE CONTACTO EN MERCADOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES Y PARADEROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR CASOS DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL.

SEGUNDO.- EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ADHERIR MENSAJES EN LAS UNIDADES POLICÍACAS CON EL PROPÓSITO DE ALENTAR LA DENUNCIA CIUDADANA, CUANDO SE CONOZCAN EVENTOS DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

TERCERO.- EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE SE BRINDE APOYO INMEDIATO A LAS FAMILIAS QUE REQUIERAN APOYO PSICOLÓGICO, ESPECIALMENTE CUANDO SE TENGAN INDICIOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON SEÑALES DE GOLPES FÍSICOS, DESNUTRICIÓN O CONDUCTA RETRAÍDA, ASIMISMO REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ORIENTACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD DE LA CAPITAL PARA QUE CONOZCA QUÉ HACER EN CASO DE SUFRIR O CONOCER SITUACIONES DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL.

CUARTO.- EXHORTAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, A QUE REFUERCE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL EN LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESIGNA PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CUYA INSTANCIA PUEDEN RECURRIR LOS DENUNCIANTES EN FORMA PRESENCIAL, POR TELÉFONO O MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los **21 días del mes de junio** del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, uno de los fenómenos delictivos que más conmocionan a la sociedad es la trata de personas.

El artículo tercero del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, establece que la trata de personas se entenderá como:

“...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al

engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación...”

El respeto a la dignidad humana y a la libertad son principios básicos consagrados en la Ley para la Protección, Atención y Asistencia Social a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas en la Ciudad de México, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en ordenamientos internacionales como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.

De conformidad con el Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013), este delito se encuentra extendido a nivel mundial, cuyas principales víctimas son niñas, niños y mujeres.

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna que simboliza la violación permanente a los derechos humanos, constituyendo un delito contra el individuo y el Estado en general.¹ Las víctimas son captadas, trasladadas, vendidas y compradas con fines de explotación sexual, laboral, de mendicidad, etc.

¹ “La Lucha contra la Trata de Personas: Manual para Parlamentarios” publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Unión Interparlamentaria (UIP) del año 2007.

En el Protocolo contra la Trata de Personas² que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se establece que los gobiernos de los 155 estados parte, se han unido de manera integral para implementar acciones a fin de contrarrestar este delito. México se suscribió y ratificó en el año 2003.

En el Foro de Viena para combatir la Trata de Personas organizado por las Naciones Unidas, señaló que este delito se considera el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, que cada año genera ganancias entre los **32,000 a 36,000 millones de dólares**, aproximadamente.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), denuncia que en el periodo de 2004 a 2006, el mayor número de víctimas de trata correspondía a mujeres y niñas, con 80 y 84 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el periodo de 2007 a 2010, se detectó una reducción en el porcentaje de mujeres adultas identificadas, sin embargo, incrementó el número de niñas víctimas de este delito, que se ubicó entre 15 y 20 por ciento, de manera que el porcentaje de víctimas del sexo femenino fluctuó entre el 70 y 80 por ciento.

² (Italia 2000)

El Departamento de Estado de Estados Unidos de América, estima que alrededor de 50 por ciento de las víctimas de trata a nivel mundial son menores de edad.

Del período que abarca de 2009 a 2012, se incrementó en el porcentaje de niñas y niños víctimas este tipo penal, de 22 a 27 puntos, de los cuáles, del cinco al 20 por ciento son niñas y del ocho al diez por ciento niños, según el reporte de 2012.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que 1.8 millones de menores de edad son víctimas de trata en el mundo. En México existen aproximadamente 16,000 niños y niñas³ que se encuentran sometidos a esclavitud sexual.

En México, la explotación sexual asciende a 70 mil personas, de las cuales 50 mil se centran en zonas fronterizas y las 20 mil restantes se ubican en el interior del país.

Los factores de vulnerabilidad que propician la consumación de este delito son la pobreza, el desempleo, la desintegración familiar, las condiciones migrantes o pertenencias étnicas de las víctimas.⁴

En 2015, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), estimó que aproximadamente 2.5 millones de personas son

³ **Inciso d del artículo 3 del Protocolo de Palermo:** Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

⁴ De conformidad con *el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2009.

víctimas de la trata. Sin embargo, se calcula que por cada víctima de la trata de personas identificada existen 20 más sin identificar.

En el mismo año, en México fueron identificadas 1.814 víctimas de trata: 784 sometidas a la trata sexual, 470 al trabajo forzado, 382 a la mendicidad forzada, 17 a la delincuencia forzada y 161 víctimas en que el objeto de la explotación no era claro.⁵

El estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), observa que entre 2009 y 2011, se iniciaron 629 averiguaciones previas por el delito de trata de personas en el fuero común y en el fuero federal.

Aguascalientes, Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo y la Ciudad de México concentraron el 81 por ciento del total de averiguaciones sobre trata de personas del fuero común.

De conformidad con el Informe emitido por la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas emitido en 2015, la Secretaría de Gobernación marcó que en las entidades federativas existían 127 sentencias por este delito, sin embargo, solo se lograron acreditar 39 casos y, los tribunales estatales únicamente enviaron la información sobre 23 de ellos.

De las 39 sentencias acreditadas, sólo 22 fueron condenatorias y, de esas, únicamente 15 se hicieron con base en la ley vigente.

⁵ Datos emitidos por la embajada y consulados de Estados Unidos en México

Del mismo modo, el Informe 2015 reporta 618 sentencias en todo el país de 2009 a la fecha de emisión del informe, de las cuales sólo 19 corresponden al fuero federal y el resto corresponden a las entidades federativas. El 75 por ciento de éstas se concentra en tres entidades: la Ciudad de México, el Estado de México y Chiapas.

De 2008 a 2014, el número de averiguaciones previas por el delito previamente anunciado, creció en un 600 por ciento. De los cinco estados con más denuncias por trata, cuatro están en la zona centro: la Ciudad de México con 121 casos recibidos por las autoridades, seguido por Puebla con 72, Chiapas 68, Tlaxcala 56 y Edomex con 42.

En la Ciudad de México prevalecen 13 corredores de explotación y prostitución, Sullivan, Zona Rosa, Colonia Roma y Condesa, por mencionar algunos.

Sin embargo, la Merced (zona ubicada en las inmediaciones del Centro Histórico en la Delegación Venustiano Carranza), fue considerada como el primer lugar en trata de menores con fines de explotación sexual a nivel mundial (2012).⁶

El próximo 30 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas, razón por la que, en el Grupo Parlamentario de **morena**, consideramos que la trata de personas es una problemática que no atañe únicamente a las víctimas sino a la sociedad mexicana en general.

⁶ Establecido en el Segundo Informe en Respeto a los Derechos Humanos en Trata de Personas con fines de explotación sexual en el Distrito Federal.

Este delito se produce en gran medida por la participación directa o la pasividad continua de los funcionarios públicos tanto locales como federales, debido a que encuentran intereses económicos y actos de corrupción de por medio.

La problemática principal de este tipo penal radica en identificar la magnitud real de la trata de personas dentro de mercados ilícitos confundidos como escenarios lícitos.

Hoy en día, es indispensable fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades tanto locales como federales, así como permear el conocimiento y aplicación de un marco jurídico en la sociedad mexicana y lograr brindar la correcta asistencia y protección a las víctimas.

El artículo décimo de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, en su fracción cuarta contempla lo siguiente:

“Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

[...]

IV. Realizar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia estudios sobre las causas estructurales, distribución geodelictiva, estadística, tendencias históricas y patrones de comportamiento, lugares de origen, tránsito y destino, modus operandi, modalidad de enganche o reclutamiento, modalidad de explotación, entre otros, que

permitan actualizar y perfeccionar la investigación para la prevención de los delitos tipificados en la Ley General.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA CONJUNTA, REALICEN OPERATIVOS PARA DESMANTELAR REDES DE TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE LA MERCED UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
Dado en el Recinto Legislativo el día 19 de julio de 2017

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fracciones I y II del apartado A del artículo sexto constitucional, a la letra señala lo siguiente:

“Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y

ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.”

El pasado mes de junio, quedó evidenciado el espionaje que realiza el Gobierno Mexicano a través de la difusión de diverso material periodístico:

- Reportaje “Somos los nuevos enemigos del Estado” del periódico estadounidense “*New York Times*”, informando que periodistas, activistas y defensores de derechos humanos eran espiados a través de un software adquirido por el gobierno mexicano.
- Reportaje “Gobierno Espía, vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México”, publicado por cuatro organizaciones no gubernamentales: *Citizen Lab*, *Artículo 19 México*, *R3D: Red de Defensa de los Derechos Digitales* y *Social TIC*.

Pegasus

El software “Pegasus” fue desarrollado por la empresa israelí *NSO Group*, para combatir el crimen organizado y el terrorismo. El programa mencionado, es ofertado de manera exclusiva a gobiernos con un costo aproximado de medio millón de dólares.

El multicitado programa, actúa mediante la recepción de mensajes de texto a teléfonos, los cuales contienen archivos adjuntos para visitar sitios web. El usuario entonces, ingresa al vínculo, infectando su celular, con el propósito de filtrar información sobre mensajes de texto, correos electrónicos, contactos, micrófono, cámara de teléfono y GPS (Global Positioning System).

La información entonces es enviada mediante la red de internet a la que este conectado el teléfono, redes de Wi-Fi, o, por mensaje de texto a falta de las opciones anteriores.

El virus crea una memoria interna donde guarda y encripta la información hasta que puede enviarla. Posteriormente se borra de la memoria sin dejar huella.

El contenido de los mensajes de texto es diseñado para generar intriga, o simular una importancia o urgencia, induciendo al usuario a acceder al vínculo o archivo adjunto.

El 20 de junio del año en curso, el vocero de Presidencia, Eduardo Sánchez deslindó al Gobierno del Presidente Peña Nieto de los actos de espionaje por medio de una publicación en su cuenta de la red social Twitter.

En conferencia de Prensa, la Subprocuradora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República (PGR), Sara Irene Herrerías, señaló que la Policía Científica ya investiga los números desde donde fueron enviados los mensajes SMS con vínculos a programas espías para determinar la geolocalización de los equipos, asimismo que solicitaran la información para conocer que dependencias de gobierno que han tenido acceso al software “Pegasus”.

El pasado 10 de julio, el gobierno federal mediante un comunicado de prensa “expresó su rechazo” a cualquier acto que atente en contra de la libertad de expresión y del derecho a la privacidad de las personas.

No obstante lo anterior, y a modo de respuesta, se hizo público el contrato que firmó el Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, con la empresa *TechBull* para adquirir el software “Pegasus”.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), externó su preocupación

ante las denuncias de espionaje y recomienda al gobierno de México que garantice una investigación exhaustiva de los hechos.

Así mismo, el pasado 13 de julio del presente, un grupo de diputados de Alemania, España y del Parlamento Europeo solicitaron a México la creación de una comisión internacional que investigue de manera “exhaustiva e imparcial”, el espionaje a activistas, periodistas, defensores de derechos humanos.

- En **2013**, el Gobierno Federal desembolsó una suma cercana a los 15 millones de dólares para la adquisición de tres proyectos de espionaje de la empresa *NSO Group*¹.

- En **2015**, la firma italiana *Hacking Team* (especializada en la intervención de dispositivos de comunicación y cómputo), registró ganancias por casi seis millones de euros por la venta de los programas de espionaje “*Sistema de Control Remoto*” y “*Galileo*” al gobierno mexicano (tanto a estados como a nivel federal).

En el mismo año, la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), pagó 3.8 millones de euros² por la versión especial de un software de espionaje “*Galileo*” para utilizarlo durante un año en contra 600 personas.

¹ NSO Group: Empresa israelí

² Considerado como el mayor pago que la empresa haya facturado en su historia.

- En noviembre de **2016**, la Red de Defensa de los Derechos Digitales (R3D), denunció que 12 entidades del país junto con el Ejército Mexicano compraron malware³ de espionaje a tres empresas especializadas en la intervención de dispositivos de comunicación y cómputo (*Hacking Team*, *NSO Group* y *FinFisher*) para infectar computadoras y celulares de ciudadanos sin que existiera regulación ni facultades legales o constitucionales para intervenir comunicaciones privadas por lo que su adquisición es ilegal.

Sólo las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas además de la PGR, CISEN (Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional) y la Policía Federal están facultadas para intervenir las comunicaciones **siempre que exista previa autorización de un juez federal especializado en cateos e intervenciones.**

Dicha afirmación está sustentada en más de 600 solicitudes de información pública, en el que se establece que, en las administraciones estatales de Baja California, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Jalisco, Nayarit, Tlaxcala, el Estado de México, la **Ciudad de México**, Puebla, Guerrero y Campeche, mantenían relaciones comerciales con la compañía italiana *Hacking Team*.

Únicamente las Procuradurías de Baja California, Campeche, Durango, Estado de México y Tamaulipas respondieron que no han solicitado a

³ **Malware:** Software que tiene como objetivo infiltrarse en un equipo o sistema informático sin el consentimiento del usuario.

algún juez permiso para intervenir comunicaciones por lo que no hay sustento legal para que los gobiernos hayan comprado el software.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO**,

PRIMERO- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ), PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INTERVENCIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE CÓMPUTO CON LA COMPAÑÍA ITALIANA *HACKING TEAM*.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) PARA QUE, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS INVESTIGACIONES DETALLADAS EN EL CUERPO DE ÉSTE ESCRITO.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 19 de julio de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA PRESENTADA POR DIVERSAS ONG'S DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA PRESENTADA POR DIVERSAS ONG'S DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de octubre de 2016, se aprobó de manera unánime en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la creación del Instituto de

Atención Animal de la Ciudad de México, mismo que posteriormente se modificó a la figura de Agencia de Atención Animal.

La acción previamente anunciada, representa un avance de vanguardia y un paso más en la conquista progresiva de los derechos de los animales marcando un precedente histórico y siendo pionera en este rubro que sin duda será un ejemplo para otros estados del país, e incluso en América Latina.

El pasado 27 de junio, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las reformas a la Ley de Protección de los Animales, en donde se establecen las bases de la Agencia de Atención Animal, así como los lineamientos a seguir para la creación de los respectivos reglamentos con los cuales trabajará este nuevo órgano.

El artículo 72 de la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México establece que:

***Art 72.** La Agencia de Atención Animal es un órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.*

*Se coordinará con el Gobierno de la Ciudad de México, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, **Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales.***

La interpretación de la letra, deja claro que el trabajo coordinado con las organizaciones no gubernamentales, así como la asistencia privada serán un eje fundamental para llevar a cabo políticas transversales a bien de llevar un correcto funcionamiento de la Agencia en pro de salvaguardar los derechos de los animales en la capital del país.

El Transitorio Segundo del Decreto señala que:

La persona titular de la Dirección General de la Agencia de Atención Animal será designado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

Los candidatos deberán tener experiencia comprobada en la materia de protección animal, conocimiento del marco jurídico ambiental, pedagogía, medio ambiente, seguridad pública y sanidad, con experiencia en administración pública y gozar de buena reputación.

La persona titular de la Dirección General de la Agencia de Atención Animal propondrá al Jefe de Gobierno la estructura del personal que garantice una estructura operativa suficiente para el cumplimiento de las funciones descritas en el presente Decreto.

El 24 de Mayo del 2016 mediante una carta entregada en la Oficina del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, suscrita por 32 ONG'S, cuatro empresas de renombre así como el Secretario de Vinculación y Proyectos Especiales y Coordinador del Centro Colaborador en Bienestar Animal para la Organización Mundial de Sanidad Animal, solicitaron se tomara en cuenta su propuesta para el Titular de la Agencia de Atención Animal, la argumentación quedaba como se lee a continuación:

Proponemos los abajo firmantes como expertos en bienestar animal al MVZ Carlos Esquivel Lacroix como titular de la Agencia Animal de la Ciudad de México por los siguientes aspectos:

- Cubre con el perfil necesario desde el punto técnico para llevar a cabo las funciones necesarias y los objetivos que se han trazado desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal para dicha agencia.
- Cuenta con experiencia desde hace 25 años desde la iniciativa privada y la sociedad civil en campo, enfocado al manejo y tratamiento de animales de diversas especies.
- Ha diseñado y aplicado campañas enfocadas al bienestar animal en México y otros países.
- Experto en campañas enfocadas a la educación sobre bienestar animal en México.
- Amplia experiencia en campañas de esterilización y adopción, así como el seguimiento de las mismas.
- Auditor y experto de centros y albergues en México así como varios estados del país.

- Su formación académica responde a las exigencias de los funcionarios del Gabinete que tiene el Gobierno local.
- Ha mantenido una relación estrecha tendiendo puentes con el sector privado y la sociedad civil, siendo beneficiados miles de animales en el país.
- Ha participado como consultor con el Gobierno del Distrito Federal y Delegacionales para campañas masivas de esterilización y bienestar animal.
- Asesor para reformas de diversas leyes a nivel federal.
- Asesora a diferentes asociaciones y organizaciones civiles para la implementación de proyectos en este rubro.
- Cuenta con reconocimientos de gobierno así como de la iniciativa privada.
- Cuenta con publicaciones de libros y artículos en revistas en su campo.
- Es reconocido desde la academia como parte esencial en la formación de estudiantes en instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y otras relacionadas con la clínica veterinaria y bienestar animal.
- Experto en estrategias de comunicación masiva para la iniciativa privada y sociedad civil.
- Apto para llevar a cabo las funciones administrativas requeridas en dicho cargo.

De igual manera, en la misma carta se solicitaba la inclusión de las organizaciones que suscribían el documento, a las mesas de trabajo a

partir para poder aportar y coadyuvar a los trabajos que llevará a cabo esta agencia en la redacción del reglamento.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que:

PRIMERO.- SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PONDERE LA PROPUESTA PARA TITULAR DE LA AGENCIA ANIMAL QUE PRESENTAN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SUSCRIBEN LA CARTA QUE RECIBÍO EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INCLUYA MEDIANTE MESAS DE TRABAJO A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PROTECTORAS DE LOS DERECHOS ANIMALES Y ACADÉMICOS PARA QUE APORTEN Y COADYUVEN A LOS TRABAJOS QUE LLEVARÁ A CABO ESTA AGENCIA EN LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 19 de julio de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LAS OBSERVACIONES AMBIENTALISTAS Y REVISAR EL CONTRATO OFRECIDO AL CONSORCIO PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.-VEOLIA, PARA REALIZAR Y OPERAR LA PLANTA DE TERMOVALORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BORDO PONIENTE.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LAS OBSERVACIONES AMBIENTALISTAS Y REVISAR EL CONTRATO OFRECIDO AL CONSORCIO PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.-VEOLIA, PARA REALIZAR Y OPERAR LA PLANTA DE TERMOVALORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BORDO PONIENTE, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El 13 de diciembre de 2013 el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial (págs. 41 y 42) la convocatoria de licitación pública nacional para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico, con el objeto, se dijo entonces, de “resolver en mayor medida el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la CDMX, aprovecharlos para producir energía eléctrica y minimizar el uso de rellenos sanitarios” ¹.

De acuerdo con información proporcionada por el Gobierno del Distrito Federal en ese entonces, la planta es llamada de Termovalorización porque implica todo un proceso “con alimentación continua, combustión controlada, con recuperación energética y con medidas tecnológicas en el control de emisiones contaminantes medibles”, sería la primera planta en su tipo en Latinoamérica y el presupuesto programado para su construcción estaría constituido a través de la figura denominada PPS (Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo).

Asimismo, se anunció que se busca que la planta esté ubicada en la zona del Bordo Poniente, para lo cual se estaban realizando los trámites correspondientes ante la autoridad federal.

La convocatoria indicaba que quienes participaran en la licitación deberían mostrar “amplia experiencia en cuanto al uso de estas tecnologías”, además de garantizar que “el cumplimiento de las normas en emisiones esté totalmente controlada por procesos de última generación, apegándose a los más altos estándares nacionales e internacionales”. Advirtiendo que hoy en día existen mil 440 plantas de este tipo a nivel mundial ².

2.- El 18 de abril el director de la Agencia de Gestión Urbana (AGU), Jaime Slomianski Aguilar, anunció que, luego de concluidas las etapas de la licitación, el fallo de adjudicación se había otorgado al consorcio Proactiva

¹ http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/2d8a28551818870517b628c3a3a34eec.pdf

² <http://cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-gobierno-de-cdmx-licitacion-para-planta-de-aprovechamiento-de-residuos-solidos-urbanos>

Medio Ambiente S.A. de C.V.-Veolia, asegurando que dicho consorcio “cuenta con referencias internacionales en cuanto a valorización de residuos, opera 60 plantas en el mundo y ha valorizado 45 millones de toneladas de residuos”³.

3.- A pesar de eso, numerosas voces de expertos, ecologistas y organizaciones defensoras de derechos humanos y del medio ambiente se han venido pronunciando en contra del proyecto, denunciando los riesgos para el medio ambiente y la salud de los capitalinos debido a sus características.

El pasado 11 de mayo, en conferencia de prensa, 45 organizaciones, entre otras Fronteras Comunes, Acción Ecológica, Centro de Estudios Integrales de Innovación y el Territorio, Fundar Centro de Análisis e Investigación, alianza Mexicana contra el Fracking, Ecomunidades/Red Ecologista Autónoma de la Cuenca de México y Academia Mexicana de Derecho Ambiental, denunciaron además que la empresa a la que se le adjudicó el proyecto a desarrollarse en el Bordo Poniente, Proactiva Medio Ambiente SA de CV, es una filial de la empresa francesa Veolia, que tiene diversas demandas en México y en el mundo por el deficiente tratamiento de la basura. De hecho, ha enfrentado demandas en tribunales internacionales por incumplimiento de contrato en Egipto, Lituania y Marruecos; en Flint, Michigan, Estados Unidos, fue acusada de ocultar la contaminación del agua con plomo. Y aquí en nuestro país, en el estado de Chiapas ha sido señalada por la contaminación de mantos freáticos por escurrimientos de lixiviados el basurero que tiene bajo su responsabilidad.

Marisa Jacott, directora de Fronteras Comunes, consideró “inaceptable” la contratación por 33 años de una empresa que se dedicará a quemar los desechos sólidos urbanos, cuando “la generación de residuos sólidos es de 13 mil toneladas diarias”. Es “insostenible”, agregó, que el gobierno capitalino pretenda aumentar la contaminación del ambiente, si se considera que “de los 128 días transcurridos en 2017, sólo nueve hemos tenido aire limpio. Luego, calculó que con las cuatro mil toneladas diarias

³ <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-gobierno-de-cdmx-fallo-de-licitacion-para-la-construccion-de-planta-de-termovalorizacion-de-residuos-solidos-urbanos>

que se pretenden incinerar, se van a provocar más daños a la salud, más enfermedades respiratorias y de piel”.

Gustavo Ampugnani, de Greenpeace México, reprobó que hayan pasado seis años desde que cerró el basurero de Bordo Poniente, tiempo en el que el gobierno de la ciudad “no buscó un proyecto de reducción. Se han ido por enterrar los desechos en el Estado de México y Morelos y ahora quieren incinerar los desechos sólidos disfrazándolos de termovalorización, dicen que para generar energía para el Metro”. Al insistir en que fueron “seis años perdidos para explorar otras propuestas de reciclaje y sustentabilidad”, Ampugnani señaló que tras el proyecto de fin de sexenio de Mancera para el manejo de basura “hay serias interrogantes en torno a esto, porque hay evidencia de cómo afecta al medio ambiente y a la salud la contaminación que producen las plantas incineradoras”.

El especialista destacó que por la experiencia en otros países, estas tecnologías generan contaminantes altamente tóxicos; además de que no sólo impacta a la salud de personas, sino que hay hallazgos negativos en la calidad de la atmósfera. Incluso, advirtió que la calidad del aire, de por sí mala en la Zona Metropolitana, se verá afectada “por un modelo equivocado y fallido de movilidad, se van a sumar contaminantes a un ambiente saturado”.

Por su parte Jorge Tadeo Vargas, del Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad, comentó que los estragos de la incineración de residuos sólidos urbanos ya se sufren en entidades vecinas de Hidalgo y Puebla.

“Actualmente, siete mil toneladas de residuos al día se envían a la empresa cementera Cemex en Atotonilco de Tula, Hidalgo, y a Tepeaca, Puebla, para su incineración, producto de un convenio entre la empresa y el gobierno, lo que está afectando severamente a las comunidades aledañas”, apuntó el ambientalista.

Además de todo eso, las organizaciones que rechazan la propuesta del Gobierno del Distrito Federal, alertaron que la termovalorización “viola

derechos constitucionales como el de vivir en un medioambiente sano, el derecho a la consulta previa e informada, así como el de acceso a la información, incumpliendo también convenios internacionales como el de Estocolmo, por lo que el gobierno de la Ciudad de México debe cancelar el proyecto”.

Además de las organizaciones ya mencionadas que repudian la propuesta están el Frente de Comunidades en Contra de la Incineración; Procesos Integrales para la Autogestión de los Pueblos; Asociación Ecológica Santo Tomás; Indignación, Promoción y Derechos Humanos; Asamblea Nacional de Afectados Ambientales; Semilla del Sur; Mujer y Medio Ambiente; Red de Género y Medio Ambiente/Vías Verdes; Agua para Tod@s, Agua para la Vida’ federación Indígena Empresarial y Comunidades locales de México; Fondo Acción Solidaria; Humanos por Amor a la Madre Tierra; Ogros Mundos AC/Amigos de la Tierra; Asamblea Veracruzana de Iniciativa y Defensa Ambiental; alianza Internacional de Habitantes; Red Mexicana contra la Minería Acción Colectiva; Guerreros Verdes; Millones contra Monsanto; Asociación de Consumidores Orgánicos, ciudadanos, investigadores, artistas y consultores ambientales ⁴.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Derecho a la Salud es parte fundamental de los Derechos Humanos y de lo que entendemos por una vida digna. Se trata de un derecho, además, que no es nuevo.

En el plano internacional, se proclamó por primera vez en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 1946, en cuyo preámbulo se define la salud como *"un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades"*. También se afirma que *"el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social"*.

⁴ <http://www.proceso.com.mx/486145/ambientalistas-exigen-a-mancera-cancelar-proyecto-termovalorizacion-basura>

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, también se menciona la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado:

“Artículo 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

En 1966 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adopta el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mismo que entra en vigor desde enero de 1976.

El derecho a la salud es un derecho inclusivo. Normalmente se le asocia con el acceso a la atención sanitaria y la construcción de hospitales, sin embargo es algo más. Comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana.

SEGUNDO. Que independientemente de lo anterior es un hecho que el Estado Mexicano está obligado a garantizar el Derecho a la Salud a todos los mexicanos y mexicanas. Lo obliga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Artículo 4º, establece que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Y lo obliga también su adhesión a tratados y convenios internacionales, pero sobre todo su calidad de miembro integrante de las Naciones Unidas, que ha consagrado el Derecho a la Salud en el Artículo 12 del Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En el cual, además de definir los contenidos de este Derecho, se señalan claramente las obligaciones de los Estados con respecto al cumplimiento de este Derecho.

El texto del Artículo 12 dice textualmente:

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

“2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.

TERCERO. Que en el ámbito local el Gobierno de la Ciudad es el responsable de garantizar el Derecho a la Salud de todos los capitalinos.

Esta distribución concurrente de competencias entre la federación y las entidades federativas ha obligado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a reconocer y regular el derecho a la salud en diversas normas. La más importante es la Ley de Salud del Distrito Federal; sin embargo este derecho también es reconocido y regulado en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Niños y Niñas, Ley de Personas con Discapacidad, Ley de Personas Adultas Mayores, la Ley de Jóvenes y la Ley de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos.

En el artículo 2° de la Ley de Salud para el Distrito Federal se establece que

“los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otro, tiene derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal

y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho”.

CUARTO. Que el derecho a un medio ambiente adecuado incluye el derecho a disfrutar de un entorno ambiental seguro para el desarrollo de la persona y tiene, como contrapartida, el deber de conservarlo y la obligación por parte de los poderes públicos de velar por una utilización racional de los recursos naturales.

El derecho a un ambiente adecuado se deriva de otros como el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud e, incluso, el derecho a la vida. Explícitamente ha sido recogido en varias declaraciones de la ONU como la Resolución de la Asamblea General 45/94 donde se puede leer que:

“todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente adecuado para su salud y bienestar”.

También hay un reconocimiento de este derecho en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, en la Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, en el Protocolo de Kyoto de 2005 y en la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes que, en su artículo 3, reconoce el derecho a habitar el planeta y al medio ambiente. Igualmente, el Protocolo de San Salvador establece en su artículo 11 que

“Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. Los Estados parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”.

Aunque se trate de un derecho que no está explícitamente reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) su reconocimiento se deriva fundamentalmente de sus artículos 12 y 13. En el ámbito regional, destacan el Convenio Europeo de Derechos Humanos -art. 8.1- el Protocolo de San Salvador -arts. 7 (e) y 11- y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos -art. 24-.

En el ámbito de las Naciones Unidas, la Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano de 1972 introdujo la premisa básica:

“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene a solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”⁵.

Ese mismo año, 1972, se creó el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente (PNUMA), que se encarga de promover actividades medioambientales y crear conciencia entre la población sobre la importancia de cuidar el medio ambiente. Y con ese fin, la ONU trabaja con intensidad para lograr acuerdos internacionales que ayuden a preservar y respetar el medio ambiente, como el mejor legado o herencia que los adultos puede dejar a los niños.

Así, en 1992, la ONU celebró la "Cumbre para la Tierra", en la cual se adoptó el "Programa 21", que es un plan de acción que explica las medidas para lograr un desarrollo sostenible, entendido como el mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el medio ambiente. Derivado de lo cual, más de 1,800 ciudades del mundo han hecho su propio programa 21 local, basándose en el que se adoptó en la Cumbre para la Tierra.

En 1997, tuvo lugar la "Cumbre de Río+5", que tenía como principal objetivo analizar la ejecución del "Programa 21", aprobado en la Cumbre de 1992. En la Cumbre de 1997 se obtuvieron diversos acuerdos que se plasmaron en el documento final de la sesión.

Como seguimiento a las Conferencias celebradas en 1992 y 1997, en 2002 se llevó a cabo la "Cumbre de Johannesburgo", organizada por las Naciones Unidas, la cual fue la reunión internacional más grande de la historia en donde se trató el desarrollo sostenible. Su tema principal fue

⁵ Declaración de la Conferencia de Las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Declaración de Estocolmo de 1972. Artículo 1.

cómo transformar al mundo para asegurar la conservación de la vida a largo plazo, revisando para este fin, temas esenciales para asegurar la sostenibilidad de la tierra

Esta Cumbre incluyó las voces, experiencias y puntos de vista de un conjunto amplio de partes interesadas que se han comprometido en favor del desarrollo sostenible. Pero la Sostenibilidad es solo uno de los primeros pasos que se debe dar para alcanzar lo que es conocido como Conservación Ambiental, que apunta fundamentalmente a los cuidados intensivos que deben aplicarse hacia la Flora y Fauna de una región o zona delimitada específicamente, como también teniendo alcance a nivel global.

Es bastante frecuente que entre las Políticas de Estado se destine anualmente un presupuesto para afrontar esta temática en particular, como también lo que ya está estipulado en lo que respecta a protección de las Reservas Naturales, siendo éstas además explotadas como Destinos Turísticos y acompañan a ello la publicitación y promoción turística.

QUINTO. Que en el caso de México, el primer intento por incorporar a la legislación el derecho humano a un medio ambiente sano se dio en 1988 con la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; sin embargo, este esfuerzo no fue suficiente en virtud de que se requería que el derecho a un medio ambiente sano fuera previsto por la Constitución.

El derecho al medio ambiente se incluyó en 1999, en el artículo 4 constitucional, el cual señalaba que

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

El 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaba el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que

“...Toda persona tiene derecho a un medio sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

SEXTO. Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala entre las atribuciones de esta Asamblea:

“XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

SEPTIMO. Que de acuerdo con el Artículo 13, le corresponde a esta Asamblea en materia de Administración Pública:

“I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades”.

Y de acuerdo con ese mismo artículo, además:

“II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los

derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO. SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ATENDER LAS OBSERVACIONES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS Y REVISAR EL CONTRATO OFRECIDO AL CONSORCIO PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.-VEOLIA, PARA REALIZAR Y OPERAR LA PLANTA DE TERMOVALORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BORDO PONIENTE; Y EN SU CASO LO CANCELE POR OTRO QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 19 de julio de 2017

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Dip. Juan Jesús Briones Monzón, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA DISPOSICION QUE HIZO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL OPERATIVO FUERZA CONAGO REALIZADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 6 de Julio el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Miguel Ángel Mancera Espinosa dispuso de diversos elementos de Seguridad Pública para llevar a cabo el Operativo Fuerza Conago en el Estado de Guerrero, mismo que tuvo una duración de 3 días y que fue implementado en la zona del Puerto de Acapulco.

En este operativo participaron 387 elementos de la policía y 80 unidades vehiculares de Seguridad Pública de Guerrero, Hidalgo, Puebla y la Ciudad de México, esta última con la intervención **130 de sus elementos de la Policía de Investigación y 28 unidades vehiculares**, así como de **150 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y 30 vehículos**.

El jefe de Gobierno y además actual Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores encaminó los trabajos que dijo, tienen como finalidad la prevención del Robo de Automóviles, delito que de forma preocupante va en aumento en nuestra Ciudad.

El Operativo Fuerza Conago concluyó con lo que se denominó su primera fase, anticipando que la próxima entidad donde se pondrá en marcha será Hidalgo, por lo que es importante cuestionar ¿De qué forma esta decisión del Jefe de Gobierno beneficia a nuestra Ciudad? Es importante señalar que precepto legal lo faculta para poner a disposición de otra entidad Federativa a los elementos de Seguridad Pública de la Ciudad de México distrayéndolos de sus actividades al servicio de los capitalinos y sin la autorización o por lo menos del conocimiento de ésta Legislatura.

Es necesario precisar además quien solicitó el apoyo del Jefe de Gobierno para la disposición estos elementos de seguridad y qué motivó la presencia de 150 efectivos de la capital en Guerrero, de solicitarlo la propia entidad

¿Por qué no lo solicitó a la Federación? De existir un convenio de colaboración entre los estados señalados debe darse a conocer cuáles son los compromisos que la Ciudad de México adquiere dentro del mismo y saber de qué forma se verá favorecida. Conocer además y con precisión cuánto cuesta a los Capitalinos el envío de hasta ahora 280 policías y 58 vehículos de la Ciudad de México y de que partida se cubrirán estos gastos.

Si se tomó esta decisión y denominó al operativo Fuerza Conago, siendo el Jefe de Gobierno el actual presidente de esta asociación Civil, ¿Tiene ésta asociación la facultad de decidir sobre instituciones públicas?

Es imprescindible conocer cuáles son las tareas que desempeñan los elementos de Seguridad Pública de la Ciudad de México en las Entidades Federativas. Si será suficiente éste número para la puesta en marcha de su operativo o requerirá en un futuro emplear un número mayor de policías y unidades móviles. Saber cuáles son los protocolos de actuación que tiene contemplados para suplir las ausencias en la capital y si éstas afectan negativamente el combate a la delincuencia que desde su administración ha ido en aumento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en su artículo 6 párrafo segundo el Derecho Humano de acceso a la Información que a la letra dice:

“(..)

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”

SEGUNDO. - La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información señala el derecho humano de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial tal como lo establece su artículo 3 que establece

“Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”

TERCERO. – Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, éste órgano es competente para solicitar la información y documentación que considere necesaria a las autoridades para el mejor desempeño de sus funciones.

Por lo anterior es necesario que el titular del ejecutivo de la Ciudad de México dé a conocer los protocolos llevados a cabo durante la implementación del Operativo Fuerza Conago, divulgue, de existir, el convenio de colaboración con las entidades federativas, su fundamento legal e informe así de manera pública y oportuna sobre las futuras acciones relativas a la disposición de los elementos de Seguridad Pública y el establecimiento de medidas preventivas tendientes a combatir los problemas que agobian a la capital durante la constante ausencia de policías.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa someto a consideración esta soberanía de urgente y obvia resolución la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA DISPOSICION QUE HIZO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL OPERATIVO FUERZA CONAGO REALIZADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón



Dip. Juan Jesús Briones Monzón

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Dip. Juan Jesús Briones Monzón, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, INFORME A ESTA SOBERANIA EN UN TERMINO DE 5 DIAS LO RELATIVO A LA CONSESION OTORGADA RESPECTO A LOS SANITARIOS DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mercado 35 en Azcapotzalco es uno de los 10 mercados más visitados dentro de la Ciudad de México por la gran variedad de giros comerciales que se alojan en sus 546 locales, por su extensión de 9, 580.67 metros cuadrados de terreno y su ubicación en Avenida Azcapotzalco S/N entre Calle Nueva Jerusalén y Calle Esperanza justo en el centro de la Delegación Azcapotzalco y además por sus 60 años de vida al servicio de los ciudadanos que acuden a abastecerse de los productos básicos.

En el interior del mercado 36 funciona un sanitario público, mismo que establece una cuota de 4 pesos a quien lo ocupa, incluyendo a los locatarios. Dicho sanitario es administrado en base a una concesión otorgada a particulares como lo establece el Reglamento de Mercados Públicos vigente en la Ciudad de México en su artículo 1 que establece:

“Artículo 1.- El funcionamiento de los mercados en el Distrito Federal, constituye un servicio público cuya prestación será realizada por el Departamento del Distrito Federal por conducto del Departamento de Mercados de la Tesorería del mismo Distrito.

Sin embargo, dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.”

En el artículo 50 se refiere a la concesión de los sanitarios públicos señalando:

*“**Artículo 50.-** La prestación dentro de los mercados públicos del servicio de refrigeración en cámaras especiales, y la prestación, dentro o fuera de los propios mercados del servicio de sanitarios, corresponderá al Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal; pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el Departamento del Distrito Federal les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo Departamento del Distrito Federal, que garantice la debida prestación del servicio.*

(...) ”

Por lo anterior y atendiendo las demandas de los vecinos y usuarios de este servicio solicito al Jefe Delegacional en Azcapotzalco Pablo Moctezuma Barragán rinda a esta soberanía un informe detallado sobre quiénes tienen actualmente la concesión de los sanitarios dentro del mercado 35 en Azcapotzalco, a cuánto ascienden los ingresos recaudados por el uso del servicio con la finalidad de llevar a cabo la fiscalización de dichos recursos en virtud de no contar con el equipamiento necesario para su uso ante la ausencia del servicio de lavamanos y la falta de higiene en los sanitarios. Incumpliendo así la condición establecida en el artículo 52 del Reglamento que dispone:

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

“Artículo 52.- Los concesionarios del servicio público de sanitarios, deberán mantener este servicio en buenas condiciones higiénicas y materiales. Cualquier desperfecto o deficiencia que ocurra en su funcionamiento, deberá ser notificado al Jefe de zona respectivo y al Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, dentro de las tres horas siguientes al momento en que se origine el desperfecto o deficiencia.”

Los locatarios invariablemente hacen uso del sanitario, pero sólo a una minoría se le da acceso de forma gratuita. En diversos locales llegan a laborar entre 4 y 6 personas. Si se tiene como base el número de 546 locales y se considera que en cada uno laboran por lo menos 2 locatarios hablamos de mínimo 1092 usuarios del servicio de Sanitarios siendo ésta una necesidad Humana natural y suponiendo que éstos hagan uso del servicio por lo menos una vez al día pagando sus 4 pesos da un total de \$4,368.00 (Cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) DIARIOS. Y solamente tomando en cuenta a los locatarios.

La anterior cifra no considera que a diario lo visitan más de 400 personas, cantidad que llega a duplicarse los días sábado y domingo. Además, que por encontrarse en el centro de la delegación y siendo el único servicio Sanitario Público próximo es utilizado por quienes visitan otras Cedes de la Delegación.

En este sentido es indispensable llevar a cabo la fiscalización de los recursos ante la falta de condiciones adecuadas para su funcionamiento y conocer quiénes son los beneficiados de la millonaria concesión.

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa someto a consideración esta soberanía de urgente y obvia resolución la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, INFORME A ESTA SOBERANIA EN UN TERMINO DE 5 DIAS TODO LO RELATIVO A LA CONSESION OTORGADA RESPECTO A LOS SANITARIOS DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO, A QUIENES LES FUE OTORGADA, LA FECHA EN LA QUE SE DIO ESTA CONCESION Y A CUANTO ASCIENDEN LOS INGRESOS POR EL USO DEL SERVICIO DE SANITARIO.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 17 de julio de 2017
Oficio No. AYT/ALDF/VII/102/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE CULTURA Y DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL DESTINO ESPECÍFICO DEL PRESUPUESTO 2015, 2016 Y 2017 DE LA VERTIENTE DE GASTO 2.4 “RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES”**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que hace unos días se recibió en la presidencia de la Comisión de Cultura el documento intitulado “Presupuesto de Cultura en la Ciudad de México” elaborado por la Asociación Civil Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Que la investigación realizada con el apoyo del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad A.C. muestra los resultados del ejercicio de los recursos presupuestales en 2014 en la vertiente 2.4 “Recreación, Cultura y otras



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Manifestaciones Sociales”. Lo que se efectuó a partir de la información recabada a través de 173 solicitudes de información pública dirigidas a la Secretaría de Cultura, las 16 Delegaciones y demás dependencias de la Ciudad de México con presupuesto etiquetado en la vertiente 2.4.

TERCERO.- Que las autoras de la investigación encontraron los siguientes hallazgos con relación a los recursos presupuestales 2014 en la vertiente 2.4 “Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales”:

- Se trata de 2 mil 788 millones de pesos equivalentes al 1.7% del presupuesto total;
- Excluyendo los recursos destinados a deporte, asuntos religiosos y radio y televisión, se reducen a 1 mil 565 millones de pesos los destinados efectivamente a la cultura y el arte equivalentes a 0.9% del presupuesto total en 2014;
- La Secretaría de Cultura ejerció 538 millones de pesos, las delegaciones 723 millones de pesos, otras unidades responsables de gasto 240 millones y demás.
- Mientras Iztapalapa ejerció 326 millones de pesos, Cuauhtémoc hizo lo propio con apenas 3 millones de pesos.

CUARTO.- Que en vista de lo anterior, se concluye en el estudio de referencia lo que sigue: 1) no hay un eje claro que indique las acciones que entran en los rubros del arte y cultura; 2) no existe claridad en los parámetros utilizados para la asignación de presupuesto para arte y cultura; y 3) es muy difícil obtener la información precisa sobre el destino de los recursos asignados y su ejercicio.

QUINTO.- Que la que suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo considera de suma importancia la iniciativa ciudadana promovida por las autoras



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

del documento “Presupuesto de Cultura en la Ciudad de México”. Siendo necesario que desde este órgano legislativo se le dé seguimiento a dicho esfuerzo por lo que respecta a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE CULTURA Y DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL DESTINO ESPECÍFICO DEL PRESUPUESTO 2015, 2016 Y 2017 DE LA VERTIENTE DE GASTO 2.4 “RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES”.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diecisiete de julio de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 17 de julio de 2017
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/100/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 E INDIQUE SI LAS MISMAS HAN SIDO SOLVENTADAS**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 30 de junio de 2017 la Auditoría Superior de la Federación realizó la primera entrega a la H. Cámara de Diputados de los Informes Individuales correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016.

SEGUNDO.- Que entre los informes remitidos se incluyó la Auditoría Número 734-DS-GF realizada al Gobierno de la Ciudad de México y que lleva por título "*Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación*



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa”, de la que derivan tres pliegos de observaciones a la Secretaría de Salud de esta Ciudad.

TERCERO.- Que el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone que la Auditoría Superior de la Federación procederá a formular un pliego de observaciones *“Cuando se acrediten afectaciones a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México.”*

CUARTO.- Que los pliegos de observaciones realizados a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad son los siguientes:

“16-A-09000-02-0734-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,116,446.02 pesos (treinta y ocho millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 02/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Seguro Popular 2016 que el Gobierno de la Ciudad de México deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados en los objetivos del Seguro Popular, a más tardar el 30 de junio de 2017, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.”

“16-A-09000-02-0734-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,152,231.41 pesos (dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 41/100 M.N.), más los intereses desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del Seguro Popular y aplicación en los objetivos del mismo, a más tardar al 30 de junio de 2017, o en caso contrario, a la Tesorería de la Federación, que se integran por



VII LEGISLATURA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

2,141,267.62 pesos (dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos 62/100 M.N.), por concepto de pagos a 22 servidores públicos eventuales que no contaron con los contratos respectivos que formalizaran la relación laboral; y por 10,963.79 pesos (diez mil novecientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso respecto del monto pactado en el contrato correspondiente a un trabajador eventual; efectuados con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2016.”

“16-A-09000-02-0734-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,146,077.33 pesos (cinco millones ciento cuarenta y seis mil setenta y siete pesos 33/100 M.N.), más los intereses desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que se integran por 5,021,751.43 pesos (cinco millones veintiún mil setecientos cincuenta y un pesos 43/100 M.N.), por concepto de pagos de medicamentos a un precio superior al establecido en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, y por 124,325.90 pesos (ciento veinticuatro mil trescientos veinticinco pesos 90/100 M.N.), por pago de medicamentos no enlistados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, efectuados con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2016.”

QUINTO.- Que del apartado de “Comentarios de la Entidad Fiscalizadora” del informe que nos ocupa se desprende lo siguiente:

“En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SSCDMX/DGPCS/0213/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 4, 6, 8 y 11, se consideran como no atendidos.”

SEXTO.- Que en vista de lo expuesto y de la importancia que tienen las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al Ejercicio del Gasto por parte de la Secretaría de Salud de esta Ciudad, la que suscribe el presente punto de acuerdo considera pertinente exhortar dicha dependencia para que rinda un informe pormenorizado sobre las observaciones realizadas y el cumplimiento que se ha dado a las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 E INDIQUE SI LAS MISMAS HAN SIDO SOLVENTADAS.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diecisiete de julio de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 05 de Julio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL *LOS GRANDES VALORES NACIONALES*, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTRORA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- El pasado 24 de mayo de 2017, el diario *Milenio* publicó una nota sobre el abandono en el que se encuentra el mural *Los grandes valores nacionales de México*, del artista Ángel Boliver, situado al interior del que fuera el edificio de la antigua Contraloría del Departamento del Distrito Federal. La autoridad encargada de salvaguardar el patrimonio artístico mexicano, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), informó a este medio que la obra pictórica no cuenta con declaratoria de monumento artístico, y por ende, no es de su competencia garantizar su protección. Asimismo, precisó que al ser el edificio propiedad del Gobierno capitalino, corresponde a éste su cuidado.

DOS.- La importancia del movimiento muralista en México, reside esencialmente a que fueron pintores mexicanos sus máximos exponentes.

El muralismo tuvo su génesis en las postrimerías de la Revolución Mexicana (a comienzos de la década de los años 20 del siglo pasado). Esta corriente pictórica, preconizaba la sublimación de la idiosincrasia mexicana (resultado de la fusión de las tradiciones culturales indígenas e hispánicas). Sumado a lo anterior, el componente socialista impregnó al movimiento, el cual propugnaba la abolición de la sociedad en clases sociales y el derrocamiento del capitalismo. Grosso modo, el muralismo se caracterizaba por la creación de pinturas de gran formato y de temáticas populares y sociales, ejecutadas en las paredes de grandes edificios (en su mayoría públicos).

En 1922 surgió un grupo llamado *Sindicato Revolucionario de Obreros Técnicos y Plásticos (Unión Revolucionaria de Obreros Técnicos, Pintores, Escultores y Afines)*.

Este grupo expresó las ideas socialistas a través del arte y muralismo, también quería incluir artesanos, talladores de madera y tejedores textiles que no fueron considerados artistas, lo cual hizo a una gran parte de la población a entender la importancia de los murales y sentirse incluidos en el movimiento. También imprimió información sobre el grupo, que terminó siendo un periódico semanal fácilmente accesible a la mayoría del pueblo, llamado *El Machete*.

El surgimiento del fascismo en varios países de Europa (en la Italia de Mussolini, la Alemania de Hitler y la España de Franco, por citar los ejemplos más emblemáticos), aunado a las políticas internas (de inspiración socialista) e internacionales (libre autodeterminación de los pueblos, solución pacífica a los conflictos y rechazo al totalitarismo fascista) del gobierno del General Lázaro Cárdenas, propulsaron a que no solamente el arte muralista lograra la identificación con el pueblo mexicano y que los pintores que optaron mantenerse al margen de éste, decidieran adherirse a él, sino a que también se concibiera a la Revolución Mexicana, como una especie de “prólogo” de una revuelta mundial. Además, *“El muralismo, escribió Carlos Monsiváis, ayudó a configurar la imagen de un país unificado y a difundir los ideales del México postrevolucionario.”*¹

TRES.- A continuación, se enlistan los edificios más insignes del muralismo mexicano:

- **Palacio Nacional:** en el cubo de la escalera principal del Patio Central, a lo largo del corredor norte y en un pequeño tramo del corredor oriente del primer piso del mismo patio, los murales pintados al fresco por Diego Rivera entre 1929 y 1935 abarcan 275 metros cuadrados con *La Historia de México, El mundo de hoy y mañana* y *El antiguo mundo indígena*.

¹ *Op. Cit.*

- **Escuela Nacional Preparatoria:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, Fermín Revueltas, Fernando Leal, Ramón Alva.
- **Secretaría de Educación Pública** (oficinas centrales): murales de Diego Rivera, Adolfo Best, Cirilo Almeida Crespo, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro y Amado de la Cueva.
- **Palacio de Bellas Artes:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena, Rufino Tamayao, Manuel Rodríguez Lozano, Roberto Montenegro.
- **Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec:** murales de Juan O'Gorman, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena.
- **Polyforum Cultural Siqueiros:** *La Marcha de la Humanidad*, pintada por David Alfaro Siqueiros entre 1966 y 1971, abarca 4.600 metros cuadrados. El interior, de forma octogonal se compone de 72 tableros de asbesto-cemento reforzados con bastidores de hierro, el techo es de fibreglas fundido en cuatro secciones, las escultopinturas fueron realizadas con láminas de acero recortadas, moldeadas y soldadas.
- **Universidad Nacional Autónoma de México:** mural en mosaico de Juan O'Gorman, en la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria.

- **Suprema Corte de Justicia:** murales de José Clemente Orozco, Santiago Carbonell, Rafael Cauduro, George Biddle, Héctor Cruz García, Ángel Ismael Ramos, Leopoldo Flores y Luis Nishizawa.
- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes:** murales en mosaico de Juan O’Gorman, José Chávez Morado, Guillermo Monroy, Arturo Estrada, Luis García Robledo, Rosendo Soto, José Gordillo y Jorge Best.
- **Secretaría de Salud:** murales de Diego Rivera.
- **Escuela Nacional de Maestros:** pintura *Alegoría nacional*, de José Clemente Orozco.
- **Contraloría Interna del Distrito Federal:** pintura *Los grandes valores nacionales*, de Ángel Boliver.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

SEGUNDO.- El Derecho Fundamental de acceso, promoción y protección de la cultura, se encuentra presente en el Derecho Comparado.

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su diverso 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Por último, los artículos 98, 99 y 101 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país; garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural; asimismo, las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.

TERCERO.- En el Derecho Internacional, el Derecho a la Cultura se haya regulado en muchos o cuantiosos instrumentos jurídicos suscritos por el gobierno mexicano; tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala, en su artículo 27, numeral 1, que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y en los beneficios que de él resulten.

Por su parte, el inciso c) del artículo 3 de la Declaración de Friburgo, estipula que toda persona tiene derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

El artículo 5 de este instrumento en estudio, señala que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija; así como la libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios; asimismo, dispone que todo individuo tiene el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece, en su artículo 1, que serán considerados como “patrimonio cultural”, entre otros, las pinturas monumentales, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

El artículo 4 del presente tratado en materia cultural, insta a que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

El artículo 5, en sus incisos c) y d), del instrumento jurídico en análisis, constriñe a los Estados Parte que desarrollen los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionen los métodos de intervención que permitan hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Para finalizar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 14, que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Entre las medidas que se deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura y el arte.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En conexión con lo anterior, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestra Norma Suprema, consigna el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el fuero federal, se encuentra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual señala, en su artículo 2, que para los efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

En el diverso 33 de esta Ley, se señala que se reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante. Esto se determinará cuando el monumento reúna alguna de las siguientes características, como lo son representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

El último párrafo del artículo invocado, textualmente expresa:

“La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.”

Como resulta obvio, el mural de Ángel Boiver cubre los requisitos solicitados por esta Ley, toda vez que está inserto en una corriente estilística (el muralismo); sumado a esto, el último párrafo del diverso citado, declara explícitamente que la obra mural será preservada y reparada por el Estado, lo cual no deja lugar a dudas.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 34 Bis de la ley en análisis, en virtud de que este precepto contempla las medidas a adoptar para evitar que un inmueble con valor artístico, aun estando excluido de la salvaguarda de la ley, de que se deteriore de manera irreparable:

*“**Artículo 34 Bis.-** Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”*

En cuanto a la competencia en materia de monumentos artísticos, el artículo 45 se la confiere al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Por lo cual, resulta de su incumbencia realizar lo solicitado en el presente punto de acuerdo.

En lo concerniente a las prerrogativas de la Secretaría de Cultura Federal referente al particular, la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le mandata el despacho de conservar, proteger y mantener los

monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; y la fracción XVII la faculta a ejercer todas las atribuciones que la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos establece respecto de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

SEXTO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar al patrimonio cultural urbano.

El artículo 65 de la Ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Asimismo, la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, determina que uno de sus principios rectores es el de preservar y difundir el patrimonio cultural; ligado a lo anterior, el artículo 3 de la misma Ley, manifiesta que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el

Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

La fracción XI del artículo 4 de la Ley en estudio, destaca que constituye Patrimonio Cultural Intangible, todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado o valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general, que, no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida.

El artículo 55, dispone que las declaratorias objeto de esta Ley, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como Patrimonio Cultural tangible o intangible del Distrito Federal.

El Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, resalta, en su artículo artículo 47, que la declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible es el acto administrativo expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, observando los lineamientos previstos en la Ley y en el presente Reglamento, mediante el que se reconocen bienes y valores culturales como patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal y por tanto sujetos a los beneficios que contempla la Ley.

Para concluir este considerando sexto, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 12, que el servidor público, al realizar sus actividades, debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y

preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

SÉPTIMO.- Para el sociólogo y filósofo de polaco Zygmunt Bauman, la cultura se ha vuelto un objeto de consumo.

El teórico de la “modernidad líquida”, ha establecido que la cultura (como es evidente en casi todos los ámbitos de la actividad del hombre) se ha visto apresada por la obsesión de consumir, derivado del imparable encumbramiento de la ideología de mercado (capitalismo salvaje).

Dos requisitos base se exigen en la actualidad para que una creación artística, sea valorada, admirada y protegida: que produzca cuantiosas ganancias y que no colme por completo las necesidades de los consumidores, en razón de que al constituir un objeto de consumo (mercadería), su plena satisfacción obstaculizaría la tendencia consumista de la sociedad, hoy en boga.

Al ser elaboradas en tiempos “sólidos” (en oposición a la era “líquida”, en la que, según Bauman, vivimos ahora), donde todo lo producido tenía perdurabilidad, los majestuosos murales han caído en el olvido, toda vez que no son representativos de la moda del consumo (recordar que quienes conformaban la corriente artística del muralismo, tenían, en su amplia mayoría, ideas progresistas, de izquierda, las cuales repudiaban en todas sus manifestaciones, al capitalismo), sino el afianzamiento de la mexicanidad (que es la fusión de elementos culturales indígenas e hispánicos), como punta de lanza de la edificación del Estado nacional.

Padeciendo los estragos del abandono y la apatía de las autoridades y el zafio desdén de los particulares, es menester solicitar sea protegida esta y otras creaciones pictóricas; no porque su protección sea redituable, sino porque contribuye a abultar la lista del patrimonio cultural de la Capital, y así embellecer notablemente más a nuestra muy Noble y Leal Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL *LOS GRANDES VALORES NACIONALES*, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTRORA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA, en tenor de los siguientes motivos:

Antecedentes

Los centros de transferencia modal (CETRAM) son los espacios donde se lleva a cabo la conexión de los diferentes medios de transporte como el metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros.

El CETRAM Martín Carrera, ubicado al noreste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, inició sus operaciones en agosto de 1981. Cuenta, además, con la particularidad de ser el enlace con el nororiente de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Con una superficie de casi 20 mil m², Martín Carrera se ubica en una zona capitalina con problemas sociales como inseguridad, escasez de servicios básicos, crecimiento no planificado, invasión de espacios, y comercio informal.

Se le puede considerar un CETRAM céntrico respecto a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Tiene conexión con las Líneas 4 (Martín Carrera – Santa Anita) y 6 (El Rosario – Martín Carrera) del STC Metro y es una de las estaciones cercanas a la zona turística de la Villa 2. Además la línea 6 del Metrobús (El Rosario – Aragón) y la posible extensión de la Línea 4 (Martín Carrera – Santa Anita) del STC Metro.

Dentro del área de influencia del CETRAM sólo existe la presencia de un pequeño parque público. El uso de suelo predominante es habitacional con comercio, con un 29% de la superficie urbana de la delegación, seguido de espacio destinado a vialidades, que ocupa el 25.7%, y el uso habitacional, que representa el 15%.

Dentro del proyecto básico que muestra la página oficial de CETRAM (<http://www.cetramcdmx.com.mx>) referente a Martín Carrera, se detalla cuáles serán las etapas de construcción, las obras que se realizarán en cada etapa y su tiempo de finalización.

La primera etapa consistirá en una construcción de un Área de Transferencia Modal Provisional (ATM), el cual servirá como paradero temporal para la operación del servicio de transporte, sin afectar a los usuarios y vecinos de la zona. Los trabajos a desarrollar son los de albañilería menor para la ampliación de banquetas donde se instalarán paraderos provisionales y reducción de camellones para respetar condiciones del actual arroyo vehicular. Esta obra se llevará a cabo en Av. Ferrocarril Hidalgo y Av. Mariano Arista.

La segunda etapa consiste en la construcción del Área de Transferencia Modal definitivo, etapa en la que se rehabilitará y mejorará el paradero. Además, se edificarán espacios de vivienda para renta.

Y la última etapa será la construcción de un inmueble para albergar un área comercial, de entretenimiento, y de servicios.

Es la Segunda y última etapa donde el problema se presenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de estos centros de transferencia es la modernización del transporte público, mejorando la accesibilidad, la eficacia y la seguridad. El CETRAM de Martín Carrera atiende una población de 63 mil usuarios diario. Eso equivale a 23 millones de usuarios al año.

Derivado de la segunda y tercera etapa planteada en el proyecto básico, es que han empezado a surgir dudas e inconformidades de vecinos que rodean la zona. Pues cuando se habla de edificar zonas de vivienda, es debido a la existencia de grandes predios subutilizados que podrían servir para crear desarrollos habitacionales, con usos mixtos, que permitan incrementar la densidad en la zona.

En datos del INEGI, Gustavo A. Madero es la segunda delegación más habitada y una de las más densas. Dentro del área de influencia la densidad promedio es de 189hab/ ha, muy superior a la densidad promedio en el Distrito Federal (50 hab/ha) y además es una zona que atrae población flotante por el CETRAM. Por lo que construcciones de vivienda de uso mixto provocara que esta densidad sea aún mayor, haciendo que servicios básicos como agua y la luz seas aún más escaso.

Dentro del Proyecto Básico, se planea la edificación de 3 niveles que contendrán un área comercial-servicios, área comercial, entretenimiento y socio cultural al aire libre y servicio de alojamiento (Hotel). Las áreas comerciales, los desarrollos

habitacionales y los servicios de alojamiento requerirán de un elemento básico que es el agua.

Dentro de la demarcación las colonias que más presentan escaseces de agua son: **Martín Carrera**, La Cruz, La Dinamita, La Villa, Constitución de la Republica, Salvador Díaz Mirón, La Nueva Atzacolco y Aragón La Villa, colonias que rodean el CETRAM donde se pretende edificar nuevas viviendas.

En declaraciones de la empresa constructora, el proyecto planeta la construcción de una planta captadora de aguas pluviales y una planta de tratamiento que podría venir a solucionar el problema del agua. Pero debemos tomar en cuenta que los servicios de hotelería y los desarrollos habitacionales que se pretenden edificar no utilizan agua tratada debido a la peligrosidad de la misma, por lo que se necesita agua potable y que no hay otra forma de obtenerla más que de las redes hidráulicas instaladas alrededor. Esto reducirá la presión de agua hacia las viviendas colindantes al CETRAM, provocando conflictos entre colonias y problemas de salud graves.

Ahora consideremos que la construcción de un nuevo centro comercial en la zona tendrá un impacto vial grande. Si bien es cierto que el CETRAM pretende dar movilidad a la ciudadanía con accesos más grandes y planificados, el centro comercial y zonas habitacionales atraerán más gente y autos al lugar. El proyecto básico no planeta cifras sobre la cantidad de gente y autos que podrían concurrir en la zona una vez terminada.

Por ejemplo, si se trata de grandes desarrollos comerciales, pueden atraer una enorme cantidad de población flotante en automóvil y resultar en congestionamientos.

El papel de las Secretarías de Desarrollo Urbano (SEDUVI), Secretaria de Movilidad (SEMOVI) y de las delegaciones es no permitir ningún desarrollo que cause efectos negativos y, si éstos son menores, entonces permitirlos, con la

obligación de realizar obras que compensen positivamente el daño al público. Ya sea en el espacio público o dentro del predio del desarrollo.

Hasta ahí la teoría. En la realidad, los ciudadanos han sido testigos de cómo tanto el Gobierno de la Ciudad de México como las delegaciones, autorizan grandes desarrollos con efectos perniciosos para la ciudad.

El ejemplo más reciente de esta problemática lo tenemos en el centro comercial Oasis Coyoacán, que desde el día de su inauguración causó una enorme congestión vehicular en horarios donde antes no la había, situación prevista desde hace más de dos años. Ahora MF Ingenieros pretende como “medida de compensación” a este problema hacer un túnel sobre Miguel Ángel de Quevedo e incluso se ha sugerido quitar la Glorieta de los Coyotes que tiene un árbol histórico plantado por Romero de Terreros.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como objetivo realizar una mesa de trabajo con el Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con el Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), con el Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y con el Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), sobre el impacto del nuevo CETRAM MARTIN CARRERA que tendrá en las Colonias colindantes al proyecto, derivado del abastecimiento de agua que se les dará a las áreas comerciales y de uso habitacional que se pretenden edificar en la zona. Además del impacto en materia de movilidad que tendrá el CETRAM una vez terminada la obra por la posible atracción de población flotante y más parque vehicular.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social **autosustentable**. Es decir que protegerá, promoverá y apoyara las condiciones de calidad, bienestar y vida digna en un medio ambiente sano.

SEGUNDO.- que de acuerdo a la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en su artículo 7, fracción XII, es atribución de la Secretaría: *“Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;”*

TERCERO.- que la Ley de Obras, en su artículo 18, establece que: *“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil.”*

CUARTO.- que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) tiene el objetivo de Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad de México, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas.

QUINTO.- que el Proyecto Publicado en la Página de “CETRAM CDMX” no contiene los impactos urbano-ambientales que causara esta obra en el abastecimiento de agua a las colonias aledañas al proyecto.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- Se solicita de manera cordial al Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), al Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), al Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), a la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y al Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), lleven a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo, para que nos presente:

- a) **los impactos que tendrá la construcción del CETRAM-MARTIN CARRERA en materia ambiental, de abastecimiento de agua, de movilidad y la edificación de viviendas que se tienen proyectadas en la zona.**
- b) **Los proyectos de mitigación que se tienen contemplados para no causar efectos negativos a las colonias aledañas al CETRAM, en materia ambiental, abastecimiento de Agua, de Movilidad y de Desarrollo Urbano.**

SEGUNDO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados tendrá como sede el salón Heberto Castillo, sito en el Recinto Legislativo en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, **a más tardar el 19 de Julio de 2017, a partir de las 11:00 am.**

TERCERO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados, será ante las comisiones de: Gestión Integral del Agua, Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, Comisión de Movilidad,

Transporte y Vialidad, Comisión de vivienda y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO.- La mesa de trabajo con los servidores públicos mencionados, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

Bienvenida y presentación de los servidores públicos a cargo del Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1. Exposición del informe solicitado en la propuesta con punto de acuerdo de 10 minutos a cargo de cada Secretario y Director respectivo a su dependencia.
2. Preguntas por 3 minutos a cargo de los Diputados participantes de cada Grupo Parlamentario.
3. Una sola ronda de respuestas a los Diputados participantes en la Mesa de Trabajo.
4. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión por 3 minutos.
5. Mensaje final hasta por 5 minutos de cada funcionario público.
6. Agradecimiento y despedida a los servidores públicos que comparecieron.

Dado en el recinto legislativo, a los 5 días del mes de Julio de 2017.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. El grupo parlamentario de MORENA está comprometido con el respeto a los derechos humanos y pone mayor énfasis en las personas y grupos que por distintas circunstancias son más susceptibles a sufrir la violación de estos.

Ser mujer y estar en reclusión es una condición de doble discriminación para quien lo vive, empezando por la estigmatización no solo de la sociedad, sino también su familia y personas cercanas. Las mujeres viven situaciones de abandono una vez que ingresan a la cárcel, tanto en el desarrollo de su proceso, como una vez que son sentenciadas y dentro de este sector hay quienes se encuentran en situaciones aún más vulnerables, refiriéndonos a aquellas que padecen alguna enfermedad mental.



VII LEGISLATURA

2.- Las disposiciones jurídicas que resguardan la reinserción social se han establecido a partir de la cimentación en educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para las personas privadas de la libertad del Estado mexicano. Con referencia a los derechos de las mujeres inimputables de la Ciudad de México, se sugiere que el sistema penitenciario emprenda acciones para incentivar la participación de las mujeres en actividades educativas, culturales y recreativas, a fin de que coadyuvar en su reinserción. Es necesario contar entre el sistema penitenciario y otras instituciones (de salud y educación, etc.) con convenios y planes de estudio, particularmente con la elaboración de los diagnósticos médicos y psiquiátricos que favorezcan la reinserción social de estas mujeres.

3.- Lo anterior, surgió como elemento a considerar con mayor fuerza, a partir de las reformas constitucionales en materia penal del Estado mexicano, a partir del denominado “Nuevo sistema de justicia penal acusatorio”, que establece no solo las bases para el perfeccionamiento del proceso jurisdiccional en materia penal, sino también el resguardo, protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el contexto mexicano, así como la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, que salvaguardan la supremacía constitucional y sus principios rectores, con la finalidad de evitar en lo posible, violaciones a derechos humanos y sus garantías constitucionales.

4.- El sistema penitenciario de la Ciudad de México Centro Femenil de Reinserción Social en Tepepan cuenta con 202 reclusas de las cuales 60 mujeres tienen problemas de mentales, 40 de ellas requieren atención Psiquiátrica, las otras 20 mujeres tienen la capacidad de socializar entre sí. Es conveniente señalar que la socialización no solo tiene que ser entre ellas mismas, ya que para su recuperación es importante, con base en estudios, diagnóstico, tratamiento y determinación médico psiquiátrica, se les incluya en las actividades que correspondan, con las demás reclusas, esto para



VII LEGISLATURA

favorecer su reinserción social. De antemano, sabemos que actualmente cuentan con un espacio propio y los medicamentos adecuados para su tratamiento.

5.- Pero es necesario señalar que, a aquellas mujeres, que todavía están en capacidad de socializar se les debe incentivar permitiéndoles acudir a las actividades escolares, culturales, recreativas y deportivas.

Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México que trabajan continuamente con las internas en situación de reclusión, señalan como relevante e integral que estas internas con padecimientos mentales además del diagnóstico y tratamiento actual, debieran contar con otro diagnóstico emitido por una institución oficial de salud mental como: el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, o el Instituto Nacional de Psiquiatría.

Las Académicas consideran como preponderante, se tenga un segundo diagnóstico emitido por estas instituciones especializadas en daño neurológico y Salud Mental. Esto además del que ya se proporciona directamente en el penal. Todo esto, lo proponen fundadas en su experiencia académica y de servicio, en aras de procurar para ellas una mejor calidad de vida, en su estado de reclusión y posteriormente al reintegrarse a la sociedad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, refiere: *el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.*



VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos en materia penal 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que comprende aspectos orientados al mejoramiento del sistema de procuración e impartición de justicia del Estado mexicano. Bajo esta premisa, y en lo que concierne al artículo 18 de la CPEUM, se establecen los medios para el logro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, a partir de ejes rectores contemplados en la carta magna para su cumplimiento. Lo cual se encuentra particularizado y contemplado en el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establece los principios del sistema para su ejercicio conforme a derecho, con la finalidad de regular los medios para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Ley Nacional de Ejecución Penal establece en sus artículos 1 y 4 que; el objeto de esta ley es regular los medios para lograr la reinserción social. **Agregando** que entre los principios rectores del Sistema Penitenciario se encuentran: la dignidad y la reinserción social.

CUARTO.- Que la ley antes citada en su artículo 34 señala que: *La Autoridad Penitenciaria en coordinación con la Secretaría de Salud Federal o sus homólogas en las entidades federativas y de acuerdo con el régimen interior y las condiciones de seguridad del Centro deberán brindar la atención médica en los términos de la Ley General de Salud.*

QUINTO.- Que esta misma ley en su artículo 9, fracción II señala que; se garantizará, de manera enunciativa y no limitativa, el siguiente derecho: *Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia*



morena

VII LEGISLATURA

médica de primer nivel, en términos de 6 la Ley General de Salud, en el Centro Penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada al Centro Penitenciario o que la persona sea remitida a un Centro de Salud Público en los términos que establezca la ley

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE CORRESPONDAN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ; Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ; CON EL OBJETO DE QUE SE EXTIENDA UN SEGUNDO DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN Y HAN SIDO DIAGNOSTICADAS CON PADECIMIENTO O ENFERMEDAD MENTAL. ESTO PARA FAVORECER SU TRATAMIENTO INTEGRAL Y COADYUVAR EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de junio del año en curso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE AMPLIA DIFUSIÓN SOBRE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Ciudad de México cuenta con más de 8.5 millones de habitantes¹, siendo la segunda ciudad a nivel nacional con el mayor número de población. Brindar movilidad significa realizar proyectos que solucionen eficientemente “los congestionamientos viales, traslados largos, contaminación ambiental, problemas de salud, inseguridad, así como enojo y estrés”², a los que nos enfrentamos diariamente. por esa razón “la movilidad se ha tocado como tema principal en las grandes urbes y como tema fundamental en la agenda de los gobiernos”.³

En su mayoría, los gobiernos utilizan el poder del discurso para lograr introducir nuevos programas o proyectos en función de erradicar las diferencias que hay entre peatones, ciclistas y automovilistas para lograr una armonización de tipo educacional que promueva el uso racional del espacio y mejore la relación de convivencia entre la ciudadanía.

¹ INEGI <http://www.inegi.org.mx/>

² Varios. (septiembre 2016, año 2). Editorial. Asamblea, No. 12, VIII época, 1.

³ Ibídem

Sin embargo, hoy las ciudades cuentan con mayores conflictos viales de los que se tenían antes, pues el creciente uso del automóvil, el ausente conocimiento del Reglamento de Tránsito, además de un balizamiento inadecuado, vuelve a los automovilistas más susceptibles de recibir multas e infracciones.

El 15 de diciembre de 2015, cuando entró en vigor el Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, se plantearon nuevas reglas para la movilidad en la Ciudad de México, así como una serie de sanciones para quienes infrinjan la citada norma.

Las modificaciones al ordenamiento vial de la ciudad, principalmente en cuanto a estacionarse en la vía pública, han incrementado las multas económicas como medida fundamental para sancionar a las y los conductores, pero han fallado en concientizarles respecto a la importancia de respetar los espacios reservados y mantener una vialidad libre, ni han logrado promover el uso racional del espacio público y mejorar la relación de convivencia entre la ciudadanía, lo que incluye tanto a conductores como peatones.

Sin embargo, una vez modificado el Reglamento y tras la publicidad inicial del mismo, se ha caído en una falta total de difusión adecuada que verdaderamente eduque a quienes conducen y se prevenga la comisión de infracciones, olvidando que fin principal es generar una movilidad eficiente y no el cobro excesivo de infracciones, es decir, el enriquecimiento a costa de los derechos.

Existen numerosas violaciones a la garantía constitucionales de audiencia previa en la determinación y la aplicación de sanciones, sin posibilidad de argumentación cuando las infracciones se imponen por falta de señalización adecuada, lo que incluye el debido balizamiento, es decir, por causas imputables a las autoridades y no a quienes conducen.

Aunado a ello, los provechosos contratos asignados a particulares dejan en claro que los servicios de grúas obedecen más a un negocio privado, que a la misma seguridad pública en apoyo a la movilidad.

El reglamento antes mencionado expresa en su artículo 29, lo siguiente:

Artículo 29.- Al estacionarse u ocupar la vía pública, se deberá hacer de forma momentánea, provisional o temporal, sin que represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos, o se obstruya la entrada o salida de una cochera. En zonas en las que existan sistemas de cobro por estacionamiento en vía pública el conductor de un vehículo con placas de matrícula para persona con discapacidad tiene preferencia en la utilización de los espacios disponibles.

Al estacionar un vehículo motorizado en la vía pública, los conductores deberán observar las siguientes disposiciones:

- I. El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;*
- II. En zonas urbanas, deberá quedar a menos de 30 centímetros del límite del arroyo*
- III. En zonas suburbanas, el vehículo deberá quedar cuando menos un metro fuera de la superficie de rodadura;*
- IV. Cuando el vehículo quede estacionado en una pendiente descendente, además de aplicar el freno de estacionamiento, las ruedas delanteras deberán quedar dirigidas hacia la acera;*
- V. Cuando el vehículo quede en una pendiente ascendente, sus ruedas delanteras se colocarán en posición inversa a la acera;*
y
- VI. Cuando un vehículo, cuyo peso sea mayor a tres toneladas, se estacione en pendientes, deberán colocarse cuñas apropiadas en las ruedas traseras.*

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo podrá generar una multa económica de hasta \$1,300 pesos y se restará un punto en la licencia de conducir.

Algunos testimonios aclaran que a partir de la puesta en vigor, hubo muchas arbitrariedades impuestas directamente por los operadores de grúas y policías de tránsito, pues el número de quejas ciudadanas, grabaciones de las mismas y argumentos de los propios operadores de grúas han mencionado que el servicio que brindan en apoyo a la Secretaria de Seguridad Publica y a la movilidad en la ciudad, consta de una **cuota** que deben entregar al día de autos arrastrados y puestos a disposición del corralón.

Tal es el caso de la licitación pública que ganó la empresa COMERCIALIZADORA VERSIRG S.A DE C.V., en la cual la misma licitación fijó un presupuesto con base al número de arrastres que ésta realice durante la vigencia del contrato.⁴

Otro caso, por ejemplo, publicado en el periódico Excélsior, pone en evidencia la protesta en contra de la concesionaria del servicio ORO PAEZ S.A. DE C.V., por parte de operadores y mandos de la policía, quienes reconocen que dentro del trabajo que realizan las grúas de arrastrar vehículos infraccionados por incumplir el reglamento de tránsito, “existen cuotas de encierro”,⁵ mencionando:

“Son 25 vehículos por cada uno, somos treinta operadores aquí, son 750 vehículos que a diario tienen que ser multados; quienes no cubrimos esa cuota nos mandan de castigo a la guardia nocturna”, mencionó uno de los inconformes, quien estuvo presente en la manifestación. “Es simple requisito de productividad, si ellos dicen que les piden 25 arrastres no lo dudamos, pues es una empresa contratada por el gobierno capitalino que pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública”, aseguro un mando policiaco.⁶

Lo anterior demuestra que el ejercicio de la ley está en manos de particulares y no del Estado, lo que produce incertidumbre y falta de justicia en nuestra ciudad, pues el arreglo meramente económico de las asociaciones público-privadas se muestra como una perversión más del gobierno y no como una obligación inherente de los poderes públicos.

En consecuencia, están dejando de lado el bienestar social, el apoyo a la movilidad y sobre todo el derecho a una buena administración pública, como lo menciona el Dr. David M. Vega Vera, coordinador de posgrado de derecho en la UNAM:

La administración pública –federal, local y municipal- debe tener siempre presente que está al servicio de la persona, atendiendo las necesidades públicas, sin perder de vista que el Estado, como ficción jurídica, fue creado con el único propósito esencial de organizar a la sociedad y ayudarla a organizarse para que sus integrantes puedan satisfacer en primera instancia sus necesidades básicas y, en segunda,

⁴ http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/Documents/2013/Art_14/Fraccion_XXVII/LP010_13_dtsf.PDF

⁵ Excélsior (15-Junio-2017)

⁶ Ibídem

todas aquellas necesarias para el crecimiento del individuo en todos los campos de lo humano.⁷

Por ello, la preocupación crece cuando notamos que no existe dicho derecho en nuestra ciudad y que las deficiencias en la movilidad han restringido considerablemente los derechos de quienes la habitamos, y que nuestros únicos aliados son la información y la difusión de la misma.

Como entidad gubernamental, la Ciudad de México tiene la obligación de “informar, rendir cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública⁸”, a fin de contribuir a la lucha por la democracia y en contra de la corrupción.

El derecho a la información y la transparencia gubernamental está estrechamente vinculado al derecho humano a una buena administración, que trae consigo principios rectores que, si bien generan una lucha de poderes entre gobiernos y ciudadanos, como el principio de publicidad y claridad de la norma⁹, son fundamentales para la gobernanza, pero ante la falta de información pública en cuanto a los actos y contratos, las resoluciones carecen de claridad.

Buscamos que la ciudadanía no caiga más en este tipo de atropellos, abusos y ese desmedido poder por desconocer las reglas de operación y por una falta de cultura ciudadana.

Finalmente, pedimos que el Gobierno de la Ciudad comprenda que el exceso de multas y sanciones no son viables en esta gran ciudad; si buscamos la disminución del uso del automóvil, debemos pensar en otras alternativas, no una Ciudad repleta de grúas que trabajen en función de cuotas, sino bajo criterios de movilidad, de cultura vial y de respeto entre la ciudadanía y las instituciones.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa; al secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada;

⁷ Vega, D.M. (Enero-Marzo, 2017). La Buena Administración pública como Derecho Humano.

⁸ <http://www.edomex.gob.mx/transparencia>

⁹ Ibidem

al secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés; y a las y los 16 Jefes Delegacionales; a que en virtud de sus facultades, realicen una campaña informativa, visual y preventiva de amplia difusión del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, a fin de concientizar a la ciudadanía para disminuir significativamente el número de infracciones y colocación de inmovilizadores, y con ello reducir la cantidad de quejas debido a las infracciones excesivas.

SEGUNDO: Se exhorta al secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; a que gire instrucciones a fin de que se actualice la información disponible en la página electrónica de la Secretaría que encabeza, bajo el apartado Transparencia, para que se hagan públicas las concesiones otorgadas a empresas particulares para la operación y servicio de grúas; así como el número de vehículos que se almacenan diariamente en los “corralones”.

TERCERO: Se exhorta al secretario de Finanzas de la Ciudad de México, Edgar Abraham Amador Zamora a que, en el ámbito de sus facultades, integre un informe y lo remita a esta Soberanía en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la recepción del presente punto, en el que haga públicos los montos de recaudación por el concepto de arrastre y colocación de inmovilizadores de vehículos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 05 días del mes de julio de 2017.

| | |
|---|---|
| <hr/> <p>Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora</p> | <hr/> <p>Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera</p> |
| <hr/> <p>Dip. María Eugenia Lozano Torres</p> | <hr/> <p>Dip. Néstor Núñez López</p> |



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

Dip. Juana María Juárez López

Grupo Parlamentario de Morena



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DEL MEDIO AMBIENTE; DE MOVILIDAD; Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO.

Ciudad de México
Julio 12 de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La abajo suscrita Diputada del Grupo Parlamentario de MORENA en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a esta Diputación Permanente para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DEL MEDIO AMBIENTE; DE MOVILIDAD; Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que Xochimilco es una demarcación territorial de la Ciudad de México en los términos del artículo 122 apartado A Base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; así como los artículos 3º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º fracción VI, 9º, 10 fracción XVI y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Que es vital recordar que la UNESCO ha declarado desde 1987 a Xochimilco como Sitio Patrimonial Mundial Cultural y Natural de la humanidad, por ello existe la prioritaria necesidad de realizar acciones que contribuyan a la conservación y salvaguarda de este sitio patrimonial atendiendo la importancia ambiental y cultural de la demarcación de Xochimilco;

III. Que el Buro de la UNESCO ha insistido en la imperiosa necesidad de salvaguardar el sistema tradicional de cultivo característico de Xochimilco, con base en el criterio (v) para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial, mismo que, a la letra, dice:

“Ser un ejemplo destacado de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando este se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.”

IV. Que dentro de la lista del Patrimonio de UNESCO se encuentran monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Estos sitios cumplen con la característica de ser únicos en el planeta. Actualmente la lista del Patrimonio Mundial cuenta con 936 sitios inscritos, de los cuales 725 son bienes culturales, 183, bienes naturales y 28 son bienes mixtos, situados en 153 Estados Parte, entre los cuales está México quien al igual que todos los países que firman esta Convención, han ratificado la lista del Patrimonio Mundial;

V. Que de acuerdo a la UNESCO México cuenta con 31 sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial, 27 Monumentos de carácter cultural y 4 lugares como patrimonio natural, constituyéndose en el país de América

- Latina con más reconocimientos en el listado y el sexto país a nivel mundial solo por detrás de Italia, España, China, Francia y Alemania;
- VI. Que en un periodo de 4 años, se han autorizado diversas edificaciones consideradas como megaproyectos en detrimento de la población de la demarcación Xochimilco que redundan en el deterioro en la calidad del aire y vulnera el patrimonio cultural y natural de esta Ciudad.
- VII. Que en ese tenor Xochimilco se mantiene amenazada por un número considerable de obras irregulares que van desde plazas comerciales y condóminos de grandes inmobiliarias, hasta proyectos de construcción patrimoniales/familiares; que pretenden edificarse, pese a estar suspendidas o clausuradas sus construcciones bajo las causales de no contar con licencias o tenerlas vencidas, falsificación de folios, violación de la normatividad de protección civil y al poner en riesgo la seguridad de los vecindarios, por citar las más comunes.
- VIII. Que la construcción de estos inmuebles ha causado daños a la infraestructura urbana, al tejido social, aparejado a la tala de árboles e incrementado la fuga de agua por daños en la red hidráulica, entre los daños más notorios. En este particular se ha determinado que son 34 los proyectos de obra de mayor perjuicio social, entre los que destacan Plaza Terrazas Arenal, Chedraui Santiago Tulyehualco, Tepepan Country Club, Paseos Xochimilco y Wall Mart-Sam`s Ex Pumitas. De todas las obras suspendidas existen quejas ciudadanas, denuncias administrativas y permisos otorgados en un escenario de irregularidad y arbitrariedad de las

administraciones pasadas en la demarcación, así como, en varios casos, del gobierno central de la Ciudad de México.

- IX. Que de las principales obras irregulares con fines de especulación inmobiliaria se ha hecho un comparativo de requerimientos de agua y el estudio delegacional dando como resultado que sus necesidades de vital líquido se exceden por miles de metros cúbicos a la cantidad de pipas de agua que diariamente se distribuyen a los vecinos que carecen de red hidráulica.
- X. Que estas obras, además de no haber sido consultadas con los pueblos originarios; violan el uso de suelo, el desarrollo sustentable, el uso social del agua potable y el medio ambiente, provocan la deforestación, al depredar árboles y dañar ríos y vasos de regulación que alimentan a los canales con lo que se afectan los mantos acuíferos irreversiblemente, dejando a la demarcación al borde del colapso ecológico en detrimento no sólo de la población de Xochimilco sino de la Ciudad en su totalidad.
- XI. Que la Jefatura Delegacional en Xochimilco señala que las obras consideradas irregulares violan las normas establecidas en el Reglamento de Construcción vigente en la Ciudad de México por constructores y desarrolladores al incumplir requisitos, usos de suelo y densidad habitacional, así como la no presentación de estudios de impacto ambiental.

- XII. Que adicionalmente en Xochimilco, se tiene un impacto vial negativo y alto uso de agua; SACMEX, SEDUVI, SEDEMA Y SEMOVI dieron permisos en perjuicio de los habitantes de la región al sur de la Ciudad de México, por lo que en algunos casos se ha detectado presuntas falsificaciones de folios de las dependencias mencionadas.
- XIII. Que existen proyectos que rebasan los cuatro mil metros cuadrados de construcción, que han sido dictaminados centralmente, sin la opinión delegacional; y en muchos casos bajo el argumento jurídico de **Trasferencia de Potencialidades**, y el criterio de la **Norma 26**, para departamentos de interés social, el cual no es aplicable al caso de Xochimilco, sin embargo las dependencias mencionadas del gobierno de la Ciudad de México otorgan permisos ignorando a la autoridad de la demarcación territorial.
- XIV. Que dentro de las obras irregulares clausuradas o suspendidas se encuentran; Casa Alianza en Ampliación Tepepan, cerrada Camino Real a Xochitepec, Club Hípico Tepepan con 86 lotes para fraccionamiento, Chedraui Santiago, Chedarui Tulyehualco, Paseos Xochimilco, Plaza Xochimilco/Mifel, Terrazas Arenal, Peramota, Los Arcos Barrio 18, Muyuguarda frente al DIF, Rubellón, Reforma Laboral en San Lorenzo La Cebada; Coca-Cola Santiago, Patio Xochimilco Avestruces, Honda, San Juan frente al Conalep, Lecaroz Xaltocan, Indupan, Don Neto, Lecaroz Centro, Nuevo Xochitl, Habitacional 16 de Septiembre, Habitacional Cuitláhuac, Habitacional Niños Héroes, Conjunto Roselina y Conjunto

Floricultor San Luís entre los más destacados. Siendo el caso que este tipo de proyectos comerciales afectan los servicios ambientales que brinda la demarcación a las comunidades y a los pueblos originarios.

- XV. Que para ejemplificar las irregularidades, se señala el caso de Terrazas Arenal de Santa María Tepepan, donde se suspendieron los trabajos de edificación por poner en riesgo construcciones contiguas y, sobretodo, porque afectaron severamente el desalojo de aguas negras de buena parte de ese pueblo al interrumpir una de las tres vías del drenaje, violentando infraestructura preexistente, la cual podemos acreditar con base en planos del SACMEX.
- XVI. Que en ese tenor de seguir otorgando autorización para la ejecución de obras de inmobiliarias de gran impacto, ya sea privadas y patrimoniales en Xochimilco, afectarán el tejido social rural-urbano, dando como resultado un impacto negativo que pudiera tener un carácter de irreversible en materia ambiental, amén de lo relativo a la calidad de Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad, que hoy ostenta la demarcación...
- XVII. Que de igual manera, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad política, social y legal para quien lo provoque.

XVIII. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 6º, establece que son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente; los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

XIX. Que la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, considera en su artículo 2º que la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal corresponde a las autoridades e instituciones públicas y privadas, y en general a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio de aquél, según los principios de:

- Subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado, a la realización del bien común;
- Reconocimiento de la preeminencia del interés colectivo sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de estos en el interés del Distrito Federal;

XX. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 1º, se mandata que:

“Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal”.

XXI. Que en su Artículo 2º, la misma ley dispone .como principios generales para la realización del objeto de la ley, entre otros, los siguientes:

- Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar su sustentabilidad, mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana de la Ciudad;
- Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes de la Ciudad de México y del entorno en que se ubican; y

- Establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población de la Ciudad de México y a las necesidades de desarrollo de sus diferentes zonas, así como a su conformación geopolítica;
- XXII. Que de conformidad con el artículo 6º de la Ley que se cita, son autoridades en materia de desarrollo urbano: La Asamblea Legislativa; el Jefe de Gobierno; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; los Jefes Delegacionales; y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- XXIII. Que la referida Ley en su artículo 28 determina que “La planeación del desarrollo urbano será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.”
- XXIV. Que por su parte la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 1º determina que entre sus objetivos están:

- Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;
- Establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia de la Ciudad de México, y en general regular el suelo de conservación para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales de la Tierra, así como manejar y vigilar aquellas cuya administración se suma por convenio con la Federación, estados o municipios;
- Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en la Ciudad de México en aquellos casos que no sean competencia de la Federación;
- Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven;
- Regular la responsabilidad por daños al ambiente y establecer los mecanismos adecuados para garantizar la incorporación de los costos ambientales en los procesos productivos; y
- Reconocer las obligaciones y deberes tanto del Gobierno como de la sociedad, para garantizar el respeto a la Tierra;

XXV. Que la ley de referencia en su artículo 18., determina que:

“Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

- I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;
- II. Las autoridades así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población;
- III. En el territorio del Distrito Federal, toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Esta Ley definirá los mecanismos tendientes para hacer efectivo tal derecho;
- IV. Es deber de las autoridades ambientales del Distrito Federal garantizar el acceso de los ciudadanos a la información sobre el medio ambiente y la participación corresponsable de la sociedad en general, en las materias que regula la presente Ley;

- V. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
- VI. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o restaurar, y en su caso, reparar los daños que cause, de conformidad con las reglas que establece esta Ley;
- VII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;
- VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;
- IX. Se deberá propiciar la continuidad de los procesos ecológicos en el Distrito Federal; y
- X. Es responsabilidad de la Secretaría fomentar e incentivar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales y servicios ambientales que proporcionan a la población”.
- XXVI. Que el Decreto que contiene el Programa de Desarrollo Urbano para la delegación del Distrito Federal en Xochimilco, publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, señala entre otros aspectos los siguientes:

- “El suelo de conservación de la Delegación Xochimilco ha sido a lo largo del tiempo fuente de bienes y servicios ambientales para los habitantes de la Ciudad de México. Los bosques que hoy día cubren apenas alrededor de 1,500 ha, han jugado un papel primordial en el mantenimiento del régimen hidrológico para la recarga del acuífero, la regulación del clima local y en mantenimiento de las cadenas y redes tróficas que soportan la flora y fauna del territorio sur montañoso de la Sierra de Chichinautzin y zona lacustre en el Distrito Federal. En el caso de la zona lacustre de Xochimilco, el paisaje tradicional de las “Chinampas” que es representativo de un sistema único de cultivo en el mundo, y con valores culturales de enorme relevancia, ha recibido también, presiones especulativas muy fuertes, sobre todo porque se trata de terrenos bajos de gran belleza e inmediatos a la zona urbana, donde además, se alberga gran parte de la biodiversidad del Distrito Federal. La situación actual de éstos, refleja pérdidas de superficie y degradación de la calidad del suelo, el agua y el paisaje, que urge contener para evitar una pérdida total.”
- “Debido a la naturaleza lacustre de la zona, un problema serio que resulta de la extracción excesiva de agua subterránea es el de los hundimientos del terreno en las partes llanas y en los cerros. Los hundimientos regionales se presentan, principalmente en los ejidos de Xochimilco y San Gregorio. Paralelamente a la extracción de agua, las características del suelo lacustre de la región hacen que esta sea susceptible de sufrir agrietamientos y asentamientos diferenciales, los

cuales se agudizan por la ocurrencia de sismos de alta magnitud, como el de 1985. Es importante mencionar que los sismos han causado modificaciones en los niveles de los canales, ya que por un incremento del asentamiento diferencial sur-norte (hasta la fecha prevaeciente), se generaron zonas de inundación en el área lacustre norte, y zonas con disminución del nivel de agua de los canales en la parte sur, dificultando o incluso impidiendo el riego tradicional. Asimismo, la existencia de dos agrietamientos de gran importancia en el Canal Nacional y en San Gregorio Atlapulco, los cuales se produjeron como resultado de los sismos. La sobreexplotación del acuífero provoca dos fenómenos principales: en primer lugar la compresión de los estratos arcillosos que existen en el Valle de México; y en segundo lugar, el descenso del manto freático. Los asentamientos causados por dichos abatimientos tuvieron un valor máximo de 150 cm en la zona lacustre del valle durante el periodo de 1976-1985. A partir de 1980 el área ha experimentado agrietamientos superficiales, en particular, en el puente Urrutia y San Luis Tlaxialtemalco, dicho fenómeno está asociado a los lugares donde existieron manantiales. También hay grietas en el canal de San Gregorio debido al mismo fenómeno. Los efectos nocivos de las grietas se caracterizan por causar filtraciones en los canales y daños a construcciones en los poblados de la zona. Además, permiten el escurrimiento de agua sin control hacia el acuífero. Lo anterior puede ser la causa directa del deterioro paulatino de la calidad del agua en algunos pozos de Tecomiltl y Tulyehualco. El acuífero de Xochimilco y Tláhuac se consideraría sobreexplotado pues se extrae un caudal de

14.4 m³ /s, el cual es el doble del que se recarga y que se estima en 6.5 m³ /s.”

- “La Delegación Xochimilco tiene gran importancia en el contexto metropolitano, por el porcentaje de su territorio que tiene Suelo de Conservación (>6% del territorio del D.F. y >80% del Territorio de la Delegación) y por ser una de las principales fuentes generadoras de agua para la ciudad (3 m³). Hoy día el desarrollo de delegaciones y municipios cercanos como Tláhuac, Milpa Alta y Chalco y otras localidades lejanas como Oaxtepec, Amecameca y Cuautla, han tomado el territorio de la Delegación como zona de paso o transbordo para continuar al interior del D.F. Esta situación se ha venido incrementando y ha puesto a la Delegación en situación de zona de servicios regionales que, sin duda, será mayor en la medida en que el sistema de transporte y vialidad se mejore. Aunque el índice de urbanización que guarda la Delegación Xochimilco y las restantes Delegaciones del Sur del Distrito Federal es considerado alto, la calidad de dicha urbanización es mala, siendo no sólo insuficiente sino también ineficiente considerando que sólo tres fraccionamientos tienen una calidad equiparable a las delegaciones del segundo contorno. **Xochimilco ha agotado su espacio de crecimiento urbano**, por lo que tendrá que cambiar en una buena parte, su modo de desarrollo urbano de condiciones de baja densidad, tipo poblado rural, a situaciones de densidades medias y altas más acorde con densidades de espacios urbanos. La Delegación Xochimilco en 1990 contaba con una densidad de 108.3 habitantes por hectárea para el 2000 creció a

147 habitantes por hectárea, esta densidad se considera alta en comparación con las Delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, que conforman el Tercer Contorno del Distrito Federal. La densidad promedio en 2000 para el Distrito Federal era de 132.4 habitantes por hectárea. La porción sur de la Delegación de suelo de producción agrícola y de conservación, que es de relevante importancia en la recarga del acuífero del Valle de México y en la conservación del medio ambiente del Distrito Federal, esta, y seguirá perdiendo rápidamente superficie, tanto por el abandono de la actividad agropecuaria, como por el crecimiento de los asentamientos irregulares. Aumentará la ineficiencia de las dos principales vialidades que comunican a la Delegación con el resto de la ciudad, ya que tanto la Av. Prolongación División del Norte, como la Calzada México-Xochimilco y su prolongación a Avenida Guadalupe I. Ramírez, tendrán su saturación total en los próximos tres años. Aumentará el flujo vial de la carretera libre que conecta con Milpa Alta y Oaxtepec en el Estado de Morelos, esta carretera es una vía principal de paso de vehículos hacia el centro del Distrito Federal e inducirá graves conflictos viales de congestionamiento en el poblado de San Gregorio Atlapulco. De no establecerse una estrategia de aprovechamiento adecuado a las necesidades de la Ciudad de México, el equipamiento regional ecológico que posee Xochimilco como el Parque Ecológico, el vivero Nezahualcóyotl, la pista de Canotaje Virgilio Uribe que en conjunto con las lagunas de regulación y la zona chinampera, seguirán siendo subutilizados. De no evitarse el crecimiento de los asentamientos irregulares, la depauperización de la

imagen urbana y la degradación de los valores patrimoniales de los barrios y poblados rurales, como San Lorenzo Atemoaya, San Mateo Xalpa, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cecilia Tepetlapa y otros valores naturales y culturales como los canales y chinampas, Xochimilco perderá el atractivo turístico y con ello un potencial fundamental para el desarrollo de su economía. Xochimilco deberá mejorar la calidad e imagen de mercados de plantas y flores, para seguirlos manteniendo como puntales del impulso comercial y turístico a la Delegación, ya que la propia gente de Xochimilco los produce y los vende, siendo esta actividad, muchas veces, su principal fuente de ingresos. Aunque la Delegación, cuenta con instalaciones educativas que dan atención a la población de las delegaciones vecinas, o incluso tiene cobertura metropolitana, como es el caso de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y la Preparatoria N° 1 de la UNAM, su ineficiente comunicación le impide constituirse en centro de servicios de educación en un ámbito regional y/o metropolitano.”

- “Xochimilco es una Delegación abastecedora de agua potable para el Distrito Federal, por lo que cuenta con una importante red de captación de agua potable que la extrae de los mantos acuíferos de su territorio. La Delegación Xochimilco tiene una cobertura del 95% de agua potable, que abarca prácticamente la mayoría del suelo urbano Delegacional, de este el 90.2% se realiza a través de toma domiciliaria y 4.5% se abastece por medio de pipas que llevan a los asentamientos y colonias de los poblados rurales. Para cubrir las necesidades de esta población se recurre al reparto de agua en tanques móviles y carros cisterna que

permiten atender a 2,380 familias. Sí se consideran las deficiencias en el servicio y el tanqueo necesario para dosificar el líquido, el servicio decae hasta en un 45 %, lo que significa que el servicio regular apenas si rebasa el 50 % de la población. Este abastecimiento proviene de pozos profundos ubicados al oriente, en la parte plana de la Delegación y a lo largo de la nueva Carretera México-Tulyehualco. De los pozos profundos se obtiene un volumen de aproximadamente 3.2 metros cúbicos por segundo (m^3/s), una parte se destina al consumo interno ($1.0 m^3/s$) y el resto del caudal beneficia a las delegaciones de Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Tlalpan, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc a través de los acueductos de Xochimilco- La Condensa y Chalco-Xochimilco. Sin embargo la sobreexplotación de los mantos acuíferos tiende a agotar este recurso ya que por ejemplo, la cantidad de lluvia que cae en el Distrito Federal supera en dos terceras partes a la que se consume. Sobre esta base, bastaría realizar las suficientes obras de captación de agua pluvial en las zonas de recarga, para satisfacer las necesidades de consumo de la población, con la ventaja adicional de la restauración del ecosistema. “

- “En términos generales los principales problemas para la dotación se presentan en las partes altas de la montaña y en la colindancia con la Delegación Tláhuac. **La principal problemática en el suministro del agua se encuentra en la sobre explotación del manto acuífero existente en la Delegación. Este elemento es de vital importancia para el equilibrio microregional. De esta manera, aún cuando Xochimilco es el territorio que provee al Distrito Federal de**

aproximadamente del 42% de agua potable, su abastecimiento local se estima bajo y la problemática del desgaste de los mantos acuíferos puede alterar el ecosistema regional. Estudios realizados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, indican que el nivel estático de los pozos de Tláhuac-Xochimilco sufre un abatimiento de 1.2 m/año, según los datos piezométricos recabados en 1998.”

- “El territorio destinado al suelo de conservación en la Delegación, es de 10,012 ha. Es en esta superficie es donde se capta la mayor parte de la recarga de los acuíferos que proveen el 42% del agua que la ciudad consume. Sin embargo, la alteración de los ecosistemas, su destrucción y ocupación por asentamientos irregulares genera afectaciones importantes a este tipo de procesos ecológicos y ambientales haciendo irreuperables cada uno de los beneficios que aportan. Por ejemplo, por cada hectárea que se ocupa de la Sierra del Chichinautzin la recarga pierde entre 2 y 3 millones de litros de agua por año. Más aún, por las cañadas del suelo de conservación escurren importantes volúmenes de agua pluvial que se pierden en el drenaje urbano sin ser aprovechados. Se calcula que en el suelo de conservación del Distrito Federal, se pierden 3.4 m³ /seg. de escurrimientos superficiales que permitirían cubrir la demanda de la Ciudad de México, calculada para los próximos diez años. Por lo anterior, el crecimiento urbano en la Delegación se viene realizando en detrimento de las funciones ecológicas de su entorno, especialmente en las zonas de recarga de acuíferos y de embalse de escurrimientos en zonas lacustres, a las que ha eliminado o fragmentado, circunscribiendo las primeras a islotes al sur y las

segundas a porciones cada vez menores al centro y norte de la Delegación. El crecimiento de asentamientos irregulares constituye un factor de presión que incide también sobre la calidad del agua de las micro cuencas, ya que, al contaminar las corrientes y escurrimientos por la proliferación de descargas clandestinas a los cauces, además de que incrementa la demanda de servicios públicos de saneamiento, mismos que son cada vez más difíciles de proporcionar. Así, la ampliación de la infraestructura urbana se torna en extremo cara en estas áreas de topografía muy accidentada. Este proceso de urbanización afecta por partida doble a las fuentes de abastecimiento de agua: por un lado, disminuye las posibilidades de la recarga y, por el otro, incrementa la demanda y los costos de mantenimiento y construcción de las redes de servicios públicos.”

XXVII. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, como uno de los órganos de gobierno de la Ciudad de México, está obligada a exhortar a las autoridades ejecutivas de la Ciudad, a emprender las medidas que logren el establecimiento de instrumentos que permitan un desarrollo sustentable;

XXVIII. Que el artículo 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y

estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

- XXIX. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; DEL



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

Dip. Juana María Juárez López

Grupo Parlamentario de Morena



MEDIO AMBIENTE; DE MOVILIDAD; Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARE UNA MORATORIA TEMPORAL EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVOS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE MEGAPROYECTOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, COMO MEDIDA PARA EVITAR EL COLAPSO ECOLÓGICO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES

México, Ciudad de México, a 19 de Julio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**EFEMÉRIDE CON MOTIVO AL 150 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA
SEGUNDA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE JULIO DE 1867 ENCABEZADA POR EL
PRESIDENTE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA.**

El 15 de julio de 1867, al frente de las tropas liberales, el entonces presidente de la República, Benito Pablo Juárez García, entró triunfante a la Ciudad de México, luego de 4 años de combatir contra el Emperador Maximiliano de Habsburgo, y pronunció, ante una multitud eufórica, el siguiente discurso:

“Discurso del presidente Benito Juárez al regresar victorioso a la capital de la República tras la caída del Imperio, 15 de julio de 1867.

Mexicanos:

El Gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes tanto más sagrados, cuanto mayor era el conflicto de la nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el Gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la Patria por todo el tiempo que

fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrojando todos los sacrificios antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

En nombre de la Patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. El triunfo de la Patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos procuró el Gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la Nación. Ha cumplido el Gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y la soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro Gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el Gobierno a la ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

No ha querido, ni ha debido antes el Gobierno y menos debería en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido, y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar, en lo posible, el rigor

de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la Nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo adelante al bienestar y a la prosperidad de la Nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir a sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego el pueblo, para que, sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra Patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

Benito Juárez.”

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de julio de 2017.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

VII Legislatura.